

COPIA – BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARRILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCA-RAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Esta sesión plenaria quiere recordar al artista Algecireño José Román Corzánego, nombrado hijo predilecto de Algeciras en 1921 y le rinde homenaje dedicándole la pieza del mes de febrero en el museo municipal.

Se marchó un 9 de febrero de 1957 dejando para nuestro disfrute su obra en calles, iglesias, parques y centros culturales de la ciudad, brindando mas allá de lo que un recorrido urbano puede ofrecernos.

Los toros, la literatura, el dibujo, la escultura fueron algunas de sus aficiones y siempre empleó el tratarlos un distinguido toque personal que buscaba compartir los temas desde una visión positiva y alentadora.

Las ciudades se caracterizan y se distinguen por el quehacer de sus vecinos y por el empeño de éstos en hacerlas diferentes y darles pinceladas con matices singulares que las identifican como únicas. Hoy traemos a esta sala a uno de los ciudadanos algecireños que aportó su gran grano de arena al ámbito cultural de nuestra ciudad, compartiendo con todos su amor por esta tierra propia, poniendo al servicio de todos sus dotes de creador, de ingenio, de arte, de humor y de artista.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de la sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 5 de noviembre correspondiente al año 2018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 17 de diciembre de 2018), numerados del 6.636 al 8.942, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2018 y los numerados del 1 al 519, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2019, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

No se ratificó ningún acuerdo adoptados por la Junta de Gobierno Local, ni por Decretos de la Alcaldía.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-

4.1.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN E INNOVACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2UE5 “FUERTE SANTIAGO” Y 2UE6 “PATRONATO”, PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, instruido para su aprobación provisional, de cuya documentación resulta:

Primero.- Que se han realizado los trámites derivados de la aprobación inicial (Pleno 8 de junio de 2018, Punto 4º.1).

Segundo.- Que durante el período de información pública, han presentado alegaciones. las entidades Grupo Cerejana S.L y Feralpresa S.L y del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa -Secretaría de Estado de Defensa-, del Ministerio de Defensa.

Tercero.- Que el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 06/11/18, emite informe respecto a las mismas, que dice:

“- Alegaciones formuladas por la Secretaría de Estado de la Defensa.

Expone que existe un error en el Documento de la Innovación al reflejar las viviendas existentes en la parcelas M4 y M5, ya construidas. En lugar de 21 viviendas y 2 locales en cada uno de los edificios deben figurar 22 viviendas y un local respectivamente. En consecuencia el número total de viviendas debe ser 301 y no 299.

Se procede a incorporar el número real de viviendas de las parcelas M4 y M5 en el Documento de aprobación definitiva.

- Alegaciones formuladas por Grupo Feralpresa SL. Y Grupo Cerejana SL.

En las cuestiones previas exponen que la parcela M3, propiedad de las entidades elegantes y que se encuentra situada en la unidad de ejecución 2UE5 “Fuerte Santiago”, es suelo urbano consolidado, por lo que el traslado de una parte de su aprovechamiento urbanístico a la unidad de ejecución 2UE6 “Patronato” implica descategorizar el suelo, entre otras cuestiones.

En cuanto a la categoría urbanística del suelo que corresponde a la parcela M3, la alegación incurre en un error. Tal como se puede comprobar en el Documento de Adaptación del PGOU a la

LOUA, la unidad de ejecución 2UE5 (en la que se incluye la parcela M3) está clasificada como suelo urbano No consolidado de carácter transitorio.

Hay que hacer constar que en el momento de la aprobación de este Documento de Adaptación parcial, la unidad de ejecución 2UE5 había alcanzado el mismo grado de desarrollo, urbanización y edificación que en la actualidad.

1. Expone que en la nueva unidad de ejecución, la parcela M2, destinataria del aprovechamiento urbanístico que procede de la M3, no debe soportar gastos de servicios ni urbanización o gestión, quedando exenta de cargas.

Así se ha recogido en el artículo 18 de las Normas Urbanísticas, relativo a las obras de edificación:

“Teniendo en cuenta el estado de cumplimiento de los deberes urbanísticos alcanzado, la obligación de urbanizar corresponderá exclusivamente a la parcela M1. Por lo tanto será posible conceder licencia de obras a las parcelas M2 y M3, siempre que dispongan o se garantice la dotación de servicios de infraestructura”.

No obstante se ampliará la condición de la parcela M2 expresando que queda libre de cualquier tipo de carga urbanística imputable al desarrollo de la unidad de ejecución.

La propiedad propone suscribir un convenio urbanístico mixto de planeamiento y gestión. Tal propuesta deberá ser valorada por la Coordinadora General de Urbanismo.

2. El Alegante expone que la mala calidad del subsuelo de la unidad de ejecución 2UE6, respecto de la parcela M3, hace inviable la ejecución de más de un sótano, por lo que resulta más gravoso la ejecución de los garajes.

Por esta razón se la ha asignado a la parcela M2 una superficie de 725 m², sensiblemente superior a los 508 m² de la parcela M3 de la que procede el aprovechamiento trasvasado.

3. Según el alegante el valor del aprovechamiento urbanístico de la parcela M2 es inferior al de la parcela M3, sobre todo en el uso terciario, por lo que hay que determinar una compensación.

No se aporta justificación alguna de esa hipotética diferencia de valor, por lo que se trata de una afirmación que carece del mínimo rigor para ser tenida en consideración.

Sin embargo, acudiendo a la ponencia catastral de valores, si es un hecho objetivo que las dos parcelas se encuentran situadas en la misma zona de valor, la R33, con el mismo valor de repercusión de suelo.

La ponencia catastral de valores define la zona de valor como la que representa los ámbitos de aplicación de los valores en ella determinados. Se evalúan para cada zona de valor las distintas circunstancias de localización, accesibilidad, desarrollo de planeamiento, calidad de los servicios urbanos y dinámica del mercado inmobiliario. Es decir, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Gerencia Territorial del Catastro, ha entendido que la parcela M3 y la unidad de ejecución 2UE6 tienen unas características comunes por lo que les asigna el mismo valor de repercusión de suelo al incluirlas en la misma zona de valor.

Por lo tanto no procede compensación alguna por supuestas diferencias de valoración.

4. Se propone que en Documento de Planeamiento se incluya el informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Cultura, de fecha 13.03.2018, mediante el que se comunica que se levanta la cautela arqueológica sobre los terrenos de la parcela 3.

No existe inconveniente en incorporar dicho escrito.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Buenos Días a todos.

Nos gustaría hacer una puntualización que ya hicimos en Comisión de Urbanismo, nos llama mucha la atención que las alegaciones no estén aprobadas, nos llama la atención que el constructor el la alegación número dos exponga que la calidad del subsuelo es de muy mala calidad y hace in-

viable la construcción de un segundo sótano. No sabemos si al final se va a construir o no, porque resulta que resulta más gravoso la ejecución de la construcción de los garajes.

Después dice que debido a esto, por esta razón, se le ha asignado a la parcela N2, la de Avenida Virgen del Carmen la que se permuta para que dejara una superficie de 500 m2, en Capitán Ontañón que se amplía a 725m2, incluso pide una indemnización, porque califica que el terreno de Capitán Ontañón, la capacidad urbanística es mayor que la de Virgen del Carmen.

Termina con una cuarta alegación, pidiendo que se incluya un informe de la Delegación Territorial de Cultura donde se levanta la cautela arqueológica de la parcela de Capitán Ontañón.

No resulta todo muy extraño, dice que el terreno es malo que no se puede construir un segundo sótano, dice que no tiene el mismo valor el terreno de arriba que el de abajo, pide una indemnización y, encima, pide que se incluya el informe de la delegación territorial, a toda prisa, para levantar la cautela arqueológica. Levantar la cautela arqueológica de esta zona, nos llama también la atención, porque en otras obras que se han hecho muy cercana como el Centro Documental o el Edificio I+D+I se encontraron restos arqueológicos. Y, aquí, no tenemos conocimientos que se hayan encontrado nada, es muy llamativo, nos parecen una alegaciones que están fuera de lugar y nos gustaría que nos aclarara si se va a construir un segundo sótano y como se va a llevar a cabo la obra. Porque no estamos de acuerdo con esta obra, como ya dijimos inicialmente, y como ya expusimos en otro pleno, ese terreno se debería haber dejado para un parque o para una plaza para disfrute de los algecireños. Al final se está generando otro desarrollo urbanístico que va a quedar marcado en la historia de Algeciras como un desastre.

Gracias.

El Sr. González de la Torre, interviene y contesta lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Efectivamente en el periodo de información pública, tanto el Ministerio de Defensa como los grupos cerejana y alpresa pusieron alegaciones. El de Defensa se estima porque había un error en el número de viviendas existentes que había ya, y por parte de los grupos de empresa cerjana y alpresa se desestima el punto 2.3.- y se estima el cuatro.

El punto cuatro, que es el que el Sr. Holgado se refiere, es sobre la cautela por parte de la Delegación Territorial de Cultura sobre la cata arqueológica. Ese terreno ya disponía de la cata arqueológica anterior, cuando se hizo el estudio anterior de toda la zona y se le pidió a la Consejería de Cultura, a la Delegación Territorial que enviara si estaba fuera de nuevo estudio arqueológico. Y, naturalmente, lo dice el estudio arqueológico se refiere a una franja de terreno en profundidad, aunque se construya uno segundo sótano, que se construye. Es decir, ya lo explique en el pleno anterior, que en este caso el equipamiento de trabajo que tenía que tener, la empresa quería toda la parcela pero como una parte de la parcela va hacer una zona pública, por parte de urbanismo veíamos que no podíamos tener una plaza pública con un sótano con un garaje de bajo, como ocurre en otras zonas de las ciudad que siempre trae problemas, porque al final ya hay humedades abajo, pues lo achacan a la plaza pública. Por eso se les dijo que la parte donde va a ir la plaza pública no podía ir sótano. Al quitarle esa parte, naturalmente, tienen que construir un segundo sótano, como es más caro para la construcción el promotor ha intentado que le dejáramos, solamente, en una planta de garaje, en vez de dos ya que es más cara la construcción.

Todo eso naturalmente no se le ha admitido y eso es las alegaciones que se le desestiman, quédese usted tranquilo que la cata arqueológica está el certificado de la Junta de Andalucía de que la cata ya esta hecha anteriormente, por lo tanto no necesita un nuevo estudio arqueológico.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Por cuanto antecede y, a la vista del dictamen FAVORABLE del Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2018, al punto 1.10.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 21 votos a favor (Seño-

res: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad), 2 votos en contra (Señores: Holgado y Jiménez) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero),

A C U E R D A

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por la Secretaría de Estado de la Defensa, se informa favorablemente su estimación, y se procede a incorporar el número real de viviendas de las parcelas M4 y M5 en el Documento de aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas por Grupo Feralpresa S.L., y Grupo Cerejana, S.L. informar desfavorablemente la estimación de las señaladas en el punto 2 y 3 del anterior informe e informar favorablemente la estimación de la señalada en el punto 1, del informe anteriormente transcrito.

Asimismo, aceptar la propuesta señalada en el punto 4, del mismo.

TERCERO.- Aprobar, provisionalmente, el “PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION E INNOVACION DEL PGOU CON ORDENACION PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION 2, UE 5 “FUERTE SANTIAGO” Y 2, UE 6 “PATRONATO”, PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO”

CUARTO.- Solicitar el preceptivo informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

4.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, U.E.2, PLAZA DEL CORAL, PROMOVIDO POR METROVACESA S.A.

El Sr. González de la Torre hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

En la unidad de ejecución tienen una superpie de 3.650,56m² y un máximo de vivienda de 34, las modificaciones que vienen para la aprobación son consistentes en las alineaciones. No se aumenta la construcción, el número de viviendas.

Hay, también, en la planta sexta una disminución de superficie ajustándose a las determinaciones que hace el PGOU respecto a las alturas establecidas. Por lo tanto, el ámbito del sector limita por la Avenida Villanueva por el norte, el colegio las Adoratrices en el sur, la calle Catalanes al este y al oeste la calle Alexander Henderson.

Traigo un documento para que vean como quedaría la construcción en ese aspecto, es decir las zonas donde irían las construcciones son estas que se ven negras y después hay otras dos plazas públicas que se recuperan y se recupera, también por parte de Metrovacesa, se hace todo lo que es la subida y todo el entorno de la plaza del Coral; todo eso se rehabilita por parte de Metrovacesa.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y, a la vista de los documentos obrantes en el mismo, resulta:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía, Num. 4800, de veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto que nos ocupa.

Segundo.- Que durante el período de información pública no se han presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Tercero.- Que se ha emitido el correspondiente informe de la Sra. Letrada Asesora de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2019, en el que concluye:

“Visto lo anterior, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LBRL.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva diciendo:

En mi primera intervención un saludo a todas las personas presentes en este pleno y a quienes nos contemplan a través de Onda Algeciras.

En este caso es la segunda vez que viene este estudio de detalles a este pleno, el primero fue en 2006 con otro propietario del terreno y lo que queríamos hacer es despejar dudas y tener confirmado lo que ya se establecían en los planes de urbanización de 2006, que ahora esperamos que se ratifiquen. Y es la asunción por parte de metrovacesa, en este caso nuevo propietario, de la mejora de la plaza del Coral, que entendemos que incluye la calle Cervantes que es la que conectaría la plaza del Coral, pero si me gustaría que lo precisara. Y en concreto si la delegación de urbanismo tiene plazos previstos para esto.

Aprovecho, porque estamos hablando de un acuerdo general con metrovacesa que no cumpla solamente esta actuación, sino que ahora veremos la de alamillos y hay algunas otras con procedimientos de ordenanzas. En este caso, habíamos leído en presa y lo manifesté en la comisión de urbanismo que existía una serie de acuerdo, pero no están detallados en convenio, por lo que se ve están pasando cada una de las actuaciones individualmente; también quería que eso me lo confirmara.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. González de la Torre vuelve a intervenir y contesta:

En el estudio de detalle, efectivamente, se refleja todo eso. Es decir, el convenio o acuerdo con metrovacesa no es un acuerdo aparte, sino que se refleja dentro del estudio de detalle y se trata de todo lo que es la rehabilitación del patio del Coral, lo que son las subidas por ambas partes. No la rehabilitación de lo que son las viviendas que hay, porque las viviendas son de propiedad privada. Pero todo lo que es la plaza del Coral, las subidas, el arco, todo lo que es el ámbito de la plaza del Coral se va a rehabilitar. Y lo que conforma el arco, que era lo que se llamaba antiguamente la puerta de la marina, todo eso también se va a rehabilitar. No hace falta que esté en un convenio a parte, ya digo, porque figura dentro del estudio de detalle que es lo que se aprueba.

Nada más y muchas gracias.

Por cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2019, al punto 2.5.; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad), 1 voto en contra (Señora: Jiménez) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar definitiva el PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, U.E. 2, “PLAZA DEL CORAL”, PROMOVIDO POR METROVACESA, S.A.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

4.3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU SOBRE EL ÁMBITO DEL SUELO URBANIZABLE TRANSITORIO 3.UE.16 ALAMILLOS, PROMOVIDO POR METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN S.A.

El Sr. González de la Torre hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado y dice:

Sr. Alcalde, a raíz de un informe del dominio público hidráulico, decía que había que mantener un cauce que atravesaba la zona. De acuerdo con este informe pues la promotora ha tenido que hacer una modificación de todo lo que es la distribución del sector. Se ha modificado lo que es el trazado del vial que conecta la autovía A4 con la zona, con lo que es el paso inferior del ferrocarril, se ha tenido que desplazar ese vial, lo que es la rotonda también ha habido que desplazarla para cumplir con los requisitos que hace el servicio de dominio público hidráulico. Eso trae consigo, también, el que se produce un aumento de pendiente que hay que corregir, y así se le dice, que hay que corregir las pendientes y la modificación, naturalmente, de la situación de las viviendas que hay un pequeño trasvase de un sitio a otro.

Por lo tanto, todo debido a tener que respetar ese cauce que han dicho los servicios de dominio público hidráulico.

El Sr. Alcalde dice:

En líneas generales y un poco mas simple la explicación, no tan técnica, con Metrovacesa estamos llegando, primero lo que nos gusta de metrovacesa es que por fin venga una gran empresa a Algeciras a construir, porque todo lo que significa grúa, significa mucho empleo, es la actividad que más empleo genera, la construcción. Y tienen un proyecto de 900 viviendas en Algeciras, en distintos puntos.

¿Qué significa esto? Que empresas más pequeñas ven que si metrovacesa apuesta por empezar a tener actividad en Algeciras, significa que será una apuesta sopesada y que motivará a otras empresas a venir a Algeciras a construir. Que por cierto, ya empieza haber movimiento por la delegación de urbanismos de preguntar por suelos y tratar de promover propiedades que tienen distintas empresas constructoras.

Dos, recuperamos el patio del Coral que es una de las zonas más bellas y de un patrimonio que queremos poner en valor. Y que hasta ahora, después de la crisis económica, pues no se habían dado las circunstancias para poder hacerlo.

Tres, se termina la acera de la marina, que estamos rehabilitando y que queda de maravilla, frente a la salida de la puerta centra del puerto, la puerta de Paco de Lucía. Y se termina un edificio en un solar que lo único que daba era más pegas y no era lo más adecuado en toda la línea de rehabilitación del Paseo Marítimo, la acera de la marina, la plaza de San Hiscio, que ya se ve que está en construcción, a la salida del puerto a mano izquierda y que la está promoviendo la autoridad portuaria. Y, además, se empieza a promover suelo en los Alamillos, ¿qué significa que se empieza a promover suelo en los Alamillos? Significa que se construirá donde en el futuro debe de ir, y el equipo de gobierno que salga de las urnas, debe empezar ya a trabajar por preparar un nuevo polideportivo para la ciudad de Algeciras, y que además, vamos a eliminar el paso a nivel de la Perlina que produce muchísimas molestias a los vecinos. Y, gracias a ese acuerdo, se va hacer un paso subterráneo y se acabará con el paso a nivel de la Perlina. La Perlita tendrá toda la calle abierta, despejada, sin interrupciones y sin ruidos...

Así que bueno, es un buen paquete de acuerdos con esta empresa y que va a promover no sólo actividad económica y empleo, va a promover mejoras para el urbanismo de la ciudad.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, del que resulta:

Primero.- Que con fecha 25 de agosto de 2.017 la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe Ambiental Estratégico, en el que concluye:

“La Modificación puntual del Texto Refundido del PGOU del Ámbito de Suelo Urbanizable Transitorio 3.UE.16 “Alamillos, en el término municipal de Algeciras, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indi-

cadass en el presente Informe Ambiental Estratégico, así como las ya incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores”.

Segundo.- Que con fecha 2 de abril de 2.018, emite informe el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su consideración y modificaciones correspondientes.

Tercero: Que con fecha 11 de diciembre de 2.018, el interesado presenta documento técnico que recoge las consideraciones suscitadas en el expediente, habiéndose emitido al respecto los siguientes informes:

- Del Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 14 de enero de 2019, que dice.

“Objeto y Antecedentes.

Por parte de la entidad promotora del expediente se presenta nuevo Documento, que tiene por objeto fundamental adaptar la ordenación al informe emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con dicho informe se adjunta deslinde técnico del cauce que discurre por la zona central del sector en dirección oeste-este, lo que condiciona el trazado del sistema viario de conexión entre el enlace existente en la autovía A4 y el paso inferior bajo la vía del FFCC.

Para solventarlo, el documento modifica la ordenación detallada respecto de anteriores documentos, de forma que toda la zona afectada por el deslinde queda calificada como sistema general de espacios libres y espacio libre público.

El nuevo Documento también contiene la contestación a los anteriores informes emitidos con fecha 24 de enero y 23 de mayo de 2018 que, entre otras cuestiones, requerirían que debe incluirse todas las determinaciones contempladas en los diferentes informes sectoriales emitidos y en el Informe Ambiental Estratégico.

Se puede comprobar que sensiblemente se han incluido dichas determinaciones, remitiéndonos en cualquier caso a los informes emitidos.

Por otra parte, se modifica la ordenación detallada suprimiendo la subdivisión de las parcelas en otras subparcelas y por lo tanto, la nivelación de las parcelas mediante diferentes plataformas. De esta forma se evita definir la relación entre edificaciones de distintas subparcelas y las cotas de origen para la medición de las alturas. Por esta razón y por la coexistencia de tipologías diversas, la ordenación de cada una de las parcelas debe abordarse mediante un estudio de detalle.

Consideraciones.

Aunque el contenido del documento es suficiente para su aprobación inicial, deben corregirse o completarse las siguientes cuestiones:

E.1.2. Condiciones de desarrollo.

En el art. 34 de las Normas Urbanísticas sí figura la necesidad de estudio de detalle, pero no así en otras partes del documento. Se incluirá la necesidad de tramitar un estudio de detalle para cada una de las parcelas residenciales.

Normas Urbanísticas.

Debe diferenciarse claramente entre las Normas correspondientes a la ordenación estructural, en la que se incluirá la ficha del desarrollo del sector del PGOU modificado, y las que corresponden a la ordenación pormenorizada.

Ordenanzas de zona. Faltan las ordenanzas relativas al Terciario, espacio libre público, privado, SGEL y equipamiento (aunque en estas se remita a las del PGOU).

Uso terciario. Las parcelas T1 y T2 pueden tener uso comercial con sala de ventas superior a 1500 m², si la calificación es análoga a la de equipamiento privado con uso pormenorizado comercial del PGOU. La sala de ventas inferior a 1.500 m² es para el uso B5 comercial, que puede ser compatible con el residencial.

*Se incluirá en el cuadro correspondiente la altura máxima de edificación para cada sala.
Ordenación.*

Deberá prolongarse el espacio libre EL-2 hacia el oeste hasta el vial que lo separa de SGEL-1, separando la parcela R1 de la R4. Al margen de evitar un frente edificado continuo, esto compensa en cierta manera la disposición de otras parcelas (parte de EL-3) con pendiente excesiva para cumplir su función.

Planos.

Debe incluirse al menos un plano “PGOU modificado”, que sustituya al del PGOU objeto de la modificación.

La trama asignada a las parcelas R3, R5 y R6 en el plano O-0.3 es residencial colectiva en bloque horizontal, cuando por altura y edificabilidad debe ser residencial colectiva en bloque vertical.

La altura de IV plantas para bloque horizontal no es propia de esta tipología (B+I).

Conclusión.

Se emite informe de carácter favorable para la aprobación inicial, con las consideraciones reflejadas, que deberán incluirse en el documento de aprobación provisional.”

- Del Sr. Ingeniero de Caminos, C y P y Director Técnico del Área de Urbanismo, de fecha 16 de enero de 2019, que dice:

“En relación con el nuevo Documento presentado para la modificación PGMU, al que nos referimos en el asunto, y que tiene entre otros objetivos adaptar la ordenación anteriormente planteada al informe emitido por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informamos lo siguiente:

En el nuevo documento, por el deslinde planteado por DPH, se ha modificado el trazado del vial que atravesando el Sector une el suelo urbano con Alamillos Oeste.

Se ha desplazado la glorieta proyectada hacia el sur. Esto puede provocar un aumento de las pendientes del viario, cosa que se debe evitar y así debe reflejarse en el documento de aprobación provisional. En el documento presentado no figuran perfiles longitudinales del viario.

Por tanto el documento de aprobación provisional deberá incluir perfiles longitudinales y transversales del viario proyectado, justificando las pendientes resultantes.

Las infraestructuras reflejadas en el documento objeto de informe, así como las nuevas redes proyectadas, no se encuentran suficientemente justificadas, siendo incompletas en algún caso. Las contenidas en el Documento deben entenderse de carácter orientativo, debiéndose consensuar el trazado, características y acometidas con las empresas suministradoras correspondientes. El Documento de aprobación provisional deberá contener estas determinaciones.

Con las anteriores consideraciones se emite informe favorable a la aprobación inicial.”

Así como el informe emitido por la Sra. Letrada Asesora de fecha 21 de enero de 2019, contando el mismo con nota de conformidad del Sr. Secretario General de fecha 23 de enero de 2019.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Buenos Días Alcalde, Buenos Días a la corporación al público que nos acompaña en sala, así como a las personas que nos siguen desde sus casas a través de Onda Algeciras.

Yo voy adelantar mi voto a favor, porque además de todo lo que ha dicho el Delegado de Urbanismo como el Sr. Alcalde, hace unos meses vino, aquí, al pleno ordinario del Ayuntamiento, el plan de vivienda y suelo de Algeciras, donde lo elaboró una empresa que se llamaba Oulen y que la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Vivienda le dio la enhorabuena al Ayuntamiento por ese plan tan bien hecho.

Y segundo, en ese plan también constaba que Algeciras en el tiempo que estaría en vigor el plan de suelo y vivienda en Algeciras, que sería 2018-2023, necesitaría casi 2.500 y 3.000 más, en-

tonces entiendo que parte de esas viviendas irá a la zona de los Alamillos, en la que se irá llegando a ese nivel de vivienda que es la que necesita Algeciras desde el periodo 2.018 a 2.023.

Mi voto será a favor, Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Hay dos grandes zonas donde se va a expandir Algeciras construyendo, una será la zona de San Bernabé, hemos hecho unos acuerdos también, porque allí se construían unas viviendas muy pequeñas de unos 40 m² con unas calles muy estrechas, con muchísimas miles de viviendas. Al final se ha llegado a un acuerdo, se construyen menos viviendas, más grandes, con más zonas verdes, con la preservación de la huerta de la zona de la laguna que era fundamental, y se preserva también, con espacio grande para poder crecer como pulmón grande dentro de la propia ciudad.

Hay dos grandes retos, ese que ya hemos llegado a un acuerdo y que ya ha pasado por pleno para que se cambiase el de construir viviendas que son celdas que al final lo que trae es demasiada abigarramiento, demasiada presión social y al final no es lo ideal de viviendas con más calidad de vida. Y después está esta parte de Alamillos, eso son los dos futuros de Algeciras y que gracias a nuestro crecimiento somos la ciudad que más renta per cápita tiene de la provincia de Cádiz, somos la ciudad que más crece en número de habitantes de toda Andalucía y en proporción a nuestros habitantes somos la ciudad que más está creciendo en autónomos y también en creación de empleo. Son datos que indican que por fin el motor de la construcción vuelve a ponerse en marcha. Si se pone en marcha el motor de la construcción, todos sabemos, la cantidad de empleo que generan, como he dicho anteriormente.

Muchas gracias por su apoyo a este punto.

Seguidamente la Sra. Jiménez dice lo que sigue:

Gracias Alcalde, buenos días a todos y todas.

Yo anticipo mi voto en contra, como en las dos ocasiones anteriores, entre otras cosas porque ninguna de las tres las veo clara. Pero en el caso concreto, me preocupan varios problemas que son las zonas inundable, que se que ha habido modificaciones en el proyecto, pero me sigue preocupando las zonas inundable, la disponibilidad de los recursos hídricos, el ciclo integral del agua, la recogida de pluviales y fecales, las condiciones con la eda, los restos arqueológicos. Además, no hay infraestructuras y no hay reservado estacional vinculada al cambio de uso que se ha producido, de cambio comercial a residencial; por todas esas preocupaciones voy a votar en contra.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta:

Sabe usted que para mí una de las grandes preocupaciones que hemos tenido en estos últimos años ha sido evitar zonas que se inundaban. De hecho ha ido cambiando Algeciras, antes cuando llovía se nos inundaban varios puntos concretos, siempre. El paseo marítimo a la altura del Banco Bilbao, donde está ahora la nueva rotonda de las anclas, la Cuesta del Rayo para que decirles, se inundaba la Colonia San Miguel, siempre. Se inundaba arriba en la Piñera la calle Andalucía, siempre y también en la zona del colector de la calle Colios también se inundaba todo aquello; eso de principio de zonas fijas que se inundaban.

Hoy en día ya no se inundan, hemos ido en ocho años realizando actuaciones que han ido evitando que se inundase Algeciras, en distintos puntos, cuando llovía mucho. La idea era que Algeciras crezca previendo la zona de arroyos dejándola siempre libres, sin que esos arroyos por no actuar, pues se dejase sin crecer Algeciras.

Nos hemos encontrado y nos encontramos con un cuello de botella, para poderse instalar industrias blandas, pequeñas actividades empresariales, porque nos falta suelo industrial donde poderse establecer. Que el Cortijo Real II, por existir un arroyo en medio, llevamos años esperando que la

Junta de Andalucía nos de una solución, salvando y preservando que tenga capacidad de seguir corriendo el agua cuando llueva pero sin que sea un obstáculo para seguir creciendo Algeciras, pero sobre todo suelo, porque muchas empresas se van de la ciudad, se van a Palmones y otras zonas, porque aquí no tenemos suelo.

Espero y deseo que en la nueva petición que he hecho de soluciones, este ese tema. Y también debe de buscarse solución, porque hoy en día se encuentra solución a temas muchos más importante, pues se debe buscar solución a esos arroyos, tanto en la zona de San Bernabé como en la zona de los Alamillos, porque se tienen que poder salvar dejando libres el cauce pero dejando crecer con algún puente o similar de tal manera que la ciudad se expanda.

Precisamente, aquí no es tan evidente la bondad de los acuerdos, no es tan aparatoso como lo que se va a ver en la laguna, en la zona de San Bernabé, en las zonas perimetrales de parques de ciudad, parques urbanos, parques un poco más salvajes pero con zonas verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos. Pero aquí también se produce, yo no tengo ni idea de urbanismo, hasta la medicina se me va olvidando por no practicarla, pero si confío en los técnicos del ayuntamiento, si los técnicos del Ayuntamiento los dicen que eso está salvado, la vigilancia que también hace, porque la vigilancia de la Junta de Andalucía con los técnicos provinciales también lo hacen. Si está salvado yo creo que votos hay suficientes de sobra, porque tenemos mayoría absoluta, pero creo que sus dudas están respondidas por parte de los técnicos de la Junta y los técnicos del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcántara dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde y Buenos Días a todos.

Nuestro grupo se va abstener en este punto porque tenemos dudas y son las mismas dudas que tienen los técnicos, y que no entendemos el porqué se permite la aprobación inicial de esta modificación cuando los técnicos ya advierten, como ya a especificado el Delegado, de que faltan estudio de detalles por parcela, hay errores de altura asignadas a las edificaciones con lo que marca el PGOU actual, también hay problemas con el temas de las pendientes que resultan tras el desplazamiento de los viales y como en esta ciudad ya tenemos una abigarrada trayectoria de desmanes urbanísticos, es por lo que nos abstenemos en esto.

No entendemos porque se permite la aprobación inicial de esta cuestión, cuando los técnicos hacen estas advertencias. Porque esta no es la primera vez, si esto finalmente termina como ha terminado en otras ocasiones en nuestra ciudad, pues tengamos problemas como los que hemos tenido en San Bernabé, donde al menos el Sr. Alcalde reconoce el error que se cometió en su momento. Tenemos, allí, un montón de casas con las calles estrechísimos por las que no caben unos servicios de emergencia, si hay algún problema, y eso se instruyó en el anterior gobierno municipal del Partido Andalucista con el Partido Popular y encima nos encontramos con una presunta recuperación de la actividad constructora. Digo presunta porque no la veo yo tan clara, y nos coge otra vez con el PGOU del año 2001. Un PGOU que fue declarado ilegal en unos cuantos de sus apartados, un PGOU que no respondía a las necesidades de crecimiento de nuestra ciudad y que no respondía a las necesidades de crecimiento económico, porque no aportaba suelo industrial para las empresas que se querían erradicar en la ciudad de Algeciras, como ya advirtió el grupo municipal de Izquierda Unida en su momento.

Estamos ahora en el año 2018 y no tenemos un nuevo PGOU, entonces tenemos que estar parcheando el actual, que es un desastre, para poder asegurar cuestiones que deberían haber estado asegurada ya hace dieciocho o diecinueve años, que fue cuando se tramitó el PGOU anterior. Por lo tanto, seguimos teniendo las mismas dudas que teníamos antes, en el año 2001 y antes. Nos vamos a abstener en este punto porque no lo vemos nada claro.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas gracias, el plan que se habla del Cortijo San Bernabé se aprobó aquí, y yo estaba. Recuerdo que estaba en la oposición, al menos yo quiero recordarlo.

Son temas antiguos que no dieron solución a problemas para crecer Algeciras, hay que adecuarlos a la realidad actual, estoy de acuerdo con usted. No podemos tener calles estrechas con viviendas de 40 m² porque al final lo que ocurre es que se hacen zonas no idóneas para ese crecimiento, además son zonas jóvenes donde no suelen haber personas mayores. Suele haber personas jóvenes, matrimonios jóvenes con hijos pequeños, con lo que con cuarenta metros cuadrados lo tienen muy complicado.

La decisión es interesante, importante, aunque pierde el Ayuntamiento la capacidad de general ingresos porque se tratan menos viviendas, pero genera más calidad a la ciudad. Después, al final, se desbloquea y pierde la empresa constructora que tendrá menos capacidad de construir viviendas que las que tenía autorizadas por este Ayuntamiento, desde hace 10 o 12 años, pero es lo sensato.

Se pone en marcha un suelo que está ocioso, que no se mueve, se pone en marcha la necesidad de viviendas que se tienen en Algeciras, con lo cual bajará los alquileres y bajará el precio de la vivienda al haber más ofertas. Con lo cual, a esa demanda tendrá respuesta, creo que es sensato.

En cuanto a la salvaguarda que hacen los técnicos es que se tiene que ir resolviendo conforme se van desarrollando, porque es un inicio del papeleo y de la documentación. Ésto, después, hasta que le hincan el diente a cada parcela o cada zona o cada trozo, ya sabemos que Algeciras plano, plano no es. Algeciras tienen todas las cuestas del mundo, y todas las bajadas y todas las subidas, y toda esa orografía hace que también sea algo más complejo construir.

Seguidamente el Sr. Holgado interviene y dice lo que sigue:

En el mismo sentido, cuando uno lee los informes se ve con hay varios técnicos que pone pega al desarrollo urbanístico que se plantea. Se habla de que hacen falta más viviendas en Algeciras, a nosotros nos gustaría puntualizar que hay varias urbanizaciones sin acabar y habría que buscar alguna solución. No construir, construir y construir, y dejar urbanizaciones que son fantasmas, podemos poner ejemplos en el Rinconcillo, en el Cobre; todo eso deberíamos recuperarlo y ponerlo en valor, no se trata de construir y luego veremos si se acaba o no se acaba.

Y el planteamiento que lleva este informe, con diferentes pegas de los técnicos lo vemos claro, por eso nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde contesta:

Es verdad lo que ha heredado este equipo de gobierno, de acuerdos que no se llevan a cumplir con distintas urbanizaciones, como las Lomas del Cobre u otras donde al final no se recepcionó, porque las empresas constructoras no terminaban las canalizaciones conforme les exigía el Ayuntamiento. Yo no sé porque se les devolvieron las fianzas, se debería haber quedado el Ayuntamiento con el dinero y con esas fianza haber ejecutado canalizaciones, iluminación, recogida de pluviales, recogida de fecales, etc...

No sé porqué, al final es un problema heredado que están costando ordenar la situación en Algeciras. En la Cuesta del Piojo, por ya, empezamos a ordenar el tema, estamos ya en las últimas fases con los vecinos. Se trata de ciento cincuenta viviendas que son las que estamos tratando de legalizar el suelo en la zona, cerca del Agua Park. Y en las Lomas del Cobre, en la calle principal, ya hemos visto como se puede dar solución para la recepción. Si se consigue recepcionar la calle principal solucionamos un motón de calles paralelas y perpendiculares, comenzamos a ver la solución del problema. Solucionar un problema de papeleo, darle legalidad a ciertas situaciones es muy, muy difícil; al menos a mí me lo parece y a los técnicos también.

Así que, Sr. Holgado, vamos viendo soluciones, y en estos días tendremos alguna novedad más después de unas mil reuniones que hemos tenido con las Lomas del Cobre.

Hace uso de la palabra el Sr. Silva y dice lo que sigue:

Vamos a ver estamos en una aprobación inicial, no sé si debo recordarlo porque a partir de su valoración del futuro, el presente y demás, imagino también que será en clave electoral; estamos en una aprobación inicial.

Nosotros vamos a dar un voto de confianza, positivo evidentemente, a esta iniciativa. Más que nada porque nosotros queremos empujar en la línea que las inversiones lleguen a Algeciras en construcción de viviendas. Esa es una noticia de urbanismo expansivo, pero no olvidemos el urbanismo que necesita Algeciras no es el expansivo, que bien venido sea. Algeciras necesita el urbanismo interior, aquí lo hemos defendido y lo hemos aprobado por unanimidad, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Una revisión, como digo aprobada por unanimidad, de la que no hemos vuelto a saber nada y lo hemos preguntado por activa y por pasiva, ese plan esta agotado se trata del 2001, muy revisable y tiene que aportar medidas. Medidas, evidentemente, superar problemas que son de hoy en cuanto a habilitar nuevos suelos y espacios comunitarios de los que adolece esta ciudad, y no hablo del centro. Hablé de los barrios que son las grandes damnificados de las políticas urbanísticas de estos ocho años últimos del partido popular, según la época, porque aquí heredamos, sí. Pero también heredamos del partido popular de la gestión del ayuntamiento y en gestiones urbanísticas muy importantes y gravosas, que todavía están por pagar.

Quiero decir, que estamos ante un asunto que nos preocupa, evidentemente, pero que hay dos urbanismos el expansivo, bienvenido sea y nosotros vamos a facilitar, en la medida que podamos, las decisiones. Eso sí, cuidado, porque con las promotoras se han cometido errores, todavía estamos esperando la conexión de la calle Batel, se trata de cincuenta metros, para facilitar una conexión. Estamos esperando, también, que se resuelvan las conexiones Embarcadero-Acebuchal, hay viviendas sin terminar en el Rinconcillo, sin recepcionar en el Cobre...

Tenemos problemas urbanísticos que hay que solucionar y nosotros seguimos defendiendo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, absolutamente agotado.

Y lo que vamos hacer es votar a favor de este asunto, más que nada por respaldar en la confianza de lo que apuntan los técnicos sea solucionado y resuelto en el procedimiento que hoy mismo se abre.

Nada más y muchas gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. González de la Torre diciendo:

Muchas Gracias Alcalde.

Yo creía que este punto era sencillo y lo es, se trata de una modificación puntual del Plan General a requerimiento del dominio público hidráulico de la Junta de Andalucía de hacer una modificación, en lo que es la planificación de ese sector. Por lo tanto, eso es fácil, es decir hay un cauce, ese cauce hay que respetarlo y hay que modificar los trazados. Claro al modificar los trazados ya todo el puzzle hay que moverlo, pero una cosa fácil.

A partir de hay es cuando viene el estudio de detalle, es decir con el estudio de detalle es cuando precisamente hay que ver esa preocupación que dicen los técnicos. Precisamente es algo que siembran dudas algunos de ustedes y están preocupados, que además, todos estamos preocupados naturalmente. El equipo de Gobierno primero y yo como delegado de urbanismo el primero también ahí, todos estamos preocupados, por eso se revisa todo bien. Y no solamente lo revisan el promotor o los arquitectos e ingenieros que hacen el proyecto del promotor, después lo revisan los técnicos de urbanismos y después lo tiene que revisar, también, la delegación territorial de medio ambiente y gestión del territorio. Al hacer todo eso, el dominio público hidráulico que es una parte de medio ambiente, pues dice que hay un arroyo ahí que hay que salvar, para evitar precisamente el tema de inundaciones o posibles inundaciones y todo eso. Naturalmente, se corrige para salvar y au-

mentar el cauce protegiendo lo que es por una parte el medio ambiente y por otra a los ciudadanos que van a vivir allí, naturalmente, para que después no se les inunden sus viviendas y demás; ésto por una parte.

Los técnicos naturalmente al hacer el informe advierten, ojo que al modificar esto se crean unas pendientes diferentes y hay que corregirlos. ¿Cuándo hay que corregirlo? Pues en el estudio de detalles que además lo pone en el informe, oye, cuando ustedes presenten el estudio de detalles tienen que tener en cuentas las modificaciones que tiene de las pendientes, para no hacer el mismo proyecto con las determinaciones anteriores, si no que tienen que modificar, después, el proyecto porque hay que modificar las pendientes. Al modificar las pendientes, se tienen que modificar también las alturas, las diferentes parcelas y hay que hacer un trasvase de viviendas de uno a otro. Porque sí hay que mover el trazado, la parcela que esta en este sitio quedará más pequeña, por lo tanto no podrá haber el mismo número de viviendas que había antes, habrá que trasvasar el número de viviendas a otro sector.

También tengo que decir que todo lo que era el trazado, la ordenación de todas las parcelas, después hay una parcela que queda de dominio público, zona verde y de dominio público, no estaría dentro de la parte privada, podríamos decir.

Para ir contestando, agradezco el voto de confianza del partido socialista, evidentemente. Decirle que ese nuevo Plan General que aprobamos aquí en Pleno para hacer un nuevo plan general tiene la dificultad que antes de embarcarnos para hacerlo, tenemos que ver todo lo que aún está sin agotar. Es decir tenemos aún suelo industrial con una serie de pega que se ha ido poniendo por parte de la Junta de Andalucía, que se ha referido el Sr. Alcalde anteriormente. El desarrollo del Cortijo Real II, la nueva zona de pastores, a la vista sobre el papel se dice, ustedes tienen todavía terreno por desarrollar, pero es que tenemos limitaciones. También se dice, ustedes tienen viviendas por construir, también existen limitaciones. Hay dos cosas en el plan general de viviendas, en su estudio, se ha hecho el estudio de necesidades de viviendas que tienen Algeciras, cosa que no existía antes y sin embargo se ha hecho y ustedes lo saben. Por lo tanto, ahora, tenemos una radiografía perfecta de lo que es la ciudad, de las necesidades de futuro de crecimiento de la ciudad.

Por otra parte, también, la Junta de Andalucía está impulsando lo que es la rehabilitación de viviendas. Es decir, más que nuevas construcciones que también son necesarias, naturalmente, para matrimonios jóvenes que entran en el mercado de la vivienda, también la Junta está viendo que es necesario lo que es la rehabilitación de vivienda, por eso se está haciendo por parte de la Junta ayudas y tal, para promover la rehabilitación de viviendas existente. Porque se nos quedan viviendas antiguas, sobre todo en el caso antiguo de la ciudad, se nos quedan viviendas antiguas que al final la gente se va, porque las condiciones para vivir son dificultosas y se abandonan esas viviendas y al final lo que ocurre es que se caen, tenemos ruinas en el centro de la ciudad.

Pues también, la Junta de Andalucía está viviendo esa posibilidad de rehabilitación y también hay promotores que están viendo esa necesidad y están comprando promociones antiguas para rehabilitarlas, pero no quiere decir con eso que no se tenga que seguir construyendo.

Las promociones inacabadas, que decía el Sr. Holgado, naturalmente que hay promociones inacabadas y nos preocupa, pero son promociones que están en concursos de acreedores, es decir que nosotros no podemos hacer nada. Ha habido, ya, concursos de acreedores que se han resuelto y otros que entidades financieras, antes de resolverse el concurso, se han ofrecido y rescatarlas y se han rehabilitado. Por ejemplo una promoción inacabada que había frente al museo, pues una entidad financiera se anticipó al concurso y se quedó con el edificio y lo ha rehabilitado, está totalmente terminado y puesto a la venta. Tres promociones en el Rinconcillo, la misma entidad financiera ha hecho lo mismo, es decir eso también se está haciendo lo que pasa que es algo más lento.

Preocupaciones Sra. Jiménez, de temas de inundaciones y demás, ésto es lo que corrige. Esta modificación es lo que corrige, precisamente, prever que puedan existir alguna inundación en los registros de lluvias se hacen por cincuenta años y otros en zonas de fácil inundación se hace por

quinientos años. Es decir que se pone las bases para eso no ocurra, desgraciadamente como ha ocurrido y sigue ocurriendo en distintas zonas de España.

También decía el Alcalde antes que cada vez hay menos inundaciones en Algeciras, porque se están previendo todas estas cosas y se están buscando soluciones.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Muchas Gracias, pero ya no hay inundaciones en Algeciras, cada vez menos no. Ya no hay inundaciones en Algeciras.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2019, al punto 2.6.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad), 1 voto en contra (Señora: Jiménez) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU SOBRE EL ÁMBITO DEL SUELO URBANIZABLE TRANSITORIO 3.UE.16 ALAMILLOS, PROMOVIDO POR METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN S.A., con las consideraciones recogidas en los informes técnicos transcritos.

SEGUNDO.- Someter el mencionado Proyecto y la documentación habida al respecto a información pública mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

El Sr. Alcalde refiriéndose a los dos puntos siguientes al 5.1.- y 5.2.- dice lo que sigue:

Felicitemos al Sr. Secretario General, a los funcionarios que están en su departamento, por el trabajo arduo que han ido recopilando en estos dos años, para tener recogido todo lo debatido en el pleno o en las comisiones.

Nuestras felicitaciones por unanimidad Sr. Secretario General, hágala extensible a sus compañeros en la Secretaría General.

5.1.- MEMORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL AÑO 2016.

Por el Señor Secretario General de la Corporación se presenta a la misma la Memoria Anual de Secretaría correspondiente al ejercicio de 2.016, que se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; pasando a leer el siguiente informe emitido por el:

“Primero.- El artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece la obligación de los Secretarios de los Ayuntamientos de población superior a 8.000 habitantes de redactar una Memoria durante el año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa. El referido artículo concreta el contenido de esta Memoria.

Esta obligación también se recoge en el artículo 2 letra f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La obligación aquí referida, ya se consignaba en el artículo 6 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924; reitera en la Ley Municipal de 1935, se recogió de nuevo en la Ley de Régimen Local de 1955 y en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y en el de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y ha llegado hasta la actualidad , con total vigencia , al ser recogida en la normativa al inicio citada.

Segundo.- Conforme dispone el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento la Memoria deberá incluir al menos referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio.

Tercero.- Deberá remitirse al Secretario General en soporte digital o mediante correo electrónico.

Cuarto.- De la Memoria deberá darse cuenta la Pleno de la Corporación durante el presente año.”

Y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de enero de 2019, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la referida Memoria de Secretaría General correspondiente al ejercicio de 2.016, así como felicitar al Señor Secretario General, Don José Luis López Guío, por lo extenso y completo del mencionado trabajo, haciendo extensiva dicha felicitación a los funcionarios que han colaborado en la realización del mismo.

5.2.- MEMORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL AÑO 2017.

Por el Señor Secretario General de la Corporación se presenta a la misma la Memoria Anual de Secretaría correspondiente al ejercicio de 2.017, que se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; pasando a leer el siguiente informe emitido por el:

“Primero.- El artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece la obligación de los Secretarios de los Ayuntamientos de población superior a 8.000 habitantes de redactar una Memoria durante el año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa. El referido artículo concreta el contenido de esta Memoria.

Esta obligación también se recoge en el artículo 2 letra f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La obligación aquí referida, ya se consignaba en el artículo 6 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924; reitera en la Ley Municipal de 1935, se recogió de nuevo en la Ley de Régimen Local de 1955 y en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y en el de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y ha llegado hasta la actualidad , con total vigencia , al ser recogida en la normativa al inicio citada.

Segundo.- Conforme dispone el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento la Memoria deberá incluir al menos referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio.

Tercero.- Deberá remitirse al Secretario General en soporte digital o mediante correo electrónico.

Cuarto.- De la Memoria deberá darse cuenta la Pleno de la Corporación durante el presente año.”

Y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 21 de enero de 2019, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la referida Memoria de Secretaría General correspondiente al ejercicio de 2.017, así como felicitar al Señor Secretario General, Don José Luis López Guío, por lo extenso y completo del mencionado trabajo, ha-

ciendo extensiva dicha felicitación a los funcionarios que han colaborado en la realización del mismo.

5.3.- EXPEDIENTE DE “RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS” COMO ANEXO A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde, Buenos Días a todos.

Lo que se trata es de traer a aprobación un documento técnico, elaborado por los servicios económicos y jurídicos del Ayuntamiento para la adaptación de las normas de control interno, tanto en fiscalización como en intervención, a lo que es la normativa actual, después de la aprobación de la Ley de Contratos.

Se trata de un documento técnico, que es previo al reglamento que en su momento se traerá al pleno y en el cual ya están trabajando, también, los servicios jurídicos de esta casa. Y en este documento, como ustedes conocen perfectamente, se regula todo lo que son las fases de ejecución del gasto, todo lo que es reconocimiento de las obligaciones, los contratos de obras y servicios y todo lo relacionado con la ejecución de obras y servicios.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, emitida con fecha 30 de enero de 2019 y cuyo tenor literal es la que sigue:

“LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELGADO DE HACIENDA, en virtud del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y de acuerdo con el apartado 2 del art. 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 2 el Pleno podrá acordar, a propuesta del presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de esta Ley.*
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.*
- c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del presidente; disponiendo el apartado 3 que “las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada (...) serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a la disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.”*

Por su parte el artículo 13 de RD424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidad del Sector Público Local dispone que:

“previo informe del órgano interventor y a propuesta del presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e Intervención limitada previa”.

PROPONE

Se proceda a la aprobación y se eleve a Pleno del expediente “REGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS, como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Adelantarle que mi voto va a ser a favor. Que la Ley 47/2003 General de Presupuestos desarrolla un marco regulador del control interno en el subsector local, como es la fiscalización e intervención limitada de requisitos. Esta terminología que actualmente está vigente sobre gastos, obligaciones, contratos de obras y servicios, respetando siempre lo que son los principios y criterios como es legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Principio que contribuyen, de alguna forma, a la tan esperada Ley de Transparencia. Del mismo modo viene preceptuado en el R. D. Legislativo de 2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el que en el artículo 219.2 posibilitó el establecimiento de una fiscalización limitada, siempre y cuando, la apruebe el pleno a propuesta de su presidente y previo informe del órgano interventor. Es decir, y en mismo ámbito se mueve el R. D. 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno.

Mi voto va a ser a favor, gracias.

El Sr. Alcántara interviene y dice lo que sigue:

Después de leer el expediente que nos trae el Delegado de Hacienda que es elaborado por los técnicos, tal y como no argumentaron en la comisión de hacienda, a mi me gustaría destacar un punto en el que dice que los técnicos municipales comprobaran la existencia de crédito presupuestario y que el gasto propuesto es el adecuado al de la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contra él. Es decir, que comprobaran que hay crédito suficiente para un gasto o un suministro y que este está en consonancia con lo que se quiere hacer. Mi pregunta es hacia el Interventor de Fondos, sí con este plan ¿se podrá impedir o no facilitar, por lo menos, el funcionamiento de los últimos años de este equipo de gobierno? Ya que hemos visto que en los presupuestos municipales había cantidades presupuestas en publicidades y propaganda por unos 150.000 euros en total, pero se comprometía en gastos por 5 veces más, tal y como hemos visto en las liquidaciones de los presupuestos de los últimos años.

Entonces mi pregunta es si con este nuevo sistema ya podrá dejar de hacerse.

Gracias.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor de Fondos y contesta lo siguiente:

Esta regulación no afecta directamente a ese tema, porque el tema de que se pueden contraer gastos por un importe mayor de lo que dice la partida presupuestaria concreta. Se puede porque existe lo que se llama la vinculación jurídica que engloba una serie de partidas y dentro de ese importe puede pasar que dentro de una partida que había 1.000 euros, por ejemplo, se pueden gastar hasta 5.000 euros, porque a lo mejor no se ha gastado en otra; eso es lo que se llama las bolsas de vinculación. Eso no es lo que se trata en esta regulación que se trae hoy a Pleno, directamente.

El Sr. Silva interviene y dice lo que sigue:

Estamos ante un paso inicial pero incompleto para el cumplimiento de la Ley, ha quedado dicho. Pero nosotros queremos conocer cuales son los planes para el cumplimiento de esa Ley, cuando se presentó el presupuesto ya se debería haber incorporado las bases de fiscalización e intervención.

En este caso, no están planteando una fiscalización e intervención, limitada previa a la que entendemos que tendrá que seguir una completa, al término de una fiscalización absoluta, al término de cada una de las actuación; aunque sea como dice la Ley, aleatoria por la capacidad mínima de la intervención.

Y esta fiscalización, por lo que vemos intervención inmediata previa, se reduce a la necesidad propia del Ayuntamiento, no se dice para nada de las empresas públicas que tienen este Ayunta-

miento y en las que también participa. Porque la nueva Ley de Contratos otorga un papel de auditor al propio Ayuntamiento que ya tendría que ejercerse sobre las liquidaciones a 1 de enero de este mismo año. Quiere decir, que vamos con cierto retraso en la aplicación de esta medida, tenemos todavía este año para cumplirla. Pero en general más allá de este régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, lo que queremos conocer cuales son los planes de tomas de decisiones para que nos adecuemos a la Ley en un plazo más que razonable que nos permita cumplirla.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno, el Sr. Fernández Rodríguez contesta lo siguiente:

Decirle al Sr. Alcántara que hay cosas que no han cambiado en la Ley, es decir que las consignaciones presupuestarias, como usted sabe, siempre han sido absolutamente necesarias y la modificación presupuestaria con los requisitos que marca la Ley, pues es algo que también puede llevarse a cabo por voluntad de la corporación o del equipo de gobierno en su caso.

Y Sr. Silva, mire usted siempre está intentando dar lesiones a los técnicos. Los técnicos de esta casa entienden que es suficiente con un plan de actuación. Es decir, que para adaptarnos a la Ley no necesitamos sacar el reglamento, lo que sí lo vamos hacer porque queda más limpio, es una cuestión de voluntad política pero que hoy por hoy no es necesario. Este es un Ayuntamiento que tiene en vigor sus presupuestos, un Ayuntamiento que tiene sus tiempos y, evidentemente, yo estoy muy satisfecho con el documento, que repito, lo elaboran ellos. Es un documento totalmente técnico, para adaptar a Ley de Contratos toda una serie de requisitos que hay que cumplir en la fase de ejecución del gasto, reconocimientos de obligaciones, en contratos de obras y servicios. Requisitos que en muchos casos existían y requisitos que deben de adaptarse a la Ley, una Ley que por supuesto, también, tiene que cumplir las empresas públicas como no podía ser de otra forma. Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice:

Simplemente para contestarle al Sr. Fernández Rodríguez. Este ayuntamiento esta en riesgo, como lo dice la autoridad independiente financiera, que vamos a complicarle la vida a los ciudadanos de Algeciras hasta 2040, o sea esto de tranquilidad y aquí no pasa nada, pues un poco de moderación y cuidado.

Y el cumplimiento de la Leyes, ya hemos tenido diferentes debates en este salón sobre el incumplimiento de la Leyes, y es cierto que hay una regularización nueva sobre la Ley de Contratos que aquí se está cumpliendo de una forma pero no es completa. Hace falta asegurar esos controles posteriores, esa fiscalización posterior a la actuación y además hay que establecer que los mecanismos de autoría interna sobre las sociedades mercantiles, que falta hacen, a la vista de todo lo que ocurre.

Han pasado por Pleno Decretos, hoy mismo, hasta 30 transferencias de créditos algunas de ellas, por cierto llamativas, eso de quitar el gasto de salud y consumo para dedicarlo a fiestas, por mire usted nos parece hasta discutibles. Pero es que, además, han pasado otras cosas con la hacienda de este ayuntamiento, que no es para dar ejemplo con la gestión política, me refiero a todo lo contrario.

Así que por favor, vamos hacer sensatos y morados y vamos a cumplir la Ley. Y lo que estaba planteando es una pregunta sobre planes a cumplir.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Fernández Rodríguez contesta:

Sí venga o no venga a cuento, usted siempre vienen con los mismos debates pero bueno ya que los produce usted, usted sabe porque estaba aquí tenía sus responsabilidades como asesor y su

amigo el Sr. Lozano pues también las tenía como concejal. Que veníamos de la banca rota, de la banca rota más absoluta, a partir de ahí cualquier parámetro económico de hoy, es mucho mejor que el que teníamos hace ocho años con usted Sr. Silva.

Nada más Sr. Alcalde.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos emitido con fecha 30 de enero de 2019, así como el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 4.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Jiménez) y 2 abstenciones (Señores: Alcántara y Guerrero),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar expediente “Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de requisitos básicos” como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

5.4.- PROPUESTA SOBRE CAMBIO DE FORMA DE GESTIÓN DEL TALLER MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, PARA LA REPARACIÓN DE SUS VEHÍCULOS, Y ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTIÓN, S.A.M., ALGESA, COMO MEDIO PROPIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Sr. Alcalde se trata de darle forma jurídica a una decisión política que ya se ha llevado a la práctica, en el cual pues se han concentrado en los servicios de taller de Algesa todos los vehículos de la casa y en el futuro, ya muy próximo, los vehículos de la CTM. Es un taller mucho más grande, más operativo y por tanto el ahorro de costes va a influir en un mejor servicio para todo lo que son todos los vehículos de ayuntamiento.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, emitida con fecha 7 de diciembre de 2018, y cuyo tenor literal es el que sigue:

“LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

P R O P U E S T A

ASUNTO.- PROPUESTA DE CAMBIO DE FORMA DE GESTIÓN DEL TALLER MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ÉSTE Y ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL “ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL ALGESA”, COMO MEDIO PROPIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

PRIMERO.- Que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras desea encomendar la gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste que hasta ahora venía prestándose por forma de gestión directa por la propia entidad local, por razones de eficacia, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, que está dotada de los medios necesarios para llevar a cabo la gestión del servicio y tiene la condición de medio propio instrumental.

SEGUNDO.-Que de conformidad con el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, que dice literalmente:

“Artículo 85

1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

Gestión por la propia Entidad Local.

Organismo autónomo local.

Entidad pública empresarial local.

Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.”

TERCERO.- Que con fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento emitió informe favorable sobre el aspecto económico del cambio de forma de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste y encomienda a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

CUARTO.- Que consta en el expediente de su razón memoria justificativa de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, que considera que resulta más sostenible y eficiente la gestión directa del servicio público para la reparación de los vehículos de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”.

El Teniente de Alcalde que suscribe, de conformidad con la memoria justificativa elaborada al efecto en la que se justifican los criterios de rentabilidad económica, así como, los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de conformidad con los artículos 22.2.f) y 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONE

Primero.- Acordar la prestación del servicio de taller municipal para reparación de los vehículos adscrito a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a través de la gestión directa con los

medios propios de la sociedad mercantil municipal denominada Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima (ALGESA).

Segundo.- Concertar la encomienda de la gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento, por un periodo de vigencia de cuatro años a partir de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente si las partes no se opusieran expresamente.

Tercero.- Trasladar mencionado acuerdo de encomienda de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA, al objeto de prestar la conformidad al mismo por parte de su Junta General y Consejo de Administración.

Cuarto.- Someter la encomienda de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.”

- Consta en el expediente:
 - a) Memoria Justificativa emitida por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 17 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con la propuesta de cambio de forma de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste y encomienda a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, emite la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRIMERO.- Justificación de la gestión directa del servicio público mediante Sociedad anónima municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”

La forma de gestión actual del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos es mediante gestión directa de la propia entidad local.

Las circunstancias que aconsejan la modificación de la forma de gestión:

La sociedad mercantil municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima tiene los medios propios para atender la reparación de los vehículos municipales.

El capital social de la Empresa Municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima, ALGESA es aportado por su integridad por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, siendo el único propietario.

La Forma de gestión propuesta para la reparación de los vehículos municipales es mediante gestión directa por la sociedad mercantil municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima ALGESA.

La sociedad mercantil municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima ALGESA está dotada de los medios necesarios para llevar a cabo la gestión del servicio y tiene la condición de medio propio instrumental conforme a lo previsto en el artículo 33 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídi-

co español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

La sociedad mercantil municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima ALGESA, en cuanto la sostenibilidad y eficiencia de la forma de gestión propuesta mediante criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se debe valorar la sostenibilidad financiera de la propuesta planteada. Manifiestar que por sostenibilidad financiera se entiende la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Y teniendo en cuenta que el capital social de la Empresa Municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima, ALGESA es aportado por su integridad por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, siendo el único propietario y los medios que dispone la empresa municipal para la encomienda de la gestión del servicio público de forma empresarial, proporcionarán mayor eficiencia en el mismo, y por tanto, satisfaga mejor las necesidades de la ciudadanía que el mismo de modo directo por la propia Administración. Por ello, la propuesta se considera sostenible financieramente.

SEGUNDO.- Informe sobre los costes del servicio.

Datos aportados por la sociedad anónima municipal ALGESA.

Con motivo de realizar una determinación del coste real o previsible, se tiene en cuenta el informe emitido por la Sociedad anónima municipal "Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA de fecha 14 de septiembre de 2018, referente a la estimación de gastos para el mantenimiento y reparación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio 2018, siendo el que sigue:

"Costos de mantenimiento

Debido a que no se tienen históricos de los costes de mantenimientos de los años anteriores se realiza una estimación en función de las reparaciones y mantenimientos realizados a los diferentes vehículos en nuestras instalaciones, los cuales se han diferenciado las siguientes reparaciones:

Electricidad: Comprende todas las reparaciones eléctricas, incluidos los materiales necesarios para su reparación como pueden ser baterías, alternadores, cables, relés, etc...

Carrocería; Comprende todas las reparaciones realizadas en el exterior y en el interior del vehículo no relacionadas con la mecánica, como son, cristales, espejos, paragolpes, chapa, pilotos, asientos, etc...

Embragues: Comprende todas las reparaciones realizada en la sustitución y reparación de los embragues y elementos auxiliares.

Frenos: Comprende todas las reparaciones realizadas en la sustitución y reparación del sistema de frenado del vehículo.

Suspensión/Dirección: Comprende todas las reparaciones realizadas con la sustitución y reparación de los sistemas de suspensión y dirección.

Neumáticos: Comprende todas las reparaciones realizadas en la sustitución y reparación de los neumáticos.

Preventivos: Comprende todos los mantenimientos realizados, como pueden ser, cambios de aceites, sustitución de filtros, regeneración de filtros antipartículas, limpiaparabrisas, etc.

Miscelánea: Comprende todas las reparaciones no incluidas en el resto de reparaciones anteriores.

Quedando los importes previstos para la flota reflejados en la siguiente tabla y en el siguiente gráfico:

<i>Reparaciones</i>	<i>Importe</i>
<i>Carrocería</i>	<i>10.009,57</i>

<i>Electricidad</i>	9.761,57
<i>Embragues</i>	8.834,33
<i>Frenos</i>	4.194,02
<i>Miscelánea</i>	48.650,03
<i>Suspensión/Dirección</i>	5.080,94
<i>Neumáticos</i>	7.408,25
<i>Preventivos</i>	26.061,29
<i>SUMA</i>	120.000,0
	0

DATOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO
Datos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018.

<i>Org.</i>	<i>Pro.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos ciales</i>
0	0	0	2151 1510 214000 <i>Reparación, Mant. y Cons.Element.Transporte Urbanismo</i>	300,00
0	0	0	2171 1532 214000 <i>Rep.Mante.Mat.Transporte Vias y Obras</i>	10.000,00
0	0	0	2181 1650 214000 <i>Rep.Mante.Mat.Transporte Alumbrado</i>	1.500,00
0	0	0	2211 1700 214000 <i>Repar.Mant.Conserv.Mat.Transp.M.Ambiente</i>	1.350,00
0	0	0	2221 1630 214000 <i>Rep.Mante.Mat.Transporte Limpieza</i>	2.000,00
0	0	0	3231 1320 214000 <i>Rep.Mante.Mat.Transporte Policia Local</i>	100.000,00
0	0	0	3251 1350 214000 <i>Rep.Mante.Mat.Transporte Prot.Civil</i>	5.000,00
0	0	0	4351 3300 214000 <i>Repar.Conserv.Vehiculos Cultura</i>	1.000,00
0	0	0	4371 3380 214000 <i>REP. MANT. Y CONSERV. ELEM. TRANSPORTE FERIA Y FIESTAS</i>	100,00
0	0	0	4391 3400 214000 <i>Rep.Mant.Cons.Material Transporte Deport</i>	1.425,00
0	4	0	5412 9200 214000 <i>Reparacion, Mantenimiento y Conservac.Element.Transporte</i>	5.700,00
0	4	1	5412 9200 214000 <i>REPAR.MANTEN.MAT.TRANSP. ITV PARQ.MOVI</i>	3.800,00
0	8	0	5415 9200 214000 <i>REP.MANT.CONS.MAT.TPTES.SERV.GENERALES</i>	2.600,00
				134.775,00

<i>Org.</i>	<i>Pro.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos ciales</i>	<i>Ini-</i>
0	4	0	5412 9200 120030 <i>R. BASICAS SUELDOS FUNCIONARIOS C1</i>	10.083,76	
0	4	0	5412 9200 120040 <i>R. BASICAS SUELDOS FUNCIONARIOS C2</i>	8.547,16	
0	4	0	5412 9200 120060 <i>TRIENIOS FUNCIONARIOS</i>	5.455,36	
0	4	0	5412 9200 121000 <i>COMPLEMENTO DE DESTINO</i>	9.352,56	
0	4	0	5412 9200 121010 <i>COMPLEMENTO ESPECIFICO</i>	40.617,46	

0	5412	4	9200	0	121030	OTROS COMPLEMENTOS	16.017,04
0	5412	4	9200	0	151000	GRATIFICACIONES	400,00
0	5412	4	9200	0	160000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	21.624,25
							112.097,59

DIFERENCIA DE LA ESTIMACIÓN DE COSTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ALGESA.

Coste estimado del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (incluido personal) previsto en el Presupuesto de Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio 2018 246.872,59 €.

Coste estimado de gastos para el mantenimiento y reparación de la flota de vehículo del Excmo. Ayuntamiento por parte de la Sociedad Mercantil ALGESA..... 120.000,00 €.

TERCERO.- En definitiva, el cambio de gestión no supondrá un mayor gasto, que el que se venía soportando, ya que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tenía consignado en su Presupuesto Municipal los créditos mencionados en el párrafo anterior para cubrir la reparación de los vehículos municipales, los cuales no serán incluidos en el Presupuesto de próximos ejercicios, así como, el personal adscrito al Departamento de Parque Móvil, el cual cubrirá otras funciones municipales.

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto en la presente memoria, se considera que resulta más sostenible y eficiente la gestión directa del servicio público para la reparación de los vehículos de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA” por los motivos referenciados anteriormente.”

b) Informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 17 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con la Memoria justificativa, referente al cambio de forma de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste y encomienda a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, elaborada por el que suscribe y de conformidad con el artículo 85 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y con el artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO. Que el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de conformidad con el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, dice literalmente:

“Artículo 85

1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

Gestión por la propia Entidad Local.

Organismo autónomo local.

Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b). para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.”

Que de conformidad con el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, solo podrá hacerse uso de gestión directa por Entidad pública empresarial local o Sociedad mercantil local cuando quede acreditado mediante memoria justificativa que resultan más sostenibles y eficientes que la gestión por la propia Entidad Local o por Organismo autónomo local, teniendo en cuenta criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

En cuanto a los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión analizada en la memoria, esta Intervención informa lo siguiente:

La sociedad mercantil municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima tiene los medios propios para atender la reparación de los vehículos municipales y el capital social de la Empresa Municipal Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima, ALGESA es aportado por su integridad por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, siendo el único propietario. Por consiguiente, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras no tendrá que realizar inversión nueva al respecto.

Que tal como viene referido en la memoria justificativa elaborada al efecto se justifican los criterios de rentabilidad económica.

SEGUNDO. Además, por el Sr. Interventor de Fondos se deberá valorar la sostenibilidad financiera de la propuesta planteada, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se considera que la propuesta de gestión del servicio público de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste y la encomienda a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA, es sostenible financieramente por los siguientes motivos:

No es necesario realizar inversión al respecto.

El coste del servicio estimado es más rentable económicamente.

En conclusión a lo expuesto se informa FAVORABLEMENTE la propuesta de cambio de forma de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los

vehículos de Éste y encomienda a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”.

- c) Informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 20 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

“JOSE LUIS LOPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO,

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 22 de octubre de 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

Primero.-Con fecha 17 de septiembre de 2018, la Intervención de fondos emite memoria justificativa de la gestión directa del taller municipal mediante la sociedad municipal "Actividades de Limpieza y Gestión, S.A." (ALGESA), en la que se tiene en cuenta los criterios de rentabilidad económica, costes del servicio y en la que se concluye que resulta más sostenible y eficiente la gestión directa del servicio público para la reparación de los vehículos del Ayuntamiento de Algeciras por ALGESA.

Segundo.-Con fecha 17 de septiembre de 2018 la Intervención emite informe favorable a la propuesta de cambio en la forma de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de éste y encomienda a la empresa municipal ALGESA.

Tercero.-Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018 se dispone iniciar procedimiento para la encomienda de gestión del taller municipal a la sociedad mercantil municipal ALGESA.

Cuarto.-El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.

El artículo 1 de los Estatutos sociales de ALGESA establece que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras presta los servicios de limpieza viaria, de colegios de primaria, de dependencias municipales, recogida de residuos y eliminación de los mismos, así como la gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima municipal, quedando expresamente reconocida dicha sociedad como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Algeciras, (...).

Las encomiendas que se le pueden conferir y la adjudicación de los contratos que se le pueden hacer por el Ayuntamiento de Algeciras, se ajustarán a las siguientes condiciones: a) ...referida actividades incluidas en el objeto social de ALGESA de conformidad con sus Estatutos.

El artículo 2 de dichos Estatutos establece que la empresa municipal que se constituye tendrá por objeto social: (...) 11. El suministro de combustibles, el mantenimiento y la reparación de vehículos y maquinarias existentes en sus centros de trabajo.

El capital social de la empresa municipal es aportado en su integridad por el Ayuntamiento de Algeciras, único propietario (art. 5).

Quinto.- La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Sexto.- Por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes se emitirá informe a fin de establecer la actividad concreta objeto de encomienda y requisitos necesarios para su desarrollo.

Séptimo.-La encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre el Ayuntamiento de Algeciras y ALGESA, aceptación por la Junta General y Consejo de Administración de ALGESA. El Acuerdo deberá incluir, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

Octavo.- El Pleno será el encargado de resolver, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Noveno.- El instrumento de formalización y resolución deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, a los efectos de los artículos 11.3.a), párrafo primero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor fundado en derecho.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando:

Gracias Sr. Alcalde.

Mi voto va hacer a favor. Tal y como lo demuestra la memoria justificativa, el servicio es una gestión directa pero a través de una mercantil pública cuyo capital social es totalmente aportado, en su integridad, por el Excmo. Ayuntamiento, siendo el único propietario.

Los medios de los que dispone la empresa municipal de Actividades de Limpieza ALGESA, para la reparación del parque automovilístico del Ayuntamiento proporciona mucha más eficiencia. No es necesario hace una inversión al respecto y con esto lo que se consigue es las mismas propuestas o metas, pero sin haber aumentado el servicio y hacerlo mucho más eficiente.

Y luego con respecto al gasto, el coste estimado por el Excmo. Ayuntamiento, incluido el personal, incluido en el presupuesto del año 2018 demuestra que en reparaciones se propuso una cantidad de 134.775 euros con personal funcionario de 112.000. Luego los costes estimados de gasto para el mantenimiento y reparación de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras aportado por la sociedad municipal ALGESA, son 120.000. Entonces, en definitiva el cambio de forma de gestión no supondrá un mayor gasto, el personal adscrito al departamento de parque móvil se cubrirá con otras funciones municipales.

Conclusiones, no es necesario realizar una inversión al respecto y el coste estimado es más rentable económicamente para el Ayuntamiento.

Gracias.

A continuación la Sra. Jiménez dice lo que sigue:

Tendría que votar a favor, lo que pasa es que los número me llaman muchísimo la atención, porque existe una memoria justificativa hecho por ALGESA, hecha sobre los costes del servicio y bueno, a ojo de buen cubero dicen que son 120.000 euros en reparación y mantenimiento. Sin embargo me pasan los datos del Ayuntamiento sobre los gastos del servicio en 2018, me ponen los gastos de reparación y mantenimiento que son 134.000 euros y meten los sueldos de los funcionarios que están adscritos a ese servicio de taller.

Lo que no entiendo muy bien es como se justifica todo esto en rentabilidad económica y coste del servicio, cuanto en lo que pone ALGESA no incorporan los datos del personal asignado al

taller, me parece que está mal fundada la memoria de coste, porque está mal fundada, porque me falta documentación.

Vuelvo a repetir, no tendría inconveniente en que el taller municipal pase a ALGESA, pero me parece a mí que los datos están cojos. Con lo cual, no puedo valorar si de verdad hay rentabilidad económica y que los costes del servicio vayan hacer más baratos.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcántara hace uso de la palabra y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro grupo va a votar a favor del cambio de gestión porque, como todo el mundo sabe, nosotros apostamos por la gestión pública directa y entendemos que de esta forma se va a minorizar los costes de reparación de los vehículos. El mayor volumen de vehículos, cuando se culmine de una vez por toda, la adhesión del transporte público a la empresa pública ALGESA, lo va a tener ALGESA. Lo lógico y normal es que el resto de los vehículos municipales estén dentro de la empresa pública que es cien por cien y confiamos en los funcionarios para mantener de la forma más eficiente todos los vehículos de este ayuntamiento.

Por lo tanto, van a contar con nuestro voto a favor.

El Sr. Gallardo dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde nosotros sólo para dar nuestro voto favorable. Creemos que es mejor que se centralice el servicio y al final que lo de todo el taller de Algesa. Aprovechar, también, para dar la enhorabuena a todos los trabajadores del taller de Algesa que al final se están encargando de todos los vehículos.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva interviene y manifiesta lo que sigue:

Nosotros también vamos a respaldar esta decisión. También porque la venimos planteando desde principio de este mandato que comenzó en el año 2015. Bien es verdad, que donde está el mayor número de demandas de vehículos es el ALGESA, que ahora se va a sumar la de los autobuses urbanos, esperemos que más temprano que tarde, y que incorporará también personal. Donde esperamos que la coordinación e integración se haga con la mayor facilidad posible.

Y para completar la información de los ciudadanos, también habrá un pequeño taller de motos en la policía local, quiero decir que el servicio, defendemos también esta decisión, la que nos parece acertada.

Nada más y muchas gracias.

Para cerrar el debate, el Sr. Fernández Rodríguez vuelve hacer uso de la palabra diciendo lo que sigue:

Sólo por cortesía para agradecer el voto favorable del grupo de Izquierda Unida, Ciudadanos, Algeciras Sí Se Puede, Socialista y Dña. Elena Abad. La verdad es que con este servicio vamos a ganar todos, efectivamente, Sr. Silva le confirmo que las motos de la policía se quedarán aparte ya que se mantiene un pequeño servicio para una cuestión tan especializada como es el tema de las motos.

Nada más Sr. Alcalde.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 4.2.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros,

Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jari-
llo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 abstención (Señora: Ji-
ménez),

A C U E R D A

PRIMERO.- Acordar la prestación del servicio de taller municipal para reparación de los vehículos adscrito a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a través de la gestión directa con los medios propios de la sociedad mercantil municipal denominada Actividades de Limpieza y Gestión, Sociedad Anónima (ALGESA).

SEGUNDO.- Concertar la encomienda de la gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA”, como medio propio de este Excmo. Ayuntamiento, por un periodo de vigencia de cuatro años a partir de su entrada en vigor, prorrogable tácitamente si las partes no se opusieran expresamente.

TERCERO.- Trasladar mencionado acuerdo de encomienda de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA, al objeto de prestar la conformidad al mismo por parte de su Junta General y Consejo de Administración.

CUARTO.- Someter la encomienda de gestión del taller municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la reparación de los vehículos de Éste, a la empresa municipal “Actividades de limpieza y gestión, sociedad anónima municipal ALGESA, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

5.5.- REVISIÓN DE PRECIOS APARCAMIENTOS: PLAZA ANDALUCÍA, MENÉNDEZ TOLOSA, SUR DE EUROPA, SOLICITADO POR LA MERCANTIL INTERPARKING HISPANIA, S.A.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Este es un tema que como ustedes saben vienen todos los años y vienen obligado, por lo que son los pliegos de condiciones que en su día se aprobaron para los aparcamientos de Meléndez Tolosa, de la Plaza Andalucía y del Sur de Europa. Como saben en dicho pliegos de condiciones, el Ayuntamiento está obligado a la revisión del IPC, cuando así lo solicita la empresa concesionaria y por tanto la propuesta va en relación con el IPC que se han estimado por los técnicos este año que es el 2,3% de subida.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta formada por la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, emitida con fecha 21 de enero de 2019 y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EVA PAJARES RUIZ, TTE. ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, formula la siguiente:

P R O P U E S T A

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Luis Ortega González, en representación de la empresa INTERPARKING HISPANIA S.A., relativo a la solicitud de REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA, sito en Plaza de la Mujer y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Baluarte, y teniendo en cuenta:

Primero.- El informe emitido por D. Antonio Corrales Lara, Interventor de Fondos con fecha 30 de Noviembre de 2.018, que dice:

“LEGISLACIÓN QUE SE EXAMINA:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

Real Decreto –Ley 20/2012, de 13 de Julio, donde se modifica la Ley 37/1992 del I.V.A.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Que con fecha 24 de Octubre de 2018, D. José Luis Ortega González, en representación de la entidad Interparking, S.A., presenta en el Registro General de Entrada, escrito por el que solicita la Revisión de las Tarifas propuestas de los aparcamientos “Menéndez Tolosa”. “Sur de Europa” sito en c/ Baluarte, s/n, y de “Plaza Andalucía”, conforme a soporte justificativo, siendo las siguientes:

INCREMENTO IPC (2,3%)

	<i>TARIFAS AÑO 2018 IVA INCLUIDO</i>	<i>TARIFA AÑO 2019 IVA INCLUIDO</i>
<i>TARIFA ENTRADA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>CADA 5 MINUTOS</i>		
<i>POR CADA MINUTO</i>	<i>0,03735 €/min</i>	<i>0,03821 €/min</i>
<i>MÁXIMO DIARIO</i>	<i>16,2047€</i>	<i>16,5774</i>

SEGUNDO.- El artículo 49.1 de la LCAP establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Decreto de Alcaldía nº 7883, de fecha 30 de agosto de 2007, por el que se acuerda: primero, quedar enterado de las transmisión del derecho de superficie sobre el aparcamiento de rotación situado en la Plaza de Andalucía de la empresa ALIUS INVERSIONES, S.L. a favor de la empresa INTERPARKING HISPANIA, S.A. y segundo, la homogeneización de las tarifas del Parking “Plaza de Andalucía”, respecto de los Parking Menéndez Tolosa y Baluarte.

Los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas-administrativas para regir la explotación de los aparcamientos de la Plaza de la Mujer y calle Baluarte, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 10 de abril de 1.992 (modificado el 14 de diciembre del mismo año) y el 4 de Febrero de 1.994.

TERCERO.- Que del examen de los acuerdos de concesión de los aparcamientos reseñados, queda claro que las mismas se efectuaron con las fórmulas de revisión que se establecían en las cláusulas trigésima primera y vigésima octava de los pliegos para la plaza de la Mujer y Calle Baluarte que literalmente dicen:

“Las tarifas, aprobadas por el Pleno de la Excma. Corporación Municipal previo su sometimiento e información pública en forma legal o reglamentaria, estarán sujetas a revisión periódica y revisión extraordinaria.

La revisión periódica, tendrá lugar con periodicidad anual a petición del adjudicatario, o de quien se hubiere subrogado para regir a partir del día primero del mes de Enero del año siguiente. El adjudicatario deberá aportar la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas que proponga. De no formularse petición por parte del adjudicatario, se aplicarán al año siguiente las mismas Tarifas vigentes.

La revisión extraordinaria tendrá lugar, de oficio o a petición del adjudicatario, cuando por circunstancias independientes de la buena gestión del adjudicatario se produjere un desequilibrio en la economía del contrato. Igualmente el adjudicatario deberá aportar, por propia iniciativa o a petición del Excmo. Ayuntamiento, la documentación y los datos necesarios que justifiquen los Precios de las nuevas Tarifas. Estas Tarifas regirán hasta que proceda aplicar las que se aprobaren en virtud de la revisión periódica a que se refiere el párrafo anterior.

En ningún supuesto podrán entenderse aprobadas por silencio administrativo las nuevas Tarifas, sin perjuicio del derecho que asista al adjudicatario de ser indemnizado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por el importe de los daños y perjuicios económicos que se le irroguen.”

CUARTO.- Que consultado con el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje a aplicar con carácter interanual sobre el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), se establece en el 2,3% para el período comprendido entre Septiembre 2017 a Septiembre 2018.

SÉPTIMO.- Que de todo lo expuesto la firma concesionaria INTERPARKING, S.A., puede aplicar como índice de revisión el 2,3€ % a las tarifas en vigor (IPC), correspondiendo el siguiente cálculo:

APLICACIÓN I.P.C.

- *FRACCIÓN POR MINUTO*

$0,03735 * 2,3 \% = 0,03821 \text{ €}$

- *MÁXIMO DIARIO*

$16,2047 * 2,3\% = 16,5774 \text{ €}$

CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo expuesto, las tarifas correspondientes al año 2019 son las siguientes:

	<i>TARIFAS 2018</i>	<i>TARIFA AÑO 2019</i>
<i>TARIFA ENTRA- DA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>CADA 5 MINU- TOS</i>		
<i>POR CADA MI- NUTO</i>	<i>0,03735</i>	<i>0,03821</i>
<i>MÁXIMO DIA- RIO</i>	<i>16,2047</i>	<i>16,5774</i>

- *FRACCIÓN POR MINUTO 0,03821 €, IVA INCLUIDO.*

Se informa favorable con respecto al máximo diario de 16,5774 € IVA INCLUIDO.”

Tercero.- El informe emitido por DÑA. CARMEN FONSECA VALLEJO, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se establece el procedimiento y la legislación aplicable.

A la vista de lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 del TRRL y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- Aprobar la REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA, sito en Plaza de la Mujer y APARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Baluarte PARA EL AÑO 2.019, aplicándose como índice de revisión el 2,3 % correspondiente al incremento del IPC, siendo las tarifas para el año 2.019 las siguientes:

<i>Tarifa fija de entrada</i>	<i>0.00 Euros</i>
<i>Cada 5 minutos</i>	<i>-----</i>
<i>Tarifa por cada minuto o fracción.....</i>	<i>0,03821 Euros</i>
<i>Máximo diario.....</i>	<i>16,5774 Euros”</i>

En el expediente consta informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 30 de noviembre de 2018, así como informe emitido por la Sra. Secretaria General Accidental con fecha 28 de diciembre de 2018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Nuestro voto va a ser de abstención, porque sí es cierto que vienen de un contrato en vigor, actual, seguimos sin comprender porque se aplica el IPC de septiembre de 2,3, cuando el IPC interanual a Diciembre de 2018 ha sido de 1,2. Estamos hablando que mientras los salarios de mucha gente, va a subir el 1,2, ésto va a subir el 2,3; nos parece excesivo, por eso nos vamos a abstener.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 2.19.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Jiménez) y 5 abstenciones (Señores: Pintor, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la REVISIÓN DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE “PLAZA ANDALUCÍA”, sito en Avda. Blas Infante, s/n, APARCAMIENTO “MENÉNDEZ TOLOSA, sito en Plaza de la Mujer y APACARCAMIENTO “SUR DE EUROPA” sito en C/ Bualuarte PARA EL AÑO 2.019, aplicándose como índice de revisión el 2,3 % correspondiente al incremento del IPC, siendo las tarifas para el año 2.019 las siguientes:

Tarifa fija de entrada	0.00 Euros
Cada 5 minutos	-----
Tarifa por cada minuto o fracción.....	0,03821 Euros
Máximo diario.....	16,5774 Euros

5.6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Sra. Conesa hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Buenos Días y Gracias Alcalde.

El punto que pasa hoy por pleno vuelve a demostrar el grado de implicación del ayuntamiento en la negociación llevada a cabo en el convenio colectivo de los trabajadores que prestan este servicio. Una negociación que siempre ha sido a tres bandas y que nos ha obligado a sacar un nuevo concurso, aunque el actual esta aún vigente y tenía posibilidad de prórroga, según nos decía el Secretario General era incompatible y hemos tenido que modificarlo porque no cabía modificación, como digo, prórroga.

Si quiero dejar muy claro, que pese a que la presidenta del comité de trabajadoras, la Sra. Jarillo, manifestó en un pleno, no tener nada que agradecer al Ayuntamiento de Algeciras, con este paso que damos hoy, usted y sus compañeras van a cobrar al menos 1.000 euros.

Y reitero ésto, porque sin la previsión dentro de los presupuesto y sin esta licitación obligada o provocada por esta situación nueva, el servicio de ayuda a domicilio hubiera corrido peligro, puesto que tenía riesgo hasta de que la empresa pudiera hasta desaparecer.

Es verdad que la empresa ha asumido grandes responsabilidades y muchas obligaciones, pero también es verdad que parte del coste lo vamos a asumir el propio Ayuntamiento fomentando el precio hora.

Me gustaría Alcalde, si me permite unos segundos, agradecer el apoyo de mi compañero Luis Ángel Fernández, ya que sin su trabajo este punto hoy no estaría aquí. El fue quien lideró esa negociación en mi ausencia y la verdad es que ahí es donde se demuestra que somos un equipo, que muchos quisieran tomar nota y ejemplo de ello.

Dicho ésto y entrando en materia, resumir que el pliego que recoge hoy los nuevos requisitos que debe tener ayuda a domicilio tiene unas modificaciones importantes, la principal como digo es la económica. Porque recoge el presupuesto necesario para garantizar, como digo y reitero, que las trabajadoras por un lado puedan cobrar al menos mil euros, y por otro lado viene a incrementar, también, la parte de ayuda a domicilio municipal, que durante mucho tiempo se ha venido aumentando considerablemente, por parte de este Ayuntamiento para evitar que en la dependencia hubiera lista de espera.

Si decir que podemos afirmar, a fecha de hoy, de que el servicio en todo los solicitantes y en los temas como digo puntuales no hay lista de espera en Algeciras. Ya entrando en más datos decir que el importe de la nueva licitación será de 4 millones 300 anuales, frente a los 2.500 que venía siendo anuales y que el precio de horas, ordinarias y extraordinarias, pasa a ser 845 y 22,14 respectivamente, frente a 18 que había en el contrato anterior. Se hace una previsión por la que la administración autonómica portará a la dependencia dos millones de euros al año, pero también la institución municipal pagará 2,3 millones restantes al año. Estimamos que se prestarán alrededor de 226.000 horas aproximadamente anuales y la duración de este contrato va a ser por dos años, prorrogables dos y dos.

Pues está previsto que si todo va bien entre en vigor el próximo 1 de abril de 2019 y que esté en vigor hasta el 30 de abril de 2021.

Por ahora nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

A modo particular como miembro de esta corporación y como Alcalde, traslade la felicitación a todos los miembros los trabajadores de su delegación y a usted misma, por haber coordinado, y llevada a cabo la organización de un equipo humano que tan implicado está con las personas más necesitadas. Mi enhorabuena, Sra. Conesa.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta formulada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Contratación, emitida con fecha 31 de enero de 2019 y cuyo tenor literal es el que sigue:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
	<i>Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio Anexo I.</i>		<i>19/11/2018</i>
	<i>Informe de insuficiencia de medios y necesidad</i>		<i>19/11/2018</i>

	<i>Propuesta del Servicio</i>		19/11/2018
	<i>Providencia</i>		11/12/2018
	<i>Informe Responsable Contratación Legisla- ción aplicable</i>		12/12/2018
	<i>Resolución de Inicio del Expediente</i>		12/12/2018
	<i>Informe Interventor Consignación Presupues- taria</i>		
	<i>Pliego de Condiciones Administrativas Parti- culaRes</i>		24/01/2019
	<i>Informe Jurídico favorable Secretaria Gene- ral</i>		28/01/2019
	<i>Informe de fiscalización (Justif criterios certi- ficados ISO)</i>		29/01/2019
	<i>Pliego de Prescripciones Técnicas con modi- ficaciones propuestas intervención</i>		31/01/2019
	<i>Pliego de Condiciones Administrativas Parti- culares con modificaciones propuestas intervención</i>		31/01/2019

SEGUNDO. Características del contrato:

<i>Tipo de contrato: SERVICIOS</i>	
<i>Objeto del contrato: GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.</i>	<i>Tipo de Tramitación: Ordinaria</i>
<i>Código CPV: 85320000-8 [Servicios Sociales] 85312000-9 [Servicios Sociales sin alojamiento]</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 17.200.000,00 €</i>	
<i>Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 100.536.358,46€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 8.600.000,00</i>	<i>IVA 4%: 344.000,00 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8.944.000,00 €</i>	
<i>Duración de la ejecución: 2 años</i>	<i>Duración máxima: 4 años</i>
<i>Lugar de ejecución: Algeciras</i>	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para los servicios de para la Gestión del Servicio de “AYUDA A DOMICILIO”, por importe anual de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (8.944.000,00€) IVA INCLUIDO, desglosado en base imponible OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (8.600.000,00) MAS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (344.000,00 €), convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 32710 23109 2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro Día”*

TERCERO.- *Una vez recibida la resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía relativa a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ayuntamiento de Algeciras para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se dispondrán a realizar la oportuna generación de crédito para dotar la partida 3270-23109-2279900 “Gastos de ayuda a domicilio y Centro de Día”.*

CUARTO.- *Una vez realizada dicha Generación, proceder a la correspondiente Retención de crédito la cual será la resultante entre la aportación de la Comunidad Autónoma y a mencionada, junto con al aportación Municipal.*

QUINTO.- *Tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020 y sucesivos, la dotación de créditos suficientes en la partida ya mencionada para poder seguir prestando dicho servicio el próximo año.*

SEXTO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.*

SÉPTIMO.- *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

OCTAVA.- *Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.*

NOVENA.- *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.*

DÉCIMA.- *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

— *D. José Ignacio Landaluce Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde y Presidente, pro Delegación la Tte. Alcalde Delegada de Contratación que actuará como Presidente de la Mesa.*

— *Dña. Paula Conesa Barón, Tte. Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social.*

— *D. José Luis López Guío, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue*

— *D. Antonio Corrales Lara, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o persona en quien delegue.*

— *D. Antonio Vera Tapia, Sr. Técnico de Planificación Económica, o persona en quien delegue.*

— *D^a Carmen Fonseca Vallejo, Coordinadora de los Servicios Jurídicos, o persona en quien delegue.*

— *Dña. Isabel M^a. Toba Paniagua, Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, que actuará como secretaria de la Mesa.”*

Consta en el expediente:

- Propuesta del Servicio formulada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Bienestar Social emitida con fecha 4 de diciembre de 2018.
- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 5 de diciembre de 2018.
- Providencia de Alcaldía emitida con fecha 11 de diciembre de 2018.
- Informe emitido por la Responsable Administrativa del departamento de Contratación con fecha 12 de diciembre de 2018.
- Informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 22 de enero de 2019.
- Informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 28 de enero de 2019.
- Informe emitido por el Sr. Director de Proyecto y Gestión de Intervención de Fondos con fecha 29 de enero de 2019.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

En un principio dar la enhorabuena a lo que es el Ayuntamiento y al comité de empresa de Ayuda a Domicilio, por llegar al acuerdo, donde el salario mínimo de estas profesiones, sería de mil euros al mes. Que empezaría a entra en vigor desde el uno de enero de 2019 y por una jornada superior a las 35 horas, que esto si que entrará en vigor a partir del día 1 de abril que deja de estar en vigor el que actualmente existe.

Y bueno, de alguna forma ratificar todo lo que ha dicho la Teniente de Alcalde, Delegada de Igualdad y Bienestar Social, es decir se mejora en prestaciones salariales, incluyendo en el pliego de condiciones incluyendo una mejora que el que se tenía anteriormente, en cuanto a la relación de precio hora, que el ayuntamiento aportará en este pliego nuevo de condiciones el 53% que supone 2 millones 300 mil euros al año, frente a la Junta de Andalucía que aporta el resto.

Este nuevo contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del ayuntamiento, nada más y muchas gracias.

Seguidamente la Sra. Jiménez intervine y dice:

Gracias Alcalde.

En principio me alegro por la negociación que se ha tenido con las trabajadoras de la empresa y porque esa negociación se ha recogido en este pliego de condiciones. Sin embargo, por principio, y ya lo saben ustedes, desde el año 2015 opto por la municipalización de los servicios públicos fundamentales. Primero creo que cuanto más cerca se esté del usuario mas calidad hay en el servicio y segundo, porque cuando hay una gestión indirecta, las empresas tienen que llevarse un beneficio, lo que va en detrimento de la calidad del servicio y de los trabajadores de ese servicio.

Con lo cual, no puedo votar otra cosa, porque lo llevo diciendo desde el año 2015 y sería incongruente, pero de verdad que me alegro por ese nuevo convenio que hay.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcántara hace uso de la palabra y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro voto va a ser contrario por las mismas razones que fue la otra vez cuando se trajo esta contratación. Nosotros seguimos apostando por la gestión directa y pública de este servicio, como bien recuerda la delegada, en el anterior debate que fue en el año 2016 que fue la contratación y la ganó ADL, entonces; ya le pedimos que hicieran el cálculo, al menos, del coste que tendría la gestión directa y pública para este Ayuntamiento de este servicio. Hasta la fecha, no hemos tenido ningún dato más al respecto, pero si hay que recordar que en este contrato nada más que en IVA estamos pagando más de 200 mil euros al año, sin contra el beneficio industrial que se lleva, evidentemente, la operadora privada que lo va a gestionar durante los dos últimos años con las prórrogas correspondientes, si se da el caso.

Es decir, estamos hablando de una cantidad económica suficiente, desde nuestro punto de vista, que permitiría no solamente la contratación de personal funcionario que pueda gestionar esta cuestión. Si es por falta de personal que tiene la delegación, o por falta de preparación que tiene el personal existente para administrar este servicio, también se puede pagar con más de 200 mil euros al año, la formación de los empleados públicos de este Ayuntamiento, para esta cuestión; incluso, sobraría dinero para mejorar el servicio y mejorar las condiciones laborales de este servicio.

Tenemos nuestras dudas, porque el acuerdo que se llegó este verano pasado con el comité de empresa, por el cual iban a cobra, al menos, 1000 euros al mes y una jornada máxima a la semana de 35 horas, que se tenía que haber puesto en vigor el pasado mes de enero, lo del salario mínimo de mil euros y las 35 horas se debe poner en vigor en el mes de abril de este año, se acordó con la anterior empresa OHL. Entonces, si ahora sacamos esto a concurso y gana otra empresa distinta, ¿qué va a suceder con esta cuestión? Porque en el pliego lo especifican ustedes, pero nosotros tenemos nuestras dudas, porque ya sabemos como actúan las empresas privadas que siempre van a intentar tirar para su beneficio propio, evidentemente.

Tampoco conocemos como van las gestiones que denunciaron en su momento a la Junta de Andalucía, del aumento del precio hora que se anunció, entonces, por 13 euros hora que es lo que financia la Junta de Andalucía en este servicio. Tampoco sabemos si se le ha solicitado a la Junta, la actualización de este precio que lleva congelado diez años, o más si no recuerdo mal.

Por lo tanto nuestro voto va a ser contrario, por esta cuestión. Nosotros creemos que la gestión directa del servicio pública, podría mejorar el servicio, ahorraría coste y por ejemplo tenemos, ahí, a la ciudad vecina de Jerez de la Frontera que hizo eso. Asumieron la gestión pública del Servicio de Ayuda a Domicilio y se están ahorrando más de setecientos mil euros al año, nada más que en esta cuestión. Por lo tanto le invitamos que se deje este punto sobre la mesa, y se estudie la viabilidad de la gestión directa y pública por parte del Ayuntamiento del servicio de Ayuda a Domicilio.

Gracias.

El Sr. Holgado intervine y dice:

Revisando el expediente, vemos que el pliego es un gran pliego. Pero nos han hecho llegar las trabajadoras, o representantes de las trabajadoras unos matices y nos gustaría que lo tuvieran en cuenta, por lo que nos vamos a abstener. Son pequeños matices, pero creemos que serían buenos incorporarlos.

Gracias.

A continuación intervienen el Sr. Gallardo y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Con este servicio, como en otros, hemos podido ver como empresas privadas anteponen los ingresos económicos al servicio que se presta. En Ayuda a Domicilio, más que en ningún otro, es importante que el servicio se dé en las mejores condiciones sociales y laborales, nuestras auxiliares hacen un trabajo enorme, por mantener día a día, una parte de nuestra sociedad que queda en el olvido. Aunque haciendo un trabajo encomiable ha visto en estos años como tienen que preocuparse

por sus condiciones laborales, varias veces. La Ayuda a Domicilio por tanto, es un servicio que no puede estar en subasta al mejor postor, es un servicio fundamental que se debe de dar en las mejores condiciones.

Y la única manera que se garantice el funcionamiento y las mejores condiciones laborales, es que el servicio lo de nuestro ayuntamiento directamente, asegurando así que el beneficio industrial que se llevaría alguien quede, en lo realmente importante, socialmente a los ciudadanos y ciudadanas que lo necesitan.

Por tanto, nosotros no vamos apoyar este punto, e instamos a que se de un giro en la situación y sea el ayuntamiento el que de el servicio. Nos se puede hipotecar la política social de este ayuntamiento a falta de tres meses de las elecciones municipales, nos se puede perder una oportunidad para tener un gasto que repercuta directamente en nuestros ciudadanos y no en empresarios. Y más cuando, las propuestas de mejora del servicio que se hacen vertebran entre ayudas técnicas, limpieza de choques y participación en visitas culturales, temas que pueden gestionar perfectamente nuestro ayuntamiento sin necesidad de un factor externo, y por tanto, asegurar que todo se cumple. En definitiva, esperamos que el equipo de gobierno reconsidere la necesidad del que el servicio de ayuda a domicilio sea municipal, como ya han hecho en Jerez y miles de firmas están pidiendo en Sevilla y Córdoba.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva hace uso de la palabra diciendo:

Estamos en el inicio de otro nuevo concurso de adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio y por sus errores, Sres. del PP, esta es la tercera vez en cuatro años que pasa un procedimiento de adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio, esa es la verdad y esa es la realidad. En el año 2015 adjudicaron, otra vez, a ADL la prestación de este servicio, una adjudicación que nosotros entendíamos equivocada y también con algunas irregularidades manifiestas, se lo dijimos. Y en noviembre del año 2016, tuvimos que tratar la cesión de ese contrato a la empresa perdedora del concurso, actual concesionaria, OHL. Y esto sin recordar que en el año 2012 ustedes adjudicaron ilegalmente, según los tribunales, ese servicio de ayuda a domicilio. Esa adjudicación del 2012 está anulada, ya con vista celebrada, y no sabemos cuanto van a tener que pagar los algecireños de indemnización a esa empresa perdedora, que ustedes no permitieron que se le adjudicara el servicio; una cuestión manifiestamente ilegal, según reconocen lo tribunales.

Y con todas estas experiencias nefastas, ustedes no han aprendido lo más importante, que era escuchar en el desarrollo del pliego de condiciones a las que mejores conocen el servicio, que son las trabajadoras. Y ustedes esa posibilidad de diálogo no se lo han dado cuando ha llegado la hora de redactar este pliego de condiciones que ustedes nos están presentando. La plantilla tuvo que llevarles al Servicio Extrajudicial de Resoluciones de Conflictos Laborales el SERCLA, para forzarles a resolver problemas laborales enquistados por su miopía en unos casos y por una soberbia política, altamente demostrada en este salón de plenos, también en el arranque de su intervención, Sra. Paula Conesa. Esa soberbia política le ha salido por todos los poros, ya les gustaría a ustedes tener una sesión sindical dócil, pero no la hay. Hay una representación sindical sensata, que busca la mejora de las condiciones laborales de todas las trabajadoras. Ustedes en esto han quedado retratados, al igual que ayer, en blanco y negro.

El procedimiento que se abre, ahora, es para cumplir los principios de acuerdos de mejoras laborales, pero que no se entienden, lo digo ya, en la redacción del pliego que no hayan contado con las trabajadoras. Si lo hubiesen hecho, nos hubiesen ahorrado el plantearles las propuestas que a continuación le voy a plantear y que ruego que tengan en consideración como propuesta in voce.

Cuando ustedes hablan de que no se puede cambiar una auxiliar, más de tres veces al año, nosotros planteamos una corrección, para introducir, porque la experiencia indica, que debería pre-

cisarse que ese máximo de tres cambios podría ser superior por causas excepcionales y justificadas por la empresa en atención a los usuarios; por la casuística, simple y llanamente.

En cuanto al tiempo de desplazamiento, o sea, posibilitarlo a diez minutos debería ponerse a criterios de la empresa. Porque muchas veces los desplazamientos son superiores a ese tiempo y por operatividad, será mejor que lo resuelva la empresa que gestiona el servicio que no depender de técnicos municipales para todas y cada una de estas decisiones, entendiéndose que la relación entre técnicos municipales y técnicos de la empresa es excelente, como la es.

Se dice que la coordinación del servicio sería de trabajadoras, se dice que se requiere formación en trabajo social y lo que queríamos que nos aclarara si formación no es titulación, nos parece bien, sino que es experiencia. Porque la realidad del servicio, está demostrando que la coordinación tienen mucha experiencia en la coordinación de equipo en los servicios de ayuda a domicilios y han demostrado una alta capacidad y calidad en el trabajo.

En cuanto a las limpiezas de choques, ustedes siguen asignándoselas a las auxiliares de ayuda a domicilio y realmente, hay caso, muchos casos, diríamos que la gran mayoría que esa limpieza de choque debería corresponderle a personal cualificado en esa materia, que este ayuntamiento lo tienen en ALGESA. Y liberar, para concentrarla en otros servicios que son para lo que están preparada, a las auxiliares de ayuda a domicilio, solamente hablamos de la limpieza de choque.

Y la que nos parece más importante, hay una que ustedes le están marcando un techo de hora al servicio, al no dar más dinero si aumentan las aportaciones de la Junta de Andalucía por un número mayor de usuarios. Este es un punto crucial en la prestación del servicio que podría completarse o mejorarse, junto a la consideración de los sábados como festivos. El crecimiento actual de usuarios que estamos observando y las expectativas, también van por ahí, en el futuro inmediato; son datos a tener en cuenta en este punto

En conclusión, nosotros estamos planteando mejoras en la prestación del servicio y mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio porque ha llegado la hora de planificar este asunto, porque ya vamos un poco tarde. De hecho, ante la inquietud que tenía el portavoz de izquierda unida, nosotros entendemos que hay un convenio firmado por la empresa, o sea, en dos años ocurra lo que ocurra ese convenio es válido.

Nosotros compartimos también un horizonte de municipalización, lo hemos manifestado, pero estamos en los últimos meses de mandato, estamos ante la posibilidad de completar un ciclo en el que se llegue a un acuerdo con mejoras salariales, contundente, para las trabajadoras y no estamos en el momento de abrir el melón de la municipalización, que podría suponer trasladar sine die esas mejoras laborales que están concedidas.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve a intervenir la Sra. Conesa manifestando lo que sigue:

Voy a empezar por el final, Alcalde. A buenas horas caperucita ocho años llevamos arreglando el tinglado que ustedes tenían montado.

Antes de nada si les voy a decir que este equipo de gobierno no ha ido en ningún momento a ningún tribunal. Han sido los técnicos, invitados como parte interesada por problemas entre la empresa y negociaciones con los trabajadores. El servicio de ayuda a domicilio, la obligación del ayuntamiento es que se preste el servicio en las condiciones que se recoge en el pliego, como vienen hoy pasando por pleno. Y a partir de ahí, los problemas del servicio dado por la empresa se le paga y los problemas de los trabajadores y la empresa son problemas internos. Pero aun así, este equipo de gobierno, desde que llegó el primer día, porque a ustedes sí se le amotinaban en la puerta, sí hizo partícipe este equipo de gobierno en las negociaciones y los problemas internos de la empresa, para ayudar en todo lo que fuera posible, porque a nosotros sí nos preocupan, tanto los trabajadores como los auxiliares, para que el servicio sea y funcione de la mejor manera posible.

Sr. Silva, ganadora CASA, entidad sin ánimo de lucro y que se llevaba todo el beneficio de las empresas que está diciendo el Sr. Alcántara. Ustedes ya son cansinos, cansan a los asistentes a los espectadores y al propio ciudadano. Si todo el mundo conocía el cortijo que tenían ustedes, canteras de votos socialistas, montados por el que no entraba ni una trabajadora si no llevaba la carne en la boca. ¿Qué nos va a contar? Garante del servicio como no voy a tener relación extraordinaria de la empresa, si somos los que tenemos que velar por el servicio, tenemos reuniones periódicas de la que nos enteramos de todo, y cuando digo todo, es que se sigue la línea del partido socialista de anteponer los intereses particulares, o de unos cuantos, antes que nosotros que lo que nos importa es el servicio que funcione, que las trabajadoras estén contentas, vengan de donde vengan.

Lo han puesto de ejemplo en el Gobierno de la Nación, Pedro Sánchez lo único que le gusta es hacer turismo con su esposa y se lo pagamos todos los españoles, que me va a contar. Y en esta línea lo demostraron hace ocho años, que se tiraron con un convenio dando a dedo, no me haga repetir lo que es muy cansino, dado a dedo con una empresa de una persona socialista y lo siguen haciendo ahora, la presidente del comité de empresa aprovecha su situación para negociar con la empresa y coloca a la nuera, me llega toda la información, todita toda; que me va a contar, Sr. Silva.

A mí lo único que me preocupa son las doscientas auxiliares, que gracias al gesto de hoy, van a cobrar más de mil euros y trabajarán menos de treinta y cinco horas. Si decir, que nosotros Sr. Alcántara, en cuanto a los datos que ha solicitado, nosotros mandamos siempre una memoria con las horas, porque van dependiendo de las horas que se presten y en función del semestre...

Me dejan seguir, por favor, yo he respetado sus intervenciones. No calladito usted, Sra. Jari- llo, que yo estoy en mi turno de palabra.

En referencia Sr. Alcántara, con la relación de horas que se prestan se mandan a la Junta y en función de más horas o menos horas, ellos haciendo referencia como digo al semestre anterior, el precio y la cantidad que nos viene asignando. Si es verdad que aun no se ha articulado, ni mejorado esas trece horas, pero va aumentando y disminuyendo en función al número de usuarios que tenemos.

No creo que Jerez sea un ejemplo, Sr. Alcántara, se han tirado ocho años que no tenía capacidad de resolver los problemas. El Sr. Moya quería abandonar el servicio y no podían, por más que querían no podían arreglar el desaliñado que tenían allí, que llegó una empresa nueva, OHL que está en la actualidad aquí, y no le dejaban irse, porque por más que vendían la municipalización el servicio no lo hacían porque veían que no era rentable, ha sido un proceso muy largo y no dejaban abandonado, como digo el servicio.

En definitiva, yo lo único que les puedo adelantar con el permiso del Sr. Alcalde, yo se que a ellos les duele Sr. Alcalde pero la verdad solo tiene un camino. Nuestra verdad es muy diferente a la suya, se lo he reiterado, nosotros anteponemos los intereses de los auxiliares, de los usuarios y cualquier otra cosa, se llame la empresa como se llame, y lo hemos demostrado en hechos; los hechos son 4 millones 300 anuales, frente a 2 millones y medio, y a partir de ahí nada más que decir.

Muchas gracias, Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Alcántara y dice:

Gracias por la explicación, aunque no la he podido escuchar todo lo bien que hubiera querido. Pero si yo no recuerdo mal, o no estoy mal informado, Jerez si tienen ya el servicio completamente de gestión pública, después de todos esos vaivenes en gestión pública directa.

Y no me ha respondido a lo que hablamos ya hace bastantes años, el estudio por parte de los técnicos de la delegación sobre la viabilidad o no, de la gestión pública de este servicio, que es una de las cosas que en su momento hablamos y usted se comprometió, aquí en pleno, y le recuerdo que no hemos tenido noticias y que esta, tampoco es la respuesta.

No me quiero meter en la cuestión que tienen ustedes con el partido socialista pero no me puedo quedar a parte, porque usted ha hecho aquí unas acusaciones, que no es la primera vez que las hace en este pleno, de vínculos o presuntos vínculos del partido socialista con la anterior concesionaria del servicio y la obligación parece ser tener el carne del PSOE en la boca para poder entrar a ayuda a domicilio. Pero lo que no he visto de irse a los juzgados a denunciarlo, porque todo eso que está usted diciendo es un delito, desde mi punto de vista yo no soy abogado, ni juez, ni nada parecido. Pero todo esto me resulta cuestiones delictivas y se deben denunciar, si tienen prueba de todo esto que usted está diciendo; eso es lo que esperamos nosotros y espera cualquier ciudadano de bien, que las cuestiones de supuestas corruptelas se diriman en los juzgado y que sean los jueces, que están habilitados para ellos, para que digan acusen y condenen a quien haya cometido una cuestión delictiva. Por eso, le convino a que con esas pruebas, que dicen que tiene, se vayan al Juzgado, que está aquí bastante cerca.

Gracias.

El Sr. Gallardo vuelve a intervenir y dice:

Muy rápido, el ejemplo de Jerez donde se municipaliza el servicio y lo dan ellos directamente y se ahorran todo lo que es el IVA y el beneficio empresarial, y ha repercutido en el servicio y en las trabajadoras. Nosotros seguimos diciendo que el ayuntamiento es el mejor garante para que se dé el mejor servicio y hemos hecho una propuesta, que se quedará sobre la mesa el asunto, para que se realizaran los trámites oportunos para dicha municipalización, a la que no se nos ha contestado.

Nosotros, para finalizar, seguimos diciendo que el Servicio de Ayuda a Domicilio no puede estar pendiente al mejor postor.

Muchas gracias.

El Sr. Silva interviene y dice lo que sigue:

Lo primero que le requeriría, es que si usted no corrige a su delegada, que conste en acta lo que acaba de decir y evaluaremos si esas afirmaciones a lo mejor tienen que demostrarlas. Porque, Sr. Conesa, usted ya ha hecho lo mismo que hizo ya el Sr. Alcalde en otros plenos, cada vez que se ha hablado aquí de Ayuda a Domicilio, embarrar el campo sólo más allá de una declaración, porque no hay ninguna decisión judicial, ustedes no han demostrado nada de lo que dice. Al contrario, las decisiones judiciales lo que dicen y están demostrando es su ineficacia e incapacidad, sus errores, especialmente los del Sr. Alcalde y los de usted, Sr. Conesa. Ustedes se han metido, los dos, en un ataque que sin sentido, porque meter aquí a familiares y concejales, el peor momento para hacerlo Sra. Conesa, ha elegido usted el peor momento. Y no por nosotros sino por su propio grupo, no ha tenido usted ni la más mínima delicadeza con sus propios compañeros, y no quiero aborda esa cuestión, me parece muy dolorosa que sean ustedes los que intenten embarrar el campo hablando de esas cosas que no tienen sustanciadas, ninguna. Al contrario, lo que dice la justicia es lo contrario, adjudicación anulada en el año 2012 y esta es la tercera vez que hablamos, en cuatro años, de la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y ustedes les preguntan a las trabajadoras. El poder adquisitivo que se les va a lograr, y ojalá se logre porque nosotros vamos a trabajar para que se logre, se va a recuperar el poder adquisitivo de cuando las concesiones estaban en otros gobiernos, Sra. Conesa. Se va a recuperar poder adquisitivo y no con ustedes, porque el poder adquisitivo mayor era con otros gobiernos municipales. Lo que nosotros hemos hecho ha sido dialogar, preguntarle al comité de empresa, ahí lo tiene, y las preguntas que les estamos preguntando están tratadas con ese comité y con las trabajadoras. Ustedes han hecho caso omiso a las propuestas que les hemos planteado, que nos parecen razones, al menos para abrir una posibilidad de debate. No usted, Sra. Conesa, se ha embarcado en la acusación, en la descalificación, no hay ningún argumento. Usted se ha pasado tres pueblos y aún así, en nuestra responsabilidad vamos a mantener el voto que ya traíamos aquí, que es la abstención. Porque no quere-

mos ponerles piedra sobre el camino, a este pliego de condiciones, queríamos mejorarlo, escuchando a la representación sindical, Sra. Conesa.

Usted Sra. Conesa, no ha respondido a nada, por su tono y por esa razón su actitud es como la del Sr. Alcalde, por esa razón estamos aquí por tercera vez, para hablar sobre el pliego de condiciones del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Antes de darle la palabra a la Sra. Conesa para que le responda, que es la concejala responsable del Bienestar Social. Yo quiero dejar en acta algo muy claro, y es que yo apoyo a mi compañera, que yo refrendo su intervención, que yo estoy contento de que haya habido diálogo entre el Ayuntamiento y los trabajadores; que es la tónica habitual, es decir hay diálogo entre el Ayuntamiento y los trabajadores de playas, los trabajadores de parques y jardines, los trabajadores de Algeciras, los trabajadores del agua, los trabajadores de la compañía de transporte de autobuses y los trabajadores, también, que prestan servicio de ayuda a domicilio.

Que Algeciras es el ejemplo a seguir en cualquier negociación, entre trabajadores y ayuntamiento, en toda España. Algeciras es el ejemplo a seguir, en cuanto a acuerdo y diálogo. De hecho hace unos días por unanimidad, en la asamblea de compañía de transporte la ex CTM, los trabajadores que llevan los autobuses, que dependen ahora del ayuntamiento, pues ha sido por unanimidad el apoyo.

La diferencia Sr. Silva y lo ha escogido usted, cuando ustedes gobernaban, abajo en la puerta del ayuntamiento, los trabajadores y trabajadoras que prestaban el Servicio de Ayuda a Domicilio se manifestaban en contra del equipo de gobierno. Equipo de gobierno formado por PSOE e IU, IU y PSOE.

Hoy hay diálogo, hoy hay acuerdo, hoy se favorece que ganen mil euros, mínimos, los trabajadores que prestan servicio a domicilio a las personas necesitadas en Algeciras. Hoy, Sr. Silva, con este equipo de gobierno del Partido Popular, no hay lista de espera, hoy, Sr. Silva de dos millones y medio que se dedicaban a este tema, se dedican cuatro millones y medios de euros, dos millones más. Hoy, Sr. Silva hay atención a las personas más necesitadas y los problemas que ha habido de adjudicación, pliegos y demás, nosotros seguimos lo que dicen los técnicos. Los técnicos puntúan así y amén, así se va, no decimos nosotros como hay que puntar, puntúan los técnicos. Que después hay diferencia de interpretaciones que van a los juzgados, pues los jueces lo resuelven y dicen quien tiene la razón y quien no. Pero nosotros gestión, gestión, compromiso, compromiso, ayuda especialmente a las personas más necesitadas. Por eso yo, a este gran número de familia que viven de este trabajo entre otras cosas, a este gran número de personas que en Algeciras se les atienden y son ayudadas, personas más dependientes en limpieza de la casa, en limpieza personal, en asearlos, en darles la comida, el pasearlo y darles un paseo. Porque no pueden sus familiares o vecinos, hay están estas trabajadoras y trabajadores.

Y, repito, que yo les quiero felicitar, al igual que felicitar a los trabajadores del ayuntamiento y quiero volver a decir por segunda vez, que yo quiero que lo traslade Sr. Conesa, mi agradecimiento a todos ellos encabezados por usted.

Para concluir el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Conesa, diciendo:

Gracias Alcalde, así se lo haré llegar.

Muy brevemente, porque ya se lo ha explicado usted bastante bien. Decirle al Sr. Alcántara que si fuera rentable ya hubiera venido hoy, en vez de venir un contrato, hubiera venido la municipalización del servicio. Pero si, Sr. Alcántara, no me quiero ensañar con usted, pero no eche balones fuera diciendo que es una guerra entre partido, el socialista y popular, porque ustedes cogobernaron

con ellos y permitieron que el servicio estuviera dado con un convenio a dedo, y esa verdad va a llegar de aquí a Roma.

Y delicadeza, Sr. Silva la que tenéis vosotros. Vuelvo a decir que a las trabajadoras en este caso, no les vamos a echar las culpas a las trabajadoras pero sí a la portavoz, porque muchas veces cuenta las verdades a media.

Vuelvo a decir, lo que ya dije en el pleno anterior, nosotros hemos estado sentados a tres bandas con el Sr. Corvino; esta delegada, Luis Ángel Fernández, el comité de trabajadoras e incluso la empresa en varias ocasiones. Y las trabajadoras han sido escuchadas y tienen un convenio, hoy en día, mejor que el convenio nacional. Porque todo el mundo quiere el convenio nacional y sin embargo ellas decían que les perjudicaba.

Y sí he podido faltar en algunas, tengo derecho también a parir, Sr. Jarillo. Que estábamos cerrando la negociación y amenazaron con una huelga porque me iba a dar de baja antes de feria, porque me iba a poner de parto aquí en la mesa del Sr. Alcalde, pero yo si hacía falta me quedaba hasta última hora, y el Sr. Alcalde lo sabe. Pero, tengo compañeros, que como digo somos un equipo y nos ayudamos.

Mejor Sr. Silva decir que dos años antes que nosotros entráramos, el Sr. Moya ya tenía caducado el convenio colectivo, y no le convenía no sé el porqué, lo podría haber arreglado y que se hubiera ido prorrogando con las distintas empresas.

Yo vuelvo a reiterar, y no quiero echar más leña al fuego, pero que solamente hecho las verdades que sólo tiene un camino. Que hay doscientas seis auxiliares, que como ha dicho el Alcalde, gracias a una negociación a tres bandas, la que no le tiene que agradecer Sra. Jarillo a este equipo, ni este ayuntamiento. Se lo tiene que agradecer a los algecireños que van a pagar el doble de dos millones y medio a tres millones cuatrocientos anuales.

Y si decir, que hay 668 personas que son los que van a recibir, gracias al esfuerzo de la empresa, del comité y de este Ayuntamiento, el mejor servicio que es lo que pretendemos todos, que reciban las atenciones que se deben.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice lo que sigue:

He preguntado al Sr. Secretario General, si es incompatible la Sra. Jarillo por estar como concejal, votando algo que le afecta como trabajadora de una empresa. Me dice que piensa que no, pero es preferible que quede constancia.

Y, dos, hay una petición de que se quede sobre la mesa este punto. Una propuesta in voce.

Antes de proceder la votación el Sr. Alcántara hace una corrección, por si decae nuestra propuesta y se vota la que trae el equipo de gobierno, corrección técnica, el acuerdo al que se llegó de mil euros, entiendo que salario bruto ahora mismo está por debajo del salario mínimo interprofesional, porque el salario mínimo interprofesional con las pagas extras prorrateadas son 1050 euros. Por lo tanto, se queda por debajo del salario mínimo, es una cuestión técnica que se debería corregir.

El Sr. Alcalde dice:

Vamos a votar la propuesta, tal y como se trae, con el compromiso que se adecue ese salario para que sean esos 1050 euros, de acuerdo Sra. Conesa.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 4.4.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria,

A C U E R D A

PRIMERO.- Por 4 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 9 abstenciones (Señores:

Pintor, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Jiménez), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), rechazar la propuesta “in voce” presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, sobre dejar sobre la mesa el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO.- Por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 2 abstenciones (Señoras: Pintor y Gallardo), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), rechazar la propuesta “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una relación de mejoras en el pliego de condiciones.

TERCERO.- Por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Jiménez), 5 votos en contra (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Abad) y 8 Abstenciones (Señores: Pintor, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), aprobar íntegramente la propuesta anteriormente transcrita, en la parte expositiva.

5.7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CANON DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, ADJUDICADOS A LA EMPRESA RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Brevemente para situar el tema, aunque los compañeros lo conocen. Este es un acuerdo a tres bandas, Ayuntamiento, comité de empresa y la empresa concesionaria del servicio de parque y jardines, en este caso RECOLTE, un acuerdo que se alcanzó el 26 de julio de 2017 y que ahora se va a plasmar con el nuevo presupuesto, y por tanto ya con la consignación presupuestaria suficiente para poder asumir este acuerdo, que básicamente consiste en la aprobación de cuatro puestos de trabajos nuevo en plantilla, en concreto un oficial jardinero, un jardinero y dos auxiliares jardineros. Con los cuales se mejorará el servicio de parque y jardines, lógicamente conlleva la modificación de un canon, pero ya digo que es un punto de acuerdo con el propio comité de empresa para desarrollar mejor el servicio.

Nada más Sr. Alcalde.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines de este Excmo. Ayuntamiento, de la que se desprende:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 24 de Noviembre de 2004, se adjudicó a G.S.C., S.A., Compañía General de Servicios y Construcción, S.A., hoy RECOLTE, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., el Contrato de Gestión de Servicio Público de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINAMIENTO DE ESTA CIUDAD”, en la modalidad de Concesión.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Jurídico- Administrativas que rigen la citada concesión, así como de la Estipulación Sexta del

Contrato administrativo, el contrato fue prorrogado por un periodo de cinco años mediante acuerdo plenario de fecha 31 de Octubre de 2.014.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, que rige la concesión del Servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE ESTA CIUDAD”, el contrato podrá ser modificado quedando sujeto a las prescripciones contenidas en los artículos 59 y 101 de la Ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Consta en el expediente Acuerdo de fecha 26 de julio de 2017, para el desbloqueo de la negociación colectiva del personal de parques y jardines de Algeciras” suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el Comité de Empresa de RECOLTE, S.A.U. en representación de los trabajadores, aportándose estudio económico respecto a coste presupuestario total para tres años, siendo el montante OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TRENTAY CINCO CENTIMOS (808.743,35€), correspondiendo a 2017 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (249.296,52 €), AL 2018 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (249.296,52€), AL 2019 TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (310,150,31€), IVA incluidos.

QUINTO.- Consta en el expediente escrito presentado por la mercantil RECOLTE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., en fecha 24 de Septiembre de 2018, en el que solicita, en base al acuerdo de desbloqueo anteriormente mencionado, llevar a cabo para el mes de diciembre de 2018, la ampliación de la plantilla en la creación de 4 puestos de trabajo:

1	OFICIAL JARDINERO	64943,42	64.943,42€
1	JARDINERO	62.645,52	62.645,52€
2	AUXILIAR JARDINERO	60.853,79	121.707,59€
	TOTAL CONTRATACION		249.296,52€

SEXTO.- Con fecha 13 de Noviembre de 2018, el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, Don Zacarías Doñate Monzó, emite informe técnico en el que considera justificado el expediente de modificación del canon de la concesión en base a las nuevas contrataciones de personal.

SEPTIMO.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2018, se emite propuesta de modificación del canon, por el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines de conformidad con la tabla transcrita en el punto quinto del cuerpo del presente acuerdo.

- Consta en el expediente:

- a) Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 18 de enero de 2019.
- b) Informe del Sr. Secretario General de fecha 28 de enero de 2019.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Adelantar nuestro voto favorable, aunque seguimos apostando por la gestión pública directa de este servicio de parque y jardines, pero ahora mismo existe un contrato en vigor y debemos mantenerlo hasta que se agote, porque no hay capacidad económica para rescatar el servicio. Pero si es

cierto que hay que hacer una mejora laborales de los trabajadores, en este caso un acuerdo que se alargue de concreción en el tiempo, porque estamos hablando de un acuerdo que se llegó en verano de 2017 y estamos en enero de 2019, y es ahora, cuando se va a concretar este acuerdo que en varias ocasiones hemos reclamado, por nuestra parte en la comisión de hacienda, la concreción del mismo. Y hasta que no se ha desbloqueado el presupuesto de 2019 no se ha podido llevar a cabo, si no recuerdo mal, eran cuatro puestos de trabajo para el año 2017 y cuatro puestos de trabajos de 2018 y a parte cinco más que hay que crear en este 2019. Es cierto y cualquiera lo puede comprobar, que desde que se redactó el primer pliego de este servicio, la superficie ajardinada de la ciudad se ha incrementado en más de un cuarenta por ciento, como viene en el informe técnico. Por lo tanto, necesitamos más empleados para llevar a cabo las gestiones.

Por eso nosotros vamos a apoyar el punto, pero si recordar que solamente en este acuerdo, que son 800 mil euros el coste de estos puestos de trabajo de estos tres años, que hemos hablado, estamos hablando de 140.000 euros de IVA. Es decir, 140.000 euros que si lo gestionamos públicamente nos podríamos ahorrar, solamente en este apartado. No voy a entrar en todo el coste del servicio anualmente.

Y ya para terminar, una corrección a la Sra. Conesa que antes se ha referido al responsable de servicios públicos de UGT, como el Sr. Corvino y no el así, es el Sr. Porras Naranjos, Corvino es un mote simplemente.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 abstenciones (Señoras: Pintor, Cid y Jarillo), (considerándose abstención el voto de las Señoras Pintor, Cid y Jarillo por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO.- Modificar el canon de la concesión administrativa para la Gestión de los Servicios Públicos de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, adjudicados a la Empresa RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A., por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de Noviembre de 2004, y todo ello para dar cumplimiento al “Acuerdo para el desbloqueo de la negociación colectiva del personal de parques y jardines de Algeciras” suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el Comité de Empresa de RECOLTE, S.A.U.

SEGUNDO.- Que a la vista de dicha modificación, y en base al estudio económico aportado por la Mercantil RECOLTE S.A.U. así como al informe técnico elaborado por el Sr. Ingeniero Agrícola Municipal Don Zacarías Doñate Monzó, el canon del servicio deberá modificarse de conformidad con la siguiente tabla:

1	OFICIAL JARDINERO	64.94,42	64.943,42€
1	JARDINERO	62.645,52	62.645,52€
2	AUXILIAR JARDINERO	60.853,79	121.707,59€

	TOTAL CON- TRATACION		249.296,52€
--	-------------------------	--	-------------

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva como consecuencia de la modificación del precio del contrato (art. 42) de la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS Y UNO CON OCHENTA Y SEIS (9.971,86). El adjudicatario deberá acreditar la constitución de dicha garantía en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Formalizar en documento público la modificación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 y 54 de la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los Interesados así como a los Servicios Municipales correspondientes.

5.8.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de octubre de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Jarillo y Jiménez), (considerándose abstención los voto de los Señores: Fernández Rodríguez, Pintor, Cid y Jarillo por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (14.915,00 EUROS)**, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSÉ	24	456,00 €
BENITEZ ARAUJO JOSE A	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	24	456,00 €
CASTAÑO GALLERO F°CO	20	380,00 €
CILLEROS GALAN ALICIA	8	152,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	8	152,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	16	304,00 €
DODERO DE LA CAMPA GABRIEL	8	152,00 €
GALINDO GUTIERREZ JOSE C	8	152,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	32	608,00 €
GOMEZ PEREZ JOSE A	8	152,00 €



Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GONZALEZ AVILA VICTOR	48	912,00 €
GUTIERREZ BECERRA JESUS D	16	304,00 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	8	152,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	8	152,00 €
MANZO ROMAN JOSE M	32	608,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	32	608,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN M	40	760,00 €
NIETO PRO ANDRES	32	608,00 €
ORTIZ MESA JORGE	48	912,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	16	304,00 €
PEREA GINES ANGEL	32	608,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	77	1.463,00 €
POZO REYES JUAN J	8	152,00 €
RIOS CAMACHO JUAN E	4	76,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	32	608,00 €
RODRIGUEZ QUIROS FRANCISCO	16	304,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN E	24	456,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	28	532,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	80	1.520,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	16	304,00 €
TOVAR GOMEZ RAFAEL	16	304,00 €

5.9.- COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA, FUNCIONARIO DON DAVID BAEZA NIÑO.

Dada cuenta del escrito presentado por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don David Baeza Niño, en el que solicita la concesión de compatibilidad con actividad privada consistente en realizar actividades deportivas en el Body Factory Wellness Center Algeciras, desarrollando dicha actividad fuera del horario laboral, y teniendo en cuenta los informes favorables del Sr. Coordinador Administrativo de Personal con el Vº Bº del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y del Sr. Viceinterventor de Fondos Accidental, así como dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Abad y Guerrero) y 4 abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez, Pintor, Cid y Jarillo), (considerándose abstención los voto de los Señores: Fernández Rodríguez, Pintor, Cid y Jarillo por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder la compatibilidad para actividad privada, descrita en la solicitud y consistente en la realización de actividades deportivas en el BODY FACTORY WELLNESS CENTER ALGECIRAS, desarrollando dicha actividades fuera del horario laboral, solicitada por D. David Baeza Niño, con puesto de trabajo de Operario, desarrollando sus funciones en la Delegación de Juventud.

No obstante para iniciar el ejercicio profesional privado deberá tener en cuenta:

Primero.- No lleve a cabo actividades privadas descritas en los artículos 11.1 y 12 de la Ley 53/1984 y artículos del 8 a 12 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del per-

sonal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

Segundo.- No lleve a cabo actividades privadas en asuntos en que sea parte este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el artículo 1.3 de la Ley 53/1984.

Tercero.- No lleve a cabo actividades privadas durante el horario de la jornada habitual de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES.-

6.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS.

La Sra. Conesa hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Al igual que el año pasado, lo que traemos hoy es la bonificación del 95 % para los beneficiarios de esta subvención, este tipo de subvención se concede a personas mayores o dependientes con más de un 45% de discapacidad o movilidad reducida. Va destinada al arreglo de baños, bañeras, platos de duchas, suelo continuo, instalación de deslizante, apoyos..., en definitiva barreras arquitectónicas.

Decir que este año se han presentado 49 solicitudes de posibles beneficiarios, frente a 16 solicitudes del año pasado, que sólo quedaron en seis y estamos a la espera de las concedidas en definitivas. Este aumento de solicitudes, se debe en gran parte, al trabajo de la Delegación de Viviendas tras poner en marcha esa oficina que ya dijimos, aquí en pleno, para la rehabilitación de vivienda, que más que una oficina, lo que hemos hecho ha sido integrarla dentro de la delegación como un servicio adicional, que posibilita que todas las personas que vayan llegando y demandando este tipo de subvenciones, pues la tengamos controlada. Para que una vez que salgan convocatorias de este tipo, se puedan acoger y les llamamos para que así lo hagan.

Decir que como digo, esta es la convocatoria 2019 y estamos pendientes que seguro que seguirá hacia delante.

Gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde, Delegada de Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento, emitida con fecha 19 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PAULA CONESA BARÓN, Teniente de Alcalde-Delegada de Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento, ante el Órgano de Gobierno que corresponda, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

A la vista del informe emitido por la Responsable de la Delegación de viviendas donde pone de manifiesto la naturaleza de las actuaciones subvencionables así como las personas beneficiarias mayores de sesenta y cinco años o personas que tengan reconocido, al menos un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida.

Considerando a estas obras acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica son de especial interés, concurriendo circunstancias sociales según establece el artículo 3.2.3º de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por todo ello

PROPONGO

Se apruebe para los beneficiarios, tanto con aprobación provisional como suplentes del Ejercicio 2018 del Programa de Adecuación Funcional Básica, la bonificación del 95 por ciento en la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según establece el artículo 3.2.3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de este Excmo. Ayuntamiento.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Yo ratifico todo lo que usted ha dicho, pero tengo una duda con respecto a que estas bonificaciones o subvenciones del 95% van destinadas a personas mayores de 65 años o a aquellas que tengan al menos un 40% de discapacidad o movilidad pública. Es una subvención en competencia competitiva, entonces la duda es que como va destinada a personas mayores de 65 años, ¿hay algún tipo de cribado, o pueden acceder a ellas todas las personas que tengan esa edad?

Gracias.

El Sr. Alcántara dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar esta bonificación, evidentemente, y entendemos que como bien ha explicado la delegada, el año pasado se quedaron bastantes peticionarios sin la subvención correspondientes, este año hay bastantes más y no sabemos como va a resultar. Pero sí creemos que sería necesario que el Ayuntamiento, que antes tenía unas partidas bastantes importantes en rehabilitación de viviendas ayudará a los que se han quedado fuera y que no tienen los recursos económicos para afrontar estas obras de las mejoras de la vivienda, para poder hacer más accesible, que desde el se ayudara a las personas que se han quedado fuera en esta cuestión y se les diera una subvención municipal para poder llevar a cabo esta mejora, con misma bonificación que se está aprobando aquí hoy.

Gracias.

La Sra. Conesa vuelve a intervenir y cierra el turno de debate diciendo lo que sigue:

Para resolverle la duda a la Sra. Abad, decir que es competencia competitiva que es la propia Junta la que decide, atendiendo a los solicitantes y lo que nosotros hacemos es bonificar el licio que va en función del presupuesto y lo que es, como digo, el coste de la obra que varía en cada particular.

Lo que queremos es que como son personas con especial vulnerabilidad, es que se puedan acoger y al menos, aunque no es una competencia nuestra ya que somos oficina colaboradora y tramitadora, poderles dar un gesto por parte del Ayuntamiento.

Y respecto a lo argumentado por el Sr. Alcántara, se estudiará como no puede ser de otra manera y como se ha venido haciendo.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Director del Departamento de Gestión Tributaria de fecha 4 de diciembre de 2018, del informe emitido por el Viceinter-ventor de Fondos Accidental de fecha 11 de enero de 2019, así como del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 3.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Cid, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez, Pintor y González) (considerándose abstención los voto de los Señores Fernández Rodríguez, Pintor y González por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar para los beneficiarios, tanto con aprobación provisional como suplentes del Ejercicio 2018 del Programa de Adecuación Funcional Básica, la bonificación del 95 por ciento en la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según esta-

blece el artículo 3.2.3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de este Excmo. Ayuntamiento.

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

La Sra. Conesa hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Lo que traemos a pleno es un convenio tipo, para suscribir con la administración autonómica como se ha hecho en la edición que acabamos de hablar anteriormente. El objetivo fundamental es ser entidad colaboradora, que podamos difundir la información, dar publicidad, asesoramiento..., cosas que llevamos haciendo, ya, hace varias semanas. Son dos convocatorias diferentes, una es para las comunidades de propietarios la otra para viviendas particulares. En esta segunda de particulares, sí somos oficina tramitadora, no así en la de comunidades de propietarios, puesto que las mismas bases lo que dicen es que tienen que presentarse en subdelegación de gobierno.

Si decir que nos hemos adelantado a la salida de la resolución definitiva y el plazo de solicitud, porque una vez que teníamos las bases y las condiciones, hay que pedir informes técnicos, incluso proyectos, lo que hemos querido es adelantarnos, dar toda la información posible. Nos hemos reunido con colegios profesionales como el de administradores de fincas, lo haremos también con el de ingenieros técnicos y arquitectos, lo que pretendemos es que se vayan conformando los expedientes, para que una vez que salgan estas convocatoria tengan, ya, todo el trabajo adelantado y facilitar todo lo que esté de nuestras manos.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde, Delegada de Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento, emitida con fecha 25 de enero de 2019, de la que se desprende lo siguiente:

Primero.- Que la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la Vivienda en Andalucía, tiene por objeto garantizar el derecho consagrado en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía a una vivienda digna y adecuada, estableciendo en su Título III, la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque residencial existente como instrumento de promoción de este derecho.

Segundo.- Que el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, incluye un conjunto de disposiciones en materia de rehabilitación residencial, entre ellas, los programas destinados al fomento de la rehabilitación de viviendas.

Tercero.- Que el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, define en sus capítulos VI y VII, respectivamente, programas que tienen por objeto la financiación de la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios y viviendas y de otras, la financiación de la ejecución de obras para la conservación, mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad en vivienda.

Cuarto.- Que la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.- Para facilitar la presentación de la solicitud y la entrega y distribución de las subvenciones a las personas beneficiarias, se establece la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan actuar como Entidades Colaboradoras, para tal fin se suscribirá convenio de colaboración.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero diciendo lo que sigue:

Buenos Días.

Desde Izquierda Unida vemos más que conveniente este convenio entre la Junta y el Ayuntamiento y contará con nuestro apoyo favorable, ya así se van a agilizar y simplificar, como así ha mencionado, los trámites que tiene que realizar los ciudadanos que deseen optar a estas subvenciones para la rehabilitación de viviendas.

Ya que es un queja recurrente de muchos de ellos, en épocas pasadas, la lentitud y dificultad que se encontraban al tramitar toda la documentación requerida. Vemos que son unas subvenciones muy necesarias para la ciudad, ya que algunas veces hemos debatido, aquí en pleno, de que muchas viviendas de Algeciras tienen más de treinta años o más y pueden ver mejorado su estado de conservación, y también mejorar los parámetros de eficiencia energética que no se contemplaban cuando fueron edificadas.

Nada más y muchas gracias.

A continuación la Sra. Jiménez dice:

Gracias Alcalde.

Simplemente era para decir que todo lo que sea acercar al ciudadanos las subvenciones y ayudas que puedan haber, tanto del estado como de la comunidad autónoma de Andalucía, me parece muy importante y más que se vayan adhiriendo, el Ayuntamiento de Algeciras, a toda las posibilidades que haya de ser centro colaborador.

Y, también iba a decir, pero ya lo ha dicho la Sra. Paula Conesa, que no se dejara abandonado, entre comilla lo de abandonado, a las comunidades de propietarios que también quieren adherirse a todas estas subvenciones. Lo digo porque hay muchas en malas condiciones y es necesario darle toda la ayuda posible.

Gracias.

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir la Sra. Conesa manifestando lo que sigue:

Nada más, agradecer el apoyo de los compañeros y decir que siempre ha habido buenas relaciones con la delegación de vivienda, lo hubo así cuando lo estaba gestionando con izquierda unida, lo ha habido durante este mandato que hemos podido sacar muchos proyectos, como el plan municipal de viviendas, incluso este a través de la ITI, que va a posibilitar el arreglo de las calles de la Piñera, en la que nosotros hemos formado, con los técnicos, las comunidades de propietarios que ni siquiera existían. Y bueno esperemos que, ahora, con el nuevo gobierno de Juan Moreno en la Junta de Andalucía, pues tiene que ser diferente.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Seguro que será mejor.

Por todo cuanto antecede, y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General con fecha 29 de enero de 2019, así como el informe favorable emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2019, al punto 5.1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.),

A C U E R D A

PRIMERO.- Asumir las condiciones y obligaciones como entidad colaboradora establecidas en la base reguladora undécima, para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas a las personas beneficiarias en este municipio.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS”.

PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA, CONJUNTAMENTE, POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN APOYO Y ADHESIÓN AL “PACTO CONTRA EL ANTIGITANISMO, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN”, ELABORADO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS.

- En este momento por el Sr. Alcalde se suspende la Sesión Plenaria y le concede la palabra a la invitada y representante de la Federación de la Asociación de Mujeres Gitanas y la pasa a leer el “Pacto contra el Antigitanismo y su protocolo de actuación”.
- Por el Sr. Alcalde de vuelve a reanudar la sesión plenaria.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada, conjuntamente, por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, Grupo Municipal de Ciudadanos y Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos enriquecen su cultura por las aportaciones de unos y de otros, y se hace más rica cuanto mejor asimile elementos culturales de otros pueblos. El llegar a conocer correctamente la cultura gitana, facilita la concienciación social, frente a la situación de discriminación e injusticia.

Los gitanos y gitanas son ciudadanos de pleno derecho en Algeciras, Andalucía, España y en la Unión Europea. Poseen rasgos culturales que les son propios y comparten una identidad común, lo cual no resta nada a su ciudadanía, sino que al contrario, supone una riqueza y un valor añadido para la sociedad de la que todos/as formamos parte. Pero pese a los logros conseguidos

en España, desde la instauración de la Democracia, en la mejora de las condiciones de vida del Pueblo Gitano sigue habiendo situaciones que requieren la atención de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad para conseguir de una vez por todas que los gitanos y gitanas ejerzan su ciudadanía en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

La comunidad gitana ha sufrido desde sus primeros pasos, desde que abandona su país de origen, la India, un devenir histórico marcado por la discriminación y la persecución. A lo largo de doce siglos de historia los gitanos y las gitanas de toda Europa, incluida España, se han visto relegados sistemáticamente a un status social inferior. Tan bajo, que su extinción ha sido contemplada por políticas e iniciativas genocidas bajo el amparo estatal.

Como la “Gran redada”, pergeñada por el marqués de la Ensenada, más de 9.000 personas gitanas fueron apresadas y conducidas a la muerte casi segura (una cifra que se eleva a 12.000 si contamos los que ya estaban encarceladas) sólo el 30 de julio de 1749. Sin duda, el día más negro en la historia de la comunidad gitana de España. Aunque el culmen de la crueldad y la atrocidad queda representado en el Samudaripen, el holocausto gitano, una masacre que arranco la vida, según datos estimativos, de cerca del 80% de la población romaní de toda Europa, más de medio millón de gitanos y gitanas.

El estigma de esta historia que ha durado más de mil años provoca que hoy día, cuando la igualdad como ciudadanos/as aparece en el artículo 14 de la Constitución española, por ejemplo, nos encontremos aún que una parte de la comunidad gitana no ha logrado superar la desigualdad sufrida por cuestiones de etnia viviendo actualmente en contextos de marginación y exclusión.

Tres de cada cuatro personas gitanas sufren exclusión social (cinco veces más que el resto de la población) en España, donde la percepción de la comunidad romaní obedece a prejuicios y estereotipos, que no son otra cosa que creencias, ideas y sentimientos negativos hacia el otro, al diferente y que se arrastran, como queda dicho, desde hace siglos.

La integración de los gitanos debe ir más allá de la asistencia social. Hemos normalizado que vivan en guetos, que tengan 15 años de esperanza de vida menos que el resto de la población, que sean sobrevivientes, que no haya expectativas de futuro para los niños y niñas gitanos y gitanas. Debemos apoyar a la población gitana andaluza, evitando su globalización como grupo marginal, cuya identidad colectiva se basa más en sus condiciones materiales de vida que en su identidad cultural. Y ese apoyo debe ser integral implantando políticas reales incluyentes y transversales. La política no puede ser legítima y plenamente eficaz si una parte de la población se está quedando al margen. La pobreza no se analiza, la pobreza se combate. Y el antigitanismo no se analiza, se denuncia, como lo que es, un agravio a la sociedad democrática y avanzada.

La lucha contra los referidos estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana es uno de los principales objetivos de entidades como FAKALI, la Federación De Asociaciones De Mujeres Gitanas, una organización sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción integral en sus niveles social, cultural y humano del pueblo gitano, hasta conseguir la igualdad real de derechos y deberes fomentando, a su vez, el conocimiento y reconocimiento de la cultura gitana y su contribución a la fisonomía y carácter de España.

Sin embargo este desafío es, en muchas ocasiones, dificultado por los medios de comunicación, los cuáles deberían tener una responsabilidad mayor que la que demuestran, aunque en contadas ocasiones hacen uso de ella; así lo muestran los últimos informes recogidos en el Pacto contra el Antigitanismo que impulsa FAKALI.

Y esto debe ser así, ya que la base de esta discriminación suele encontrarse, casi siempre, en los estereotipos. Cuando esa valoración negativa se realiza sobre un grupo en base a dicho estereotipo, el resultado es el prejuicio; cuando ese prejuicio lleva a una persona a actuar de un modo determinado respecto al grupo o individuo prejuzgado, el resultado es la intolerancia, como comportamiento que invita a negar la dignidad y los derechos del prójimo, consagrando como valor superior, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la identidad propia,

enfrentada a la de los demás. La naturaleza de estos delitos de odio es de tal gravedad, que una sociedad civilizada y democrática no puede convivir, pasivamente con este tipo de conductas, mirando a otro lado.

Realizar acciones como diseminar una serie de mensajes racistas, humillar, menospreciar o desacreditar a miembros de minorías étnicas y más cuando se haga de manera pública crea un clima de odio, de separación y hasta de violencia hacia esas minorías.

A través de los medios masivos de comunicación se potencia un tipo de racismo que cala en el imaginario colectivo y no suele reconocerse por parte de la sociedad, por el nivel de interiorización en discursos y pensamientos. La lucha contra ello es el objetivo de la primera gran alianza social y política de Andalucía contra la discriminación que padece el pueblo gitano.

El “Pacto contra el Antigitanismo. Protocolo de actuación”, es una apuesta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, por analizar en profundidad el fenómeno del antigitanismo, especialmente su relación con los medios de comunicación y las redes sociales, y por proporcionar herramientas e instrumentos útiles en la lucha desde cualquier sector de la sociedad contra la propagación de ideas, actitudes y comportamientos discriminatorios con consecuencias nefastas para el prestigio, la autoestima y el desarrollo de la ciudadanía gitana.

Desde el Ayuntamiento de Algeciras, y como no puede ser de otro modo, siempre hemos compartido las justas reivindicaciones del Pueblo Gitano para avanzar en la lucha por la igualdad de esta minoría política y cultural que ha sido capaz de mantener su identidad gitana, española y andaluza.

Por todo ello, los Grupos Políticos Municipales, abajo firmantes, del Ayuntamiento de Algeciras suscriben los siguientes:

ACUERDOS

1.- La adhesión de este Ayuntamiento al “Pacto contra el Antigitanismo, Protocolo de Actuación” elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas. Ratificamos, tanto el espíritu de reivindicación con el que ha sido alumbrado, como los aspectos recogidos en dicho Pacto de Lucha contra el Antigitanismo Y ello con el objetivo de promover la erradicación de actitudes sociales discriminatorias contra el pueblo gitano, especialmente contra las mujeres gitanas, como víctimas de la doble discriminación que en muchas ocasiones sufren. De igual manera nos comprometiéndonos a denunciar o respaldar las correspondientes denuncias en el caso de que tengamos conocimiento de la existencia de una clara situación de discriminación llevada a cabo en nuestra localidad a la población gitana residente en ella.

2.- Instar al Gobierno del Estado a seguir dotando de recursos económicos la Estrategia Nacional e incorporar la necesidad de dotar de recursos suficientes la partida destinada al Plan de Desarrollo Gitano en la partida de los próximos Presupuestos Generales del Estado.

3. Instar al Gobierno del Estado, a que cumpla el compromiso de que la historia y la cultura del pueblo gitano estén completamente incluidas en los currículos antes de dos años.

4. Instar a la Junta de Andalucía a trabajar en las actividades desarrolladas con alumnado de educación obligatoria, no obligatoria y superior, encaminadas a la promoción social y cultural de la población gitana, desarrollando actuaciones de forma transversal, para lo cual se integrará este Pacto a los programas sociales con incidencia educativa, reforzando, divulgando y promoviendo sus valores, costumbres y tradiciones, y potenciando sus rasgos positivos; todo ello a través de talleres, charlas, audiovisuales, mesas redondas y la participación activa de la población gitana.

5.- Implementar programas de mediación entre las familias y la escuela, contando fundamentalmente con profesionales gitanas y gitanos para promover la convivencia y prevenir la segregación del alumnado gitano en el Sistema Educativo Público Andaluz, proyectando una imagen plural, diversa y multiétnica de la comunidad educativa andaluza, favoreciendo en todo

momento la igualdad real de oportunidades, algo que no depende de los jóvenes gitanos y gitanas sino del sistema social y político al que están sometidos pero para el que ellos y ellas no existen.

6.- Impulsar las actuaciones de visibilización, normalización y apoyo a la comunidad gitana andaluza en general y algecireña en particular, mediante acciones concretas, especialmente en torno a los días 22 de noviembre y 8 de abril, días de la comunidad gitana andaluza e internacional respectivamente. Asimismo, incluir contenidos transversales en los que se tenga en cuenta a ciudadanos, familias y organizaciones gitanas en otras fechas no específicas pero que también son de destacada relevancia para lograr la igualdad verdadera del pueblo gitano, como el 28 de febrero, Día de Andalucía; el 8 de marzo, Día de la Mujer; el 7 de abril, Día de la Salud; el 29 de abril, Día de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones; 1 de mayo, Día del Trabajo; 21 de mayo, Día de la Diversidad cultural; 12 de agosto, Día de la juventud; 1 de octubre, Día de la Personas mayores; 17 de octubre, Día para la erradicación de la pobreza; 16 de noviembre, Día del flamenco y Día de la tolerancia; o el 20 de noviembre, Día del Niño, entre otras.

7.- Exhortar a los medios de comunicación y a sus profesionales en Algeciras a dar una imagen real no estereotipada de la comunidad gitana, a condenar cualquier acto racista o xenófobo y a apoyar a las posibles víctimas de esos actos, incluyendo los casos registrados en la redes sociales e Internet donde se traspasa la barrera de la discriminación alcanzando la incitación al odio y el discurso del odio.

8.- Establecer acciones para mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en esta materia, teniendo en cuenta las necesidades generales y comunes y específicas y diferenciales entre la población adulta (con especial atención a las mujeres) y la infantil. Para ello, desarrollará actuaciones, programas y campañas específicos relacionados con la promoción de hábitos de vida saludables, como la práctica del deporte, una alimentación sana y equilibrada y la prevención de enfermedades, todo ellos con el objetivo de aumentar la esperanza media de vida de la ciudadanía gitana.

9.- Promover campañas informativas y de sensibilización para generar el cambio de tendencia a medio plazo en los estados de opinión generalizados sobre la convivencia con personas gitanas, que promuevan valores como la riqueza intercultural, la diversidad, rompiendo los estereotipos falsos que recaen sobre la cultura romaní, para así acabar con los hacinamientos poblacionales.

10.- Promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana andaluza desde todos los espacios privados y públicos ante el feroz antigitanismo que prolifera y se agita en nuestras calles, incluyendo canales tan diferentes como los medios de comunicación, las sedes de las administraciones públicas, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado o el funcionariado público.”

Suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada, conjuntamente, por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, Grupo Municipal de Ciudadanos y Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, en apoyo y adhesión al “Pacto Contra el Antigitanismo, Protocolo de Actuación”, elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas.

8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA LA REGULARIZA-

CIÓN DEL LOCAL CONCEDIDO AL ATENEO REPUBLICANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Sra. Guerrero hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias.

Es de todos sabido, que la participación ciudadana constituye una pieza fundamental de nuestro sistema democrático, al que fortalece y dota de contenido, posibilitando que los miembros de una comunidad sean sujetos socialmente activos y con más capacidad para impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

También, todos los grupos políticos aquí presentes, entendemos que la participación proporciona elementos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que ésta aumenta cuando sus miembros sienten una conexión y un compromiso personal con la comunidad de la que forman parte.

El papel de la Asociación Cultural Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar, es reconocido no sólo en nuestra comarca sino más allá de nuestra comunidad autónoma y de las fronteras de nuestro país, como un movimiento participativo que fomenta el proceso de construcción de una sociedad más cultural, más participativa y más democrática, y en la que entre sus actividades culturales y sociales está el reconocimiento a la memoria más reciente de nuestro país, que no caiga en el olvido y se haga justicia con los aún desaparecidos tras el golpe del 1936.

El pasado mes de marzo del 2018, el Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar, siguiendo las recomendaciones y autorización del Concejal Delegado de Patrimonio del Ayto. Luis Ángel Fernández y el visto bueno del Subdelegado de la Junta de Andalucía, Ángel Gabino, acceden a un local situado en el Centro Cívico La Reconquista, para proseguir de nuevo, con sus actividades sociales y culturales.

Sin embargo, el estado de este local era lamentable careciendo de agua corriente y de luz eléctrica, lo que imposibilita el desarrollo de las diferentes actividades que lleva a cabo esta asociación, una vez adecentado con el esfuerzo de los socios/as es por lo que requieren de una autorización imprescindible por escrito para poder formalizar los contratos pertinentes con las empresas de agua y electricidad, algo que desde la fecha aún no se les ha entregado, a pesar de las múltiples peticiones, llamadas y encuentros que han mantenido con ambos responsables políticos.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta el siguiente punto de ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Algeciras a que realice a la mayor brevedad posible los trámites necesarios para la cesión del local situado en los bajos del Centro Cívico La Reconquista y que actualmente está en uso en precario por la citada asociación.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos sabido, que la participación ciudadana constituye una pieza fundamental de nuestro sistema democrático, al que fortalece y dota de contenido, posibilitando que los miembros

de una comunidad sean sujetos socialmente activos y con más capacidad para impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política.

También, todos los grupos políticos aquí presentes, entendemos que la participación proporciona elementos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que ésta aumenta cuando sus miembros sienten una conexión y un compromiso personal con la comunidad de la que forman parte.

El papel de la Asociación Cultural Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar, es reconocido no sólo en nuestra comarca sino más allá de nuestra comunidad autónoma y de las fronteras de nuestro país, como un movimiento participativo que fomenta el proceso de construcción de una sociedad más cultural, más participativa y más democrática, y en la que entre sus actividades culturales y sociales está el reconocimiento a la memoria más reciente de nuestro país, que no caiga en el olvido y se haga justicia con los aún desaparecidos tras el golpe del 1936.

El pasado mes de marzo del 2018, el Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar, siguiendo las recomendaciones y autorización del Concejal Delegado de Patrimonio del Ayto. Luis Ángel Fernández y el visto bueno del Subdelegado de la Junta de Andalucía, Ángel Gabino, acceden a un local situado en el Centro Cívico La Reconquista para proseguir de nuevo, con sus actividades sociales y culturales.

Sin embargo, el estado de este local era lamentable careciendo de agua corriente y de luz eléctrica, lo que imposibilita el desarrollo de las diferentes actividades que lleva a cabo esta asociación, una vez adecentado con el esfuerzo de los socios/as es por lo que requieren de una autorización imprescindible por escrito para poder formalizar los contratos pertinentes con las empresas de agua y electricidad, algo que desde la fecha aún no se les ha entregado, a pesar de las múltiples peticiones, llamadas y encuentros que han mantenido con ambos responsables políticos.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta el siguiente punto de ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Algeciras a que realice a la mayor brevedad posible los trámites necesarios para la cesión del local situado en los bajos del Centro Cívico La Reconquista y que actualmente está en uso en precario por la citada asociación. ”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado diciendo lo siguiente:

Gracias.

Nosotros volvemos aludir al pleno de octubre del año 2016, donde presentamos una moción para solucionar la problemática con la sesión de locales a asociaciones sin ánimo de lucro que no se ha llevado a cabo, y le pedimos al equipo de gobierno que la ejecute de una vez. Por tanto en esta moción nos vamos a abstener porque consideramos que hay que llevar a cabo la ejecución de esa moción para que se concedan esos locales, según la necesidad.

Gracias.

Por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, interviene el Sr. Gallardo y dice lo que sigue:

Gracias.

Nuestro voto favorable a esta moción, como no podía ser de otra manera. No entendemos, en primer lugar, que se le ceda un espacio en condiciones tan desastrosas y segundo, es inexplicable el retraso de la autorización para poder formalizar contratos para tener agua y luz. La administración no puede dejar en el olvido las asociaciones y colectivos que ponen en valor diferentes aspectos de nuestra sociedad, por tanto damos nuestro apoyo para instar a la regularización del local.

Y por último, desde aquí, nuestra enhorabuena al Ateneo Republicado por adecuar el local y por la gran labor que hacen, y sabemos que van a seguir haciendo. Siempre es necesario, y será, continuar seguir poniendo en valor la parte de nuestra historia que otros quieren dejar enterrada.

Muchas Gracias.

La Sra. Jarillo hace uso de la palabra y dice:

Buenas Tardes.

Desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos esta moción, referente a la regularización del local concedido al Ateneo Republicado del Campo de Gibraltar. Nosotros los socialistas entendemos que la actuación del equipo de gobierno ha tenido falta de sensibilidad de la necesaria, al concederle al Ateneo Republicano un local con esas deficiencias, y esa falta de sensibilidad se agrega, aún más, cuando el colectivo afectado es una asociación ampliamente reconocida, dentro y fuera de nuestra comarca, por el peso e importancia política de las personas que la lideran. Estando entre otros, al frente, el exalcalde Don Francisco Esteban a quien el Sr. Landaluce reconoció su labor política poniéndole el nombre a una importante avenida que comunica la zona de los Pastores con San García, o también al sindicalista Don Francisco Acebedo referente en la defensa de los derechos de los trabajadores ampliamente reconocido.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a que busquen una solución a la problemática administrativa de aquel local y esta asociación pueda seguir realizando y organizando la existencia de actos y encuentros, demostrando la diversidad política e ideológica que recoge nuestra Constitución.

En nombre del equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Rodríguez y dice lo que sigue:

Muchas Gracias.

Ni falta voluntad política, ni falta sensibilidad. El problema que falta es la indefinición jurídica que tiene el Centro Cívico de la Reconquista, es que no es del Ayuntamiento. El centro cívico de la Reconquista es de la Junta de Andalucía, por lo tanto quien ha tenido falta de sensibilidad ha sido la Junta.

La Junta de Andalucía como más de una vez hemos querido dejar en evidencia en este pleno, la última oferta que nos hicieron fue que le pagáramos medio millón de euros para conseguir la propiedad del centro cívico, y evidentemente, desde este Ayuntamiento no parece lógico que se pague medio millón de euros por ese edificio.

Entre otras cosas, porque ya hace bastante, porque aunque la Junta es la propietaria no lo mantiene, quien paga la electricidad cuando se va, los paneles de luz, quien pinta aquello, donde están también la UNED, pues lógicamente es el Ayuntamiento, quien asume una serie de gastos que debería asumir ese propietario.

Pero, dicho esto, es lo más irrelevante si había voluntad política por parte de Don Ángel Gavino, actual Subdelegado en funciones, y pronto sustituido por otro nuevo Subdelegado del Campo de Gibraltar. Si había intencionalidad de ceder ese local, se habrá encontrado con los mismos problemas jurídicos que nos hemos encontrado nosotros, que se lo decimos, ahora está el Secretario General accidental, queremos dar en precario ese local y no se puede adjudicar hasta que la titularidad no sea municipal.

¿Cómo se llega a ese local? Fruto de conversaciones, es evidente que aquello deriva de lo que paso con los locales de la Barriada del Arroz, la inmensa mayoría de las asociaciones encontraron acomodo en el edificio de Juventud, como el caso de Derechos Humanos y varias asociaciones más y, sin embargo para las actividades del Ateneo Republicano, todos tenemos la voluntad política de que estén en un local más amplio y más confortable, porque ese local es viejo

pero si se pone en condiciones, evidentemente, va a cumplir mejor la finalidad que realiza esa asociación.

A partir de ahí, vamos a votar que sí a la moción, porque vamos a seguir con los trámites, esperamos que con el cambio de gobierno en la junta, sí haya más sensibilidad en la Junta de Andalucía y en el nuevo Subdelegado de la Junta de Andalucía, para aclarar la cesión del Centro Cívico al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento lo pueda ceder, no hay ningún problema. Claro que hay voluntad política, en que hay permanezca el Ateneo Republicano, toda la del mundo. Lo que no hay es una situación jurídica, favorable a que eso se pueda ceder en precario por parte del Ayuntamiento, si no por supuesto ya lo hubiéramos hecho, y hace mucho tiempo. Porque además, eso está entorpeciendo, efectivamente, el problema de la luz del Agua y de todos los contratos que se tienen que firmar por parte del Ateneo, y que ahora mismo no tienen un título legítimo como no lo tiene el Ayuntamiento y que yo espero, sinceramente, que al final lo consigamos. Pero continuaremos, como es lógico, haciendo los trámites y en la medida que nos toca, pues la verdad, que nos disculpen la tardanza que puede ser en modo alguno un exceso de buena voluntad para conseguir precisamente, que ese Ateneo Republicano pueda funcionar mejor en una instalaciones más acordes a la dimensión que reúne la asociación.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve a intervenir la Sra. Guerrero diciendo:

Agradecer el apoyo de todos los grupos, me sorprende bastante la abstención del grupo Ciudadanos, porque la moción a la que ustedes hacen referencia no tiene nada que ver con ésta. Esta asociación ya tenía local desde hace ya bastante tiempo.

Puntualizando lo que usted ha dicho, la indefinición jurídica del local y del centro cívico, cierto es, pero el Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento del mismo, hay otras veces ha habido asociaciones. En cuanto han retirado algunas concesiones han pasado por la Comisión de Hacienda, es decir cierto es la indefinición de la titularidad, pero igual de cierto es que el Ayuntamiento tienen las obligaciones y responsabilidades con el Centro Cívico.

También es cierto que el local es más accesible para los socios del Ateneo y ya ha sido reparado por ello, de todos formas este problema, que hay en este caso y en otros, entre administraciones, le agradecemos el apoyo y le solicitamos que a la mayor celeridad se solucionen estos inconvenientes, porque es que llevan sin agua y como usted comprenderá el Ateneo no puede funcionar de esa manera.

Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 abstenciones (Señora: Pintor, Díaz y Holgado), (considerándose abstención el voto de las Señoras: Pintor y Díaz por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA**: Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía para la regularización del local concedido al Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar.

8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJAL NO ADSCRITA DÑA. MARIA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, RELATIVA A LAS MANIFESTACIONES DEL COORDINADOR DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

La Sra. Jiménez hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Esta moción trata sobre un tema de justicia o más bien de injusticia. Creo que todos habrán leído la moción y lo que intento dar a entender con la exposición de motivos, ha sido nombrado un coordinador del corredor del mediterráneo, el Sr. Boira, y cuando estuvo aquí el día 24 pues hizo unas declaraciones que a mí en principio me parece execrable, en el sentido de que nos dice que nuestro tren no puede ser de altas prestaciones. Cuando yo hablo de un tren de altas prestaciones estoy hablando de un tren con ancho de vía europeo, electrificado y de doble vía.

Pues bien lo que nos vino a decir es que de doble vía no puede ser y como habrán leído en la exposición de motivos, no quiero decir mucho más, excepto que el Sr. Boira no tiene neutralidad para la figura que está ostentando. ¿Por qué? Porque están defendiendo, fundamentalmente el Puerto de Valencia.

Se nos dice que para tener doble vía, aquí tiene que haber una demanda de tren y sin embargo yo me bajo un informe de 2018 de la Autoridad Portuaria del Puerto de Valencia y dice que la infraestructura ferroviaria del puerto de Valencia no están congestionada. Y sin embargo, sí se le va a electrificar, sí se le va a poner ancho europeo y doble vía; con lo cual, hablo de un tema de injusticia.

Pero es más, el mismo Sr. Boira ha dicho, antes de ser coordinador, que había un plan oculto por parte del Gobierno del Estado de potenciar el Algeciras Madrid, que el lo que tenía que potencial era el Puerto de Valencia. Porque si se pone en marcha el corredor mediterráneo, tal y como ellos plantean, normalmente siempre hablan de Barcelona, Valencia y Almería, no sé donde se queda Algeciras que es doble prioridad, tanto del corredor Mediterráneo como del Corredor Atlántico. Si se mejoran las infraestructuras del corredor mediterráneo a la altura de Valencia, pues se convertirá en el puerto de referencia.

Es más este señor, también ha dicho, en multitud de ocasiones con los medios de comunicación que el está a favor de potenciar el corredor Atlántico hacia Sile.

Lo que yo vengo a decir en esta moción es que se olvidan de nuestra conexión ferroviaria en detrimento del corredor Mediterráneo que beneficia a Valencia y del corredor Atlántico que beneficia a Portugal. Yo quiero recordar que nosotros, en el Campo de Gibraltar, vivimos en la inmensa mayoría de los hogares, relacionado con trabajos del Puerto de Algeciras. Entonces, me planteo, ¿lo qué ha dicho el Sr. Boira, responde a lo que piensa el Gobierno de España? Y si es así, habrá que pedirles explicaciones.

Por lo tanto el acuerdo que yo he traído es:

Primera.- Que desde el Ayuntamiento se exijan explicaciones a la Dirección General de Adif sobre las manifestaciones del coordinador del Corredor Mediterráneo, Joseph Vicent Boira, y si estas se corresponden a la política oficial de esa Administración de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) en relación a las infraestructuras del eje ferroviario Algeciras-Bobadilla y del corredor Central.

Segunda.- Que solicitamos a la Directora General de Adif el cese del Sr. boira como coordinador del Corredor Mediterráneo, dada su falta de neutralidad por la defensa y el compromiso que mantiene con el Puerto de Valencia en detrimento del Puerto de Algeciras, su inmediato competidor.

Tercero.- Que instemos al Ministro de Fomento a dar de forma oficial plena satisfacción a los intereses de Algeciras y el Campo de Gibraltar en sus infraestructuras y servicios, y no permita manifestaciones inaceptables que rompan la solidaridad y la igualdad entre los territorios del Estado Español.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Supongo Sra. Jiménez que cuando dice la Directora General, se referirá a la presidenta de ADIF.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María José Jiménez Izquierdo, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Julio del año pasado Adif nombró, a propuesta del Delegado del Gobierno en el País Valenciano, a Joseph Vicent Boira, hasta ese momento Secretario Autonómico de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, como nuevo Coordinador General del Corredor Mediterráneo.

Este nombramiento según el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Juan Carlos Fulgencio, era “la prueba fehaciente de que el cambio de Gobierno ha facilitado que las valencianas y valencianos tengan, como dijo el ministro, las puertas de Fomento abiertas de par en par”. Fulgencio también ha manifestado que a pesar de contar “Con un presupuesto heredado”, el Gobierno de España “aprovechará al máximo el margen de maniobra que nos permita cumplir con los compromisos adquiridos, y también, para impulsar la ejecución y acelerar al máximo las obras programadas y licitadas del Corredor Mediterráneo”.

Pues bien, este comisionado del Gobierno de España para el Corredor Mediterráneo nos visitó el pasado jueves, 24 de enero, invitado por la Confederación de Empresarios de Cádiz, para decirnos que el Ministerio de Fomento “supedita la doble plataforma de Algeciras-Bobadilla a que la línea quede saturada y aseguró que la ampliación de la capacidad de transporte de be ir precedida de una demanda efectiva del servicio”. Es decir, ni Adif, ni puertos del Estado, ni el Ministerio de Fomento tienen previsto ejecutar un desarrollo especial del Corredor en este puerto “hasta que la vía no se llene”.

Mientras tanto, como cualquier otro puerto o cualquier otra población, estaremos al albur de de que los tiempo y la providencia se acuerden de nosotros, pues nadie responde a las preguntas sobre el ramal central del Corredor Mediterráneo (Algeciras-Bobadilla-Madrid-Zaragoza-Taragona), y hacen caso omiso a la web de la UE del citado corredor donde se informa que Algeciras-Madrid es el primer tramo del mismo y debe estar finalizado en 2020.

Para el Señor Boira, el Corredor Mediterráneo es únicamente aquel que se impulsa por la costa levantina. No importan los reglamentos y las directivas europeas. Así lo ve y para es este Gobierno, y el de la Generalitat, lo ha nombrado coordinador del Corredor Mediterráneo. Argumenta que el tren del puerto de Algeciras no se usa. Obvio, se trata de una infraestructura obsoleta que hasta hace más de 100 días era un tren decimonónico y olvidado, y ahora ni eso. Mientras siga siendo no rentable trasportar mercancías por ella, o mientras siga estando cortada la línea, va a ser complicado que la vía se sature. Además, y en relación al Puerto de Algeciras, señaló que “no es un puerto normal”. Su visión global pasa por comparar Algeciras con Almería, Murcia o Sagunto. Aunque omite o ignora que es el mayor puerto de España, el puerto que más mercancías mueve en contenedores y el puerto español que más rutas marítimas tiene.

Pero no podemos personalizar todos lo males en la persona del señor Boira, solo es el mensajero que trasmite la visión y la política del infraestructuras instalada en el Ministerio de Fomento y en los distintos Gobiernos de España desde hace décadas. No es un problema de Boira y su provencionismo valenciano. Es también un problema de la indolencia de los políticos y los ciudadanos del Campo de Gibraltar.

Ante este despropósito deberíamos indignarnos y clamar justicia. La lucha y la defensa por la transformación del tramo Algeciras-Bobadilla pasa por un tren de altas prestaciones, tal y como demanda Europa, no por conseguir un tren nuevo y bonito para el Campo de Gibraltar. Es una necesidad para el desarrollo y creación de empleo en nuestra comarca., Andalucía y España. Porque la panificación, el desarrollo y la explotación de los Corredores Europeos contribuyen al buen funcionamiento del mercado interior y el fortalecimiento de la cohesión económica social y territorial, y tienen asimismo los objetivos específicos de permitir la movilidad sin fisuras, segura y sostenible de personas y mercancías, de asegurar la accesibilidad y conectividad de todas las regiones de la Unión Europea y de contribuir a promover el crecimiento económico y la competitividad desde una perspectiva global.

Por todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Que desde el Ayuntamiento se exijan explicaciones a la Dirección General de Adif sobre las manifestaciones del coordinador del Corredor Mediterráneo, Joseph Vicent Boira, y si estas se corresponden a la política oficial de esa Administración de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) en relación a las infraestructuras del eje ferroviario Algeciras-Bobadilla y del corredor Central.

Segunda.- Que solicitamos a la Directora General de Adif el cese del Sr. boira como coordinador del Corredor Mediterráneo, dada su falta de neutralidad por la defensa y el compromiso que mantiene con el Puerto de Valencia en detrimento del Puerto de Algeciras, su inmediato competidor.

Tercero.- Que instemos al Ministro de Fomento a dar de forma oficial plena satisfacción a los intereses de Algeciras y el Campo de Gibraltar en sus infraestructuras y servicios, y no permita manifestaciones inaceptables que rompan la solidaridad y la igualdad entre los territorios del Estado Español.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Le adelanto mi voto positivo, apostando siempre por lo que es el corredor central que sería lo que uniría los nodos de Algeciras, Bobadilla, Madrid, Zaragoza, Francia. Y, aquí, en el Ayuntamiento de Algeciras han sido múltiples las veces que se ha debatido sobre este corredor, durante esos debates hubo voces que reivindicaban la comparecencia urgente en una Junta de Portavoces, del que fuera anterior Ministro Sr. De la Serna en el gobierno del Sr. Rajoy. Esas mismas voces que exigían las comparecencias del anterior Ministro de Fomento, actualmente están calladas, porque no reivindican de la misma forma y con la misma contundencia la presencia del Ministro de Fomento actual, que también podría venir a Algeciras a explicar el porqué está tan paralizada esa vía. Además vamos en detrimento, es decir una vez había un tren que iba de Algeciras a Madrid, después se pospuso de San Roque a Madrid y, ahora, nos tenemos que ir a Málaga Madrid, y gracias a la intervención de usted no nos bajamos en Antequera que teníamos que coger un autobús para llegar a Algeciras.

Ahora el Gobierno de la Nación nos manda un comisionado, el Sr. Boira, al Campo de Gibraltar invitado por la Conferencia de Empresarios de Cádiz para defender el interés del corredor Valenciano o corredor Levantino como lo llamo yo. En definitiva lo que defiende es el trayecto de Barcelona a Valencia, en detrimento de la línea Algeciras Bobadilla y en detrimento de la zona más industrial de Andalucía, como es el primer polo industrial y el segundo de España.

Yo lo que pediría que dejáramos a un lado colores y siglas, y fuéramos todos unidos para conseguir esta obra que beneficiaría tanto el desarrollo de la comarca, de Andalucía y de España.

Muchas Gracias.

El Sr. Fernández Marín hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Buenas Tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

Ante de nada, como se ha aludido a una supuesta reunión de portavoces municipales con el Sr. de la Serna, recordarle a la Sra. Abad que esa reunión era por el tema de la estiba no tenía nada que ver con el ferrocarril. Era una reunión que se propuso aquí y todavía esa reunión sigue esperando el sueño de los justos en un cajón.

Dicho lo cual, volvemos a debatir en este salón de plenos sobre la línea ferroviaria de Algeciras Bobadilla. Aquí hemos confrontado con datos presupuestarios y hemos defendido distintas inversiones que nuestro los representantes de nuestros partidos, a nivel nacional han debatido en foros como el Senado o el Congreso, y nuestro Alcalde, puede dar buena cuenta de ello.

Todos sabemos que nuestra tierra, indistintamente del gobierno que ha habido en España, las inversiones no han sido las que la ciudadanía ha demandado. Y no sólo la ciudadanía, los datos económicos y las tasas de desempleos que así lo corroboran. También en los últimos meses se nos ha unido las condiciones climatológicas que han conseguido destrozar un tramo de vía, un tramo de vía con un dudoso mantenimiento a lo largo de estos últimos años, pero que nos tienen incomunicado por este medio, más de 110 días sin tren.

No dudamos en la apuesta del Gobierno de la Nación por el restablecimiento del tren y confiamos que la fecha dada para el mismo, de abril, sea cierto y podamos recuperar la línea ferroviaria.

A los largo de los años se han creado distintas plataformas, recogidas de firmas, manifestaciones, tanto de personas anónimas como de asociaciones y, siempre, han tenido el apoyo del partido socialista de Algeciras, no todos los grupos presentes en este salón de pleno pueden decir lo mismo.

Recuerdo a Pablo Zamora recogiendo firma en las ciudades del Campo de Gibraltar, o en la Plaza Alta, donde le quitaron su pancarta en la que pedía más presupuesto y más inversiones para esta obra. Y, también recuerdo por ejemplo, manifestaciones como la celebrada el 18 de mayo de 2017, en la cual estábamos los socialistas de Algeciras y se echo de menos a algunos representantes políticos de esta ciudad. Que en la última manifestación, hace pocos meses, con un Gobierno Socialista en España, si se atrevieron a reivindicar el tren. Y, ahora, con Andalucía Bay con quienes los socialistas de Algeciras hemos estado y estamos, y la hemeroteca así lo corrobora y desde aquí le enviamos un saludo.

En cuanto a las manifestaciones del corredor del Mediterráneo no son unas manifestaciones del todo aceptadas, pero que no podemos quedarnos sólo con una única frase. Sra. Jiménez le vamos a pedir la votación por separado de los puntos de esta moción y le adelanto que sí fuera así, tanto el punto uno como el tres lo vamos a votar favorablemente, pero consideramos excesivo el punto dos, viendo la puesta del gobierno socialista en los presupuestos generales del 2019 con una inversión de 223 millones de euros para la obra del Algeciras Bobadilla.

Hablamos de un proyecto, el actual Algeciras Bobadilla, y digo el actual porque el gobierno del Partido Popular con el anterior Ministro el Sr. De la Serna se encargó de acortar la financiación y por ende los beneficios que iba a tener la comarca, y eso es así, porque en la época de Gobierno de Partido Popular de acortó la financiación en la comarca que iba a ser de más 1000 millones de euros a sólo 400 millones de euros, y ojo ¿Por qué fue así? Porque desde 2011 hasta el 2018 se llegaron a presupuestar poco más de 200 millones de euros en siete años, que se dice pronto. Mientras que en la costa levantina, hay sí se favorecía muchísimo, se ha presupuestado esa cifra pero multiplicada por ocho.

El Sr. Boira y el Ministerio se ciñen a un proyecto que tenían sobre la mesa, heredado, y un proyecto que eche de menos 400 mil millones de euros que por ejemplo nuestro señor Alcalde se ha encargado de defender en el Senado y unas obras que nos vendían por fascículos, cada vez que llegaba un camión con material.

Lo que le quiero decir, es que nadie se echo las manos a la cabeza ni pedía la dimisión cuando el Sr. de la Serna presupuestaba partidas ridículas en connivencia con su predecesor la Sra. Ana Pastor, la baladí del ferrocarril.

La ciudadanía lo que quieren son hechos y respuestas a sus problemas, y ustedes que rigen el destino de esta ciudad, porque son el equipo de gobierno, bien saben que los presupuestos son una declaración de intenciones y en las partidas presupuestarias los ciudadanos ven el verdadero interés por acometer una un otra obra. Y los hechos son los siguientes: esta semana los partidos políticos tienen la oportunidad de pronunciarse sobre unos presupuestos Generales del Estado, en los que las partidas para el Algeciras-Bobadilla asciende a 223 millones de euros. Todos lo grupo políticos, aquí presentes, van a tener la oportunidad de expresar su apoyo a esta inversión con su voto, lo tendrá PODEMOS, lo tendrá IU, lo tendrá CIUDADANOS y lo tendrá el PP; y, ahí, se verá lo que cada partido quiere.

Que estos presupuestos son positivos para el Algeciras Bobadilla, son incontestables, digan ustedes lo que digan, esa es la cifra que repito, 223 millones de euros, más de lo que el partido popular ha presupuestado en siete años, y que aun así, nuestros compañeros de la bancada de enfrente veían positivo. Y no sólo lo digo yo, lo dice la prensa; leo el principio de un artículo de Europasur del día 14 de enero de este mismo año: “el eterno proyecto de la mejora de la línea de Algeciras Bobadilla, vuelve a tomar color de obra. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019 reserva 223,5 millones de euros para el tramo inicial del corredor del Mediterráneo, una cuantía muy por encima de los 31 millones que se invirtieron el pasado año”

Se puede engañar al ciudadano levantando alarmismo, e intentando confundirlo con notas de prensa el día antes para intentar ver que el partido socialista no se interesa por esta línea férrea, pero el dato es ese el actual, 223,5 millones de euros para culminar la electrificación en el año 2021 con una inversión total de 460 millones de euros. 223 millones de euros que benefician a Algeciras, y que tanto el partido popular como ciudadanos, esta semana, van a decir que no.

Muchas Gracias, Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Ahora tendrá el turno de intervención el partido popular, pero como se ha referido a mí, y era de esperar, usted sabía que yo a usted le iba a refregar en los morros socialistas la falta, políticamente hablando, la falta de compromiso por parte de este Gobierno. Mire, con el suspiro de la Sra. Díaz y el del Sr. Silva que, también suspira, la realidad es clara y contundente.

Hay un proyecto, que yo le dije al Ministro Ábalos, aquí en Algeciras que anunciase a mi lado, que era la adjudicación, publicación en el Boletín Oficial del Estado para el tramo desde San Pablo hasta la Almoraima, se está trabajando ahora mismo en la modernización de Algeciras hasta la Almoraima, está hecha la de San Pablo hasta Málaga y falta un tramo, fundamental, que es el tramo desde la Almoraima hasta San Pablo de Buceite. Ese tramo se abrieron las plicas, ya, hace cinco meses y no se ha adjudicado a ninguna empresa y ese tramo se puede adjudicar independientemente de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, éstos que presenta el Sr. Sánchez que solamente favorecen a Cataluña, no nos engañemos. Es a Cataluña y al País Vasco para contentar a los separatistas, sólo se les favorece a ellos, y sólo es creíble el dinero que va para Cataluña. Porque el dinero que va para, aquí, si se hubiese querido se hubiera adjudicado ya hace cinco meses, el tramo de la Almoraima hasta San Pablo, con los gestos grandilocuentes del Sr. Silva, que hace con las manos una cosa muy rara que no se sabe interpretar.

Ocho años dice que tiene la mentira socialista, no, la mentira socialista tienen mucho más. Y después en el Senado yo presenté y defendí un moción exigiendo al Gobierno anterior, que fue aprobada por PODEMOS e IU, aprobada por muchos grupos menos por los separatistas catalanes, vascos y los de Comprimis que son los Valencianos y por el partido socialista. Pero se aprobó, que menos mal que tenemos la mayoría absoluta en el Senado, y salen algunas cosas, como estas en de-

fensa de nuestra tierra y la reivindicación del tramo Algeciras Bobadilla. Se aprobó con varios compromisos, varios, uno de ellos es que el año que viene tenía que estar terminada la modernización del tramo Algeciras Bobadilla, con una de los..., ya sé Sr. Silva que a usted ésto le provoca risa, risa le va a producir en cuanto que haya Elecciones Generales, esos si que le van a producir, a usted, risa.

Mire en 2020 tenían que estar terminada una de las dos subestaciones eléctricas, que ya se ha empezado el movimiento y el trámite administrativo. Menos mal que no necesitamos trámite ambiental, porque es una zona donde no requiere ese visto bueno que nos bloquearía, en gran medida, el terminar la electrificación del tramo de Algeciras Bobadilla, con las dos subestaciones necesarias. En cuanto se termine la primera, es capaz de dar energía a todo el tramo, aunque no sea lo ideal que es con las dos subestaciones. Bueno, todo eso se aprobó en contra del partido socialista, voto en contra, de terminar y modernizar la infraestructura ferroviaria Algeciras Bobadilla en el año 2020, con una de las dos subestaciones terminadas.

Así que lo de Cataluña nos duele a todos, Cataluña le duele a España, sí porque los presupuestos generales que ustedes presentan son para contentar a Cataluña, no para contentar a Andalucía, y además, que los presupuestos no tienen credibilidad con nuestra tierra. Porque si tuviesen credibilidad, hace ya cinco meses, que se terminaron todos los trámites para adjudicar a una empresa constructora el tramo de la Almoraima hasta San Pablo Buceite.

Así que mire, credibilidad, credibilidad tienen ustedes muy poquita.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz diciendo:

Muy brevemente Alcalde, porque referente a la infraestructura y a los retrasos que está tardando este gobierno en la obra del Algeciras Bobadilla ya está todo más que dicho. Simplemente anunciar el voto favorable de esta moción, la verdad es que tenemos mala suerte, no sólo en Algeciras, sino en Andalucía. El coordinador del Corredor Mediterráneo que es bastante sectario e imparcial y que, evidentemente, la política que está llevando va a perjudicar de manera importante a Algeciras.

Se pueden iniciar los estudios para una doble vía, para una plataforma, aun sin haber acabado la obra actual y no esperar a que la vía este saturada, porque entonces estamos hablando conociendo la historia, de cien años más. Entonces, más vale iniciar los estudios iniciales, que es lo que nos niega el Sr. Boira.

Por tanto el partido popular va a votar a favor de esta moción.

Para cerrar el debate la Sra. Jiménez vuelve a intervenir y dice:

Voy a permitir la votación separada. Yo solo quería recordar dos cosas y me parece que se han mencionado. En principio la modernización del tren, con un tren de altas prestaciones, suponía una inversión de 1280 millones de euros, se rebajaron 800 millones, con lo cual se nos quedó el tren en 400 millones, por supuesto no se hacía el tramo Ronda Antequera, que está pendiente del estudio ambiental y no se hacía el doble de vía.

Yo quiero recordar, que sin embargo el tren en el Corredor Mediterráneo, a su paso por Valencia, no sólo Valencia ciudad sino toda la comunidad valenciana, son 5400 millones de euros; creo que hay una diferencia, a nosotros nos rebajan y a ellos les van dando más. Y yo no quiero hacer comparaciones, porque son odiosas, pero la verdad es que nosotros necesitamos un tren, ahora mismo no tenemos ninguno. Necesitamos un tren de altas prestaciones, porque hay un estudio de proyección realizados por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, que dicen que si hubiera un tren de altas prestaciones, en vez de 14 convoy semanales como se ha estado haciendo hasta hace poco, hace 110 días, habría 86 convoy semanales, con una posibilidad de que en menos de un año se pasaran a 100. Eso significa que van a salir de nuestras carreteras pues los 2500 a 3000 camiones que salen todos los días, y ya no es cuestión de justicia por infraestructura, de justicia por empleo, de justicia por económica..., sino que también estoy hablando de salud de los campogibratareños.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta:

De todas maneras tendremos que ir pensando en nuestro camioneros, hay mucha gente que se va a encontrar con problemas de trabajo, así que es un tema que hay que afrontar; el que espero que tarde o temprano tengamos un posicionamiento que exija a las administraciones que nuestros camioneros...

Hay mucha gente que viene de fuera, que mueve la mercancía con sus camiones o asalariados, es un tema que tenemos que afrontar.

Suficientemente debatido el asunto:

La Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 6 abstenciones (Señores: Pintor, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Exigir explicaciones a la Dirección General de Adif sobre las manifestaciones del coordinador del Corredor Mediterráneo, Joseph Vicent Boira, y si estas se corresponden a la política oficial de esa Administración de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) en relación a las infraestructuras del eje ferroviario Algeciras-Bobadilla y del corredor Central.

La Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez y Abad), 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 6 abstenciones (Señores: Pintor, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Solicitar a la Directora General de Adif el cese del Sr. boira como coordinador del Corredor Mediterráneo, dada su falta de neutralidad por la defensa y el compromiso que mantiene con el Puerto de Valencia en detrimento del Puerto de Algeciras, su inmediato competidor.

La Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 6 abstenciones (Señores: Pintor, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Instar al Ministro de Fomento a dar de forma oficial plena satisfacción a los intereses de Algeciras y el Campo de Gibraltar en sus infraestructuras y servicios, y no permita manifestaciones inaceptables que rompan la solidaridad y la igualdad entre los territorios del Estado Español.

8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A PLAN DE PAGOS URGENTE A ENTIDADES, PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE PRESTAN A FAVOR DE LA COHESIÓN SOCIAL.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Nosotros entendemos y creo que compartimos todos, que las políticas sociales son imprescindibles para garantizar la cohesión social. No es lo que ocurre en Algeciras, en nuestra opinión y sobre toda ratificada por el reciente informe de los directores y gerentes de servicios sociales que analizan los presupuestos, que los ayuntamiento de más de 20.000 habitantes dedican a servicios sociales y promoción social, y que sitúan con respecto al presupuesto liquidado de 2017, sitúan a Al-

geciras, entre los ayuntamientos pobres en políticas sociales; Algeciras, es uno de esos 40 ayuntamientos pobres de toda España en política social.

Pero esta situación es uno de los indicadores, pero hay otros, como por ejemplo el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro que prestan un servicio esencial a personas en riesgo de exclusión social, con enfermedades, víctimas de violencia de género, con las que este ayuntamiento tiene una serie de compromisos desde hace ya mucho tiempo y que no está pagando con la normalidad que se requiere.

Por lo que instamos a elaborar un plan de pago urgente, que no es para dentro de seis meses, sino que es para ya. Sobre todo con entidades que prestan servicio, como ya he dicho, de comedores sociales, que ayudan al sostenimiento de vivienda, personas enfermas, en riesgo de exclusión o víctimas de violencia de género.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas sociales son imprescindibles para garantizar la cohesión social. Apostar por ellas es defender la igualdad, aprovechando todas las capacidades y talentos de nuestra sociedad y propiciando una sociedad inclusiva en la que nadie se quede atrás.

La ciudad de Algeciras será más fuerte si cuenta con el cien por cien de su ciudadanía, y hace efectivo los derechos sociales de todas las personas que la integran, sea cual sea su condición económica, sociales, y tiene que hacerse en los presupuestos municipales, en el marco de las competencias que tiene el Ayuntamiento como institución más próxima a los ciudadanos.

El gobierno local de Algeciras tiene muchas carencias en este tipo de políticas. Así lo señalan varios indicadores, entre los que está el reciente informe de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, que analiza los presupuestos que los Ayuntamientos de más de 20,000 habitantes dedican a “Servicios Sociales y Promoción Social” (Funcional 23 de su contabilidad) con datos correspondientes al presupuesto liquidado de 2017 que publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Algeciras es uno de los cuarenta ayuntamientos españoles “pobres” en políticas sociales, según este informe, con una partida que dedica a servicios sociales y promoción social de 36, 47 euros por cada algecireño.

También le falta de recursos afecta a los servicios que prestan varias entidades sin ánimo de lucro a personas en riesgo de exclusión social, con escaso poder adquisitivo, enfermas o víctimas de violencia de género.

El gobierno local de Algeciras mantiene deudas con este tercer sector de nuestra economía, impagos que impiden en muchos casos la atención a los colectivos sociales a los que prestan servicio tales entidades, incluso ponen en riesgo las políticas sociales preventivas. Este hecho se une a otras carencias financieras que sufren estas asociaciones, que están provocadas por la reducción de ayudas a concesión de programas que deciden otras instituciones.

Urge adoptar medidas que garanticen los servicios esenciales que prestan una serie de asociaciones, especialmente las que atienden a usuarios de comedores sociales, que requieren ayudas

alimenticias o para vivienda, personas enfermas, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Elaboración urgente de un plan de pagos de convenios anuales vigentes y subvenciones adeudadas a entidades que prestan servicios a personas en riesgo de exclusión social, con escaso poder adquisitivo, enfermas o víctimas de violencia de género.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Sr. Alcalde.

De todas formas yo discrepo bastante de lo que está diciendo usted respecto a este tipo de mociones, pues como hoy mismo hemos visto en el pleno en el punto 5.6.- , se ha aprobado el contrato de servicios de ayuda a domicilio, en el que el ayuntamiento va a contribuir con un 53% con dos millones trescientos mil. Asimismo lo hemos visto en el punto 5.6.- en el que va a tener una bonificación todas aquellas personas mayores de 65 años y al menos con el 40% de discapacidad o movilidad reducida, un 95% de bonificación en el impuesto de instalaciones y obras.

Usted, según dice, estas ayudas que vienen presupuestadas en el presupuesto 2019, nos vamos al presupuesto de gastos en el capítulo 4, y entre otras, hay unas transferencias corrientes subvenciones de ayudas a asociaciones ongs, como pueden ser la transferencia de emergencia social de 200 mil euros, atención a colectivos y realojos de 60 mil, servicio de comida a domicilio por 150 mil, a los centros de días van 200 mil y luego, al banco de alimento van unos 10 mil euros y al comedor Padre Cruceira, creo que van 20 mil.

Entonces, a mí, sinceramente me parece una moción bastante electoralista, es decir estamos a tres meses de las elecciones municipales. Y, efectivamente, para mejorar todas estas políticas sociales y aumentarlas, lo importante es traer políticas de creación de empleo, para crear riqueza y no tener que subir impuestos como se hace en algunos gobiernos.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Alcántara interviene y dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción, porque yendo a puntos de acuerdos es cierto que hay multitud de entidades sociales en esta ciudad, que prestan servicios que son muy perentorio de temas contra la lucha social, de integración de las personas con distintas discapacidades y enfermedades, que mantienen deuda con este ayuntamiento. Deudas que en muchos casos son bastantes antiguas, de antes de estar este equipo de gobierno y que no alcanzamos a entender porque no se liquidan, al menos de manera fraccionada en estos casos. Y es cierto y verdad que esto limita la capacidad que tiene las entidades sociales para prestar sus servicios, porque por desgracia a la financiación privada no pueden acudir, es prácticamente imposible que un banco de crédito de algún tipo a una entidad social que se dedique a la lucha contra la exclusión social o a la lucha contra la violencia de género, y depende de las subvenciones y convenios municipales de otras administraciones. Y como es cierto y verdad, más de una vez lo hemos tratado en la comisión de hacienda, hay muchas entidad sociales en Algeciras que tiene deuda muy antigua, lo que pide el partido sociales en esta moción es algo muy lógico que les digan en que plazo se les van a cobrar esas cantidades pendientes que tienen con este ayuntamiento y creo, que si es cierto y verdad, como manifiesta el partido popular que ahora mismo el ayuntamiento está en equilibrio financiero y tenemos superávit, nadie puede alcanza a entender el porque no se les paga a asociaciones como puede ser APADIS, enfermos de Alzheimer o incluso a la Universidad a Distancia, que se llegó a un acuerdo con ellos y, tampoco se les está cumpliendo el pago que se acordó con el grupo popular, con el equipo de gobierno actual.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción del PSOE.

Seguidamente el Sr. Holgado dice:

Lo hemos dicho en multitud de ocasiones, en comisiones, en plenos..., cada vez que nos reunimos con algún colectivo social lo primero que nos dice es que el Ayuntamiento les debe algunas subvenciones. Es un problema que hay que atajar ya, ya es hora que el equipo de gobierno se ponga manos a la obra, por lo que vamos a votar a favor de esta moción.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro grupo municipal ya lo viene diciendo presupuesto tras presupuesto, el gasto social del Ayuntamiento de Algeciras con el Partido Popular a la cabeza es muy insuficiente, alrededor de 36 euros por habitante, una tercera parte de lo que debería gastar, como mínimo para tener un gasto social estable, que sería 100 euros por habitantes.

Y para aumentar el gasto social, nuestro grupo ha hecho enmienda siempre a los presupuestos, en dos sentido. Uno aumentar los servicios en materia social que presta directamente el Ayuntamiento, y otro en aumentar las partidas presupuestarias para asociaciones y colectivos que dan servicios sociales a los ciudadanos, que las administraciones olvidan sistemáticamente.

Siendo insuficiente las partidas económicas que reciben estas asociaciones a lo que se suma la falta de pago por parte de las asociaciones, algo que hace inviable o francamente complicada la continuidad del servicio por parte de estas entidades.

Por tanto, la administración no ofrece el servicio social que debe y olvida su compromiso económico a quien sufre su falta de interés social. Por eso, entendemos que desde el Ayuntamiento de Algeciras se debe pagar con celeridad las cifras pendientes. Algeciras merece caminar hacia un horizonte, donde la necesidad social sea cubierta por las administraciones, preferiblemente de forma directa, y sino de forma indirecta para el bienestar, al final, de toda la sociedad. Algeciras debe abandonar la cola de los raking sociales y tener unos presupuestos sociales de verdad y no de los que se ven en los titulares de los medios de comunicación, muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Eso es mentira, pero mentira inmensa. Nunca Algeciras le ha dedicado tanto dinero a la ayuda de los más necesitados, nunca Sr. Gallardo. Usted no se crea lo que dicen ciertos informes porque no están todos los datos. Nunca Algeciras, ni en proporción a los 174 millones de euros que tenía el gobierno de izquierdas, frente a los 102 que tenemos ahora, ni en esa proporción ni en masa bruta se les ha dedicado, nunca, a las personas más favorecidas. Ya no les digo los cien litros de agua gratis a las familias..., nunca se ha dedicado tanto dinero. Y, ahora, mi compañera le dará más datos.

En nombre del equipo de gobierno, interviene la Sra. Conesa y dice lo que sigue:

No es que yo venga hoy guerrera, que también, pero es que es increíble hasta donde puede llegar el cinismo político del partido socialista. La propia Sra. Abad lo ha dicho, es una moción totalmente partidista, electoralista, oportunista de ustedes, que dejaron abandonados a tantos colectivos de la ciudad, con deudas millonarias que lo que hacían era conceder subvenciones y no pagaban ningunas.

Mire, sólo a modo de ejemplo, Barrio Vivo casi 223 mil euros de deuda me encontré yo en 2011, ni la parte nacional del plan nacional sobre droga abonaban ustedes, una cosa tan sencilla que cuando entra la transferencia solamente hay que transferirla al colectivo pertinente, que también abonamos nosotros.

Carita Diocesana, Alcalde, de sobra conocida las desavenencias con determinada concejal socialista, desde el año 2006 no se le pagaba ningún tipo de cantidad económica a este colectivo, deuda que también nosotros asumimos y pagamos en su momento. Y no sólo contento con eso, duplicamos a nuestra llegada la subvención de 10 mil euros igual que hicimos con el banco de alimentos.

Si por no pagar, volviendo al tema, no le pagabais ni a CASA que es una entidad sin ánimo de lucro, se le debía más de un millón cien mil euros que le dejaron a deber y nosotros tuvimos que hacer frente y ponernos al día, para garantizar el servicio, y como digo se les manifestaban las trabajadoras en la misma puerta. Como digo esa eran las políticas sociales de partido socialista.

Dice el Sr. Lozano que el Gobierno local en la redacción de la moción pues tiene muchas carencias, todo es mejorable, pero Sr. Silva que la vuestra era inexistente, que la concejal que aquí se encuentra se encontró con una predecesora que ni estaba ni se le esperaba. La gente me compara, y directamente salta la concejala anterior con la Sra. Beneroso y la Sra. Arrabal no se acuerdan ni de ella. Si por no tener no tenían ni despacho, ni mesa, ni escritorio y salió públicamente y todo el mundo lo sabe. Se atendía en la delegación diciendo: lo siento no hay dinero; que nos van a contar ustedes.

Si decir que nos piden un plan de pago, no tenemos ningún problema en hacerlo, porque además es lo que venimos haciendo desde hace ocho años, pero le insisto Sr. Silva, en las políticas sociales no todo es dinero, sino saber gestionarlos. Hay muchos casos en los que no hace falta tener un presupuesto a las espaldas, y en eso le digo yo que no nos va a dar lesiones.

El programa CLARA, si recuerda el Sr. Alcalde segunda ciudad mejor de España, que ha conseguido que mujeres que venían voluntariamente, sin ningún tipo de coste para el Ayuntamiento, tengan una formación y hayan encontrado en empresas de la ciudad puestos de trabajos. El programa CUALIFICA, en el que se le da orientación laboral, acompañamiento a instituciones se elaboran curriculum vitae, se acompaña y se negocia, incluso, con las empresas. Talleres de padres y madre que corrigen conductas que hacen eren en su actuar y no tengan fallos, de manera que salvando esos obstáculos, puedan corregir y llevar la familia y salir de ese boquete.

Lo ha dicho la Sra. Abad, bonificaciones en el agua, bonificaciones..., todo lo que se ahorre el propio ciudadano de lo que le quitamos de la administración.

Señor Gallardo, usted mismo lo ha manifestado en su intervención, directa o indirectamente, y ahí como le digo, no nos podemos basar sólo en un informe.

Lo demás, Sr. Silva le digo vamos a votar a favor porque hemos venido pagando y vamos a seguir haciéndolo, en la medida de las posibilidades.

Si para terminar decirle al compañero de Izquierda Unida que el superávit como usted sabe, que lleva aquí muchos años, la parte que destina a pago de deuda pública y a partir de ahí la Ley manda, primero hay que pagar deuda bancaria, después las nómina, el gasto corriente, y por último ese sobrante es lo que estamos destinando a pagar en las medidas de nuestras posibilidades, a los colectivos sociales de la localidad; y no tenga duda que le pondremos más empeño si cabe.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve hacer uso de la palabra, para cerrar el debate, el grupo proponente, el Sr. Silva dice:

Agradecemos el apoyo de los grupos, que así lo han manifestado, a esta moción. Y Sra. Conesa usted no ha venido guerrera, ha venido insultona, que es muy distinto. Y a las pruebas me remito, es decir en sus intervenciones así lo ha hecho.

Tenemos un problema, aquí decir que el problema es la deuda heredada y la culpa es ocho años de gobierno, y es de las cosas que hay que dar fe. Que por cierto, necesitamos un Alcalde que modere no que sea un hooligan, se lo digo por recomendación. Porque el papel que le corresponde como Alcalde es el de moderador, no el de hacer afirmaciones o nombrar a personas que no están presentes.

En cualquier caso, tenemos un problema y eso es lo que nos lleva a esta moción y un problema que se manifiesta en los medios de comunicación. El comedor del Padre Cruceira, por ejemplo, la política social no es repartir bombones en navidades. La política social es darle solución a los que tienen problema, y sobre todo a este tipo de entidades que son las que, en primera línea, están prestando un servicio. Y lo han manifestado en público, por ejemplo, que están todavía con el convenio de 2015. Y si ustedes, que es lo que estamos planteando, agilizan esos pagos dan tranquilidad y fortaleza a este tipo de entidades. Hablo de esta en concreto como podíamos hablar de otras, que también se dedican a comedores sociales o que atienden a personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión. Ese es el interés y objetivo que estamos persiguiendo, y en esto es lo que tenemos que estar, no es lo que ha ocurrido ni lo que ocurre, es lo que debe ocurrir. Y la política social no somos nosotros los que decimos que ustedes no hacen política social, lo dicen los técnicos que les están señalando que ustedes son de los cuarenta ayuntamientos españoles más pobres, a la hora de la inversión en política social, digan ustedes lo que digan y lo digan quien lo diga. Porque la verdad, nada más tiene un camino, no lo decía usted antes, pues ahí lo tienen; los técnicos gestores de toda España.

Nada más y muchas gracias, agradezco el apoyo y que se convierta en realidad, que lo noten sobre todo las asociaciones y sus usuarios que son quienes lo necesitan.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas gracias por su intervención. Me pide usted que yo sea moderador, yo soy moderador, pero también soy responsable en aclarar, y seré un aclarador de falsedades o de recriminaciones. Lo que nunca va a encontrar es que yo sea un relator, en relator no me va a encontrar.

Por cierto he conseguido que nos iluminen, dentro de poco, el salón de plenos y va a quedar mucho más bonito.

Ya le digo relator no, aclarador sí y moderador también.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a plan de pagos urgente a entidades, para garantizar los servicios básicos que prestan a favor de la cohesión social.

8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Díaz hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde, buenas tardes porque ya han pasado las doce. Buenas tardes a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan y a todos los que nos ven desde casa.

Haciendo un poco de memoria, tal y como dice la exposición de motivos de la moción, la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género, fue aprobado como digo sin ningún voto en contra.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, esta materia y el 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, estamos hablando de un gran acuerdo político y social, con el que contamos ahora mismo.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:

Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.

Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.

Derivar a los servicios especializados todos los acosos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.

Sin embargo, queremos reforzar el compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas esas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo lo expuesto, por lo que nosotros proponemos al Ayuntamiento de Algeciras que se pronuncie, se apruebe y se adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática, y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO.- Manifiestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

TERCERO.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

QUINTO y último acuerdo que proponemos, en el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete, el Ayuntamiento de Algeciras, a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

Gracias Alcalde.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada Ley Integral y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias (FAMP), que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unani-

midad, el informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.

Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

No obstante, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:

Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.

Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.

Derivar a los servicios especializados todos los acosos de violencia de género de los que tengan conocimiento y no pueda ser atendido por la entidad local.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia en el último año.

El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.

Pero solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

El 77,6% ha conseguido salir de la violencia de género.

El 45% ha acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esta lacra supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde

que tenemos datos y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas esas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algeciras propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática, y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

SEGUNDO.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

TERCERO.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

CUARTO.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

QUINTO.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez y dice lo que sigue:

Gracias Alcalde. Anunciar mi voto a favor, porque seguimos teniendo una gran lacra en nuestra sociedad que se llama violencia machista. No quiero decir nada más pero voy a recordar unas cifras para que se nos queden en la mente: en 2017, según cifras oficiales, fueron asesinadas 54 mujeres, en el 2018, a la espera de ultimar los últimos casos 47, 976 mujeres desde el año 2003 que es cuando se empezó a contabilizar.

Existe suficiente motivo para apoyar cualquier tipo de moción que vaya en contra de la violencia de género.

Gracias Alcalde.

Seguidamente la Sra. Abad dice:

Gracias Alcalde.

Adelanto mi voto a favor. Esto y en contra de cualquier violencia de género y machista, espero que todas las partidas presupuestarias que van para estas víctimas, tanto para mujeres como para niños, les llegue mucho más de lo que les está llegando actualmente.

Si que me gustaría que la Sra. Díaz me aclarase que fuerza política, refiriéndose usted en el punto tres y en el punto cuatro a los que estarían un poco en contra de todo este pacto contra la violencia de género que se ha suscrito, tanto en el Congreso como en el Senado.

Muchas Gracias.

A continuación la Sra. Guerrero interviene y dice:

Con respecto a combatir la lacra de la violencia machista siempre podan contar con los hombres y mujeres de Izquierda Unida. Tal y como hemos expuesto, fruto de un consenso político logro alcanzar el pacto de Estado, contra la violencia de género, a pesar de que a nuestro juicio quedo corto con algunas violencias machistas, porque es mejorable en asuntos, como que no se amplió el concepto fuera del ámbito de la pareja o de la expareja de la violencia de género, dejando fuera a mujeres víctimas de tratos o a reconocer la prostitución como otra violencia machista más; no cumpliendo el convenio de Estambul del año 2014 cuando el convenio se firmo.

A parte de ésto, también a mencionado otros instrumentos legales para combatir esta lacra, Leyes Estatales y Autonómicas, que aunque mejorables imagines hemos dado en los últimos años. Todo esto nos hacía optimista en la erradicación de la violencia machista, aunque fuese a largo plazo, y si que es cierto que está siendo cuestionado en los últimos meses por los sectores mas retrógrado y reaccionarios de nuestro país, y que con la ayuda de más de una fuerza política, entornan discursos, soflamas y, cuando no, datos falsos empeñados en llevarnos a las mujeres, otra vez, a una vida en blanco y negro en derechos más bien del siglo pasado.

Cuente, por tanto, con nuestro apoyo para construir una sociedad más feminista, libre de violencia machista, así como también en esta moción.

El Sr. Holgado dice:

La violencia machista es una lacra para nuestra sociedad que acaba con la vida de las mujeres que mueren de manos de criminales. Las cifras son alarmantes y no podemos dar ni un solo paso atrás en la lucha contra la violencia machista y en la defensa del pacto de Estado, con la igualdad y la libertad no se negocia.

Tanto es así, que vamos a apoyar los cinco puntos y proponemos un sexto punto, para darle contenido económico a esta moción.

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un gran acuerdo contra la violencia de género en Andalucía que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que inclemente de dotación presupuestaria suficiente, todos y cada una de las medidas previstas en la Ley 7/2018 de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral de la violencia de género, a fin de acabar con esta lacra social,

Muchas Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo, dice:

Buenas Tardes a todos y todas, nosotros vamos apoyar esta moción, por supuesto. Quería incidir en varios puntos para posicionar nuestro voto. En primer lugar, nosotros consideramos que la violencia de género debe de ser considerada una cuestión de Estado, yo no voy a hablar de cifras, porque por desgracia todos las conocemos, porque día sí y día también, tenemos noticia a través de los medios de comunicación de asesinato y maltrato a mujeres; esto es una pandemia global y una violación de los derechos humanos, una de las violaciones más extendidas, arraigadas y toleradas.

En segundo lugar, no se pueden reducir ni suprimir las medidas de protección, sino todo lo contrario, tienen que ser aumentadas. Las Leyes para combatir la violencia machista deben abarcar el ámbito educativo y sanitario, deben recoger una mejora de la coordinación de las instituciones y compañía de sensibilización de la población; así como, la protección de los hijos e hijas y una buena asistencia jurídica. Pero además debe contar con una garantía de aplicación y un compromiso económico en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de la Comunidad, y en eso estamos de acuerdo con la propuesta del portavoz de ciudadano.

En tercer lugar, decir que sería intolerable un retroceso que nos devuelva una España que todos queremos olvidar. Es intolerable que después de ciento de mujeres asesinadas por hombres, después de decenas de niños asesinados por sus padres machistas, después de mil historias de terror que las mujeres no han contado, después de todo eso, que lleguen algunos y que digan que esto es un empate, que aquí matan por igual mujeres y hombres. Esto es intolerable, intocable que el Partido Popular coqueteé con esas ideas, proponiendo ayuda para los hombres maltratados, cosa que vemos ridícula. Es más, el PP ni siquiera se debería haber sentado en una mesa de negociación con personas que cuestionan los derechos de las mujeres.

En cuarto lugar, decir que no podemos volver a aquello del crimen pasional, la mató porque la quería mucho, a la violencia doméstica, a la violencia intrafamiliar. La violencia de género engloba todo tipo de maltrato, mucho más allá de la pareja o expareja, es una realidad que los hombres que asesina a mujeres lo hacen porque se sienten superiores y hegemónicos. Y esto, no es un problema familiar es un problema social, por tanto no se puede privatizar el problema.

Y por último, en su derechización, vemos como el PP, últimamente, ya no habla de igualdad de género, sino centra su debate en la prisión permanente revisable y en el endurecimiento de las leyes en un ejercicio de populismo para ganar votos. Pero ustedes, no están pensando en las mujeres cuando hacen eso. La actual vigencia de la prisión permanente revisable, no ha evitado los últimos asesinatos, las mujeres lo que quieren es vivir libres y sin miedos, y dejar de ser víctimas.

Y eso pasa por una perspectiva de género de derecho global y transversal, que va desde la prevención hasta la reparación de las víctimas, es decir por una política pública y social, y por una política de género, que a pesar de las carencias que tiene y de las reformas que necesita, debe seguir existiendo y aplicándose porque puede salvar vidas.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Sra. Rodríguez Gallardo, el Partido Popular lo que ha dicho, y es verdad, que tenemos que ir a más en la protección de los más débiles, que tenemos que ir a más en la prevención y protección de la mujer maltratada, y ya no les digo de la agredida o asesinada, y por supuesto de los hijos. Pero, también hemos dicho muchas veces, que no puede haber mujeres que queden sin castigos, denuncias falsas contra hombre que se basan en que al final producen un perjuicio y producen unas víctimas en algunos hombres, cuando se abusa de la Ley, de la norma y de la protección. Porque al final se causa injusticia y esa injusticia no se puede permitir.

En nombre del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Conesa diciendo:

Yo no sé lo que harán otros partidos políticos, yo sé lo que hace el partido popular. Y el partido popular ha estado, está y estará con las víctimas de violencia de género. Fuimos impulsores de las modificaciones de esa Ley, fuimos impulsores del pacto de Estado, venimos ahora, a nivel municipal trabajando en el desarrollo de la asignación económica que ha llegado de casi 39.000 euros para poder hacer diferentes tipos de proyectos y trabajos con las mujeres víctimas de violencia de género. Seguimos manteniendo el centro municipal de información a la mujer, un centro que ha atendido a 130 mujeres, jurídicamente, a 190 socialmente, 116 atenciones psicológicas y becado a 35 mujeres para que puedan tener una formación y salir con un futuro de posible empleo. Incluso,

no solamente quedamos ahí, ahora también se nos ve, que el centro municipal de la mujer tenía bonificado lo que es la trabajadora social, ahora también, tenemos becado a la psicóloga, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, pero incluso viendo que la problemática iba más allá, que desde los servicios sociales de Algeciras, teníamos que atender a mujeres de la comarca, que aunque no era nuestra competencia no podemos colgar un teléfono diciendo: “no eres de Algeciras, no te atendemos”. Ya que correría peligro su vida, tanto es así que el Instituto Andaluz de la Mujer, se sentó y negocio con mancomunidad de municipio liderada en este caso por el Partido Popular, y ahora tenemos también, un centro de información de la mujer para municipios más pequeños.

Como digo, hemos estado trabajando, seguimos trabajando y estaremos donde se nos llame y por supuesto, siempre, al lado de las mujeres de violencia de género.

Nada más.

Para concluir, el grupo proponente vuelve a intervenir, la Sra. Díaz dice:

Gracias Alcalde.

Gracias a todos los compañeros y a todos los grupos que apoyan esta moción, que entendemos que es necesaria. Es reforzar, siempre, esas políticas que nos constan que se llevan a cabo en Algeciras y que ahora vienen reesforzadas. Se ha ingresado ya, el dinero del pacto, 39.000 euros a través de la Federación de Municipios y Provincia, para continuar trabajando y erradicar esta lacra. Decir que ciertamente, es mejorable, con decía la compañera de Izquierda Unida, estamos totalmente de acuerdo que debe mejorarse el pacto que es manifiestamente mejorable, y en eso estamos de acuerdo. Y totalmente de acuerdo, con los planteamientos por la compañera del Algeciras Sí Se Puede y decirle al compañero de Ciudadanos que no tenemos inconveniente en sumar ese acuerdo que quiere implantar en nuestra moción.

Si que lamentamos, soberanamente, que desde el partido popular se haya dado un paso atrás, no aquí en este ayuntamiento, con lo que este grupo agradece que se siga adelante, incluso en la terminología, que se había comentado aquí, que se había dado un paso atrás bastante grande, respecto al hablar de violencia doméstica, en vez de violencia de género, entendemos que se tiene que seguir hablando de violencia de género, que hablar de violencia doméstica es desproteger a las mujeres frente a sus asesinos y es hablar en contra de la Constitución. Y, además, es retrotraer la violencia de la mujer nuevamente a lo oculto, que es lo que creo que tenemos que tener en cuenta.

Por tanto, satisfacernos todos, de que la moción salga así adelante.

Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 2 abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez y Pintor), (considerándose abstención el voto de los Señores Fernández Rodríguez y Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de Estado, en materia de violencia de género. Así como propuesta “in voce” formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre instar a la Junta de Andalucía a impulsar un gran acuerdo sobre la violencia de género en Andalucía, que desarrolle en nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género y que implemente con dotación presupuestaria suficiente, todo y cada una en las medidas previstas en la Ley 7/2018 de 30 de junio, a fin de acabar con esta lacra social.

8.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE UNA FERIA DE ADOPCIÓN DE ANIMALES Y DE CONCIENCIACIÓN CONTRA EL ABANDONO ANIMAL.

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Cientos de animales son abandonados todos los años en nuestro municipio. La Ley 11/2003, de Protección de los animales, en su artículo 27, define lo que se considera animal abandonado y animal perdido, y especifica que corresponde a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, un último caso, sacrificados.

Por otra parte, la misma Ley en su artículo 31 detalla que los Ayuntamientos podrán concertar con asociaciones de protección y defensa de los animales la realización de actividades encaminadas a la consecución de los fines descritos en ella.

La realidad es que, además de los servicios contratados por los Ayuntamientos, son muchísimas las asociaciones sin ánimo de lucro que colaboran por humanidad en esa recogida de animales abandonados, que llegan en muchos casos heridos y enfermos externamente. Otros llevan sus heridas dentro, heridas aún más difíciles de sanar. Es también frecuente que los animales pasen toda su vida a cargo de estas asociaciones, que tienen grandes limitaciones físicas y económicas para mantenerlos.

Desde Ciudadanos pensamos que el maltrato animal no es compatible con una sociedad desarrollada, tanto por el bienestar animal como por la salud pública. Por ello hemos presentado iniciativas al Congreso, buscando el consenso en torno a la entidad de los animales, diferentes a cosas y, por tanto, con una serie de derechos en el código civil.

En este sentido hoy venimos a definir los puntote acuerdo para desarrollar una Feria de Adopción que tenga como finalidad tanto la adopción del máximo número posible de animales hoy por hoy en refugios como la concienciación/sensibilización, mediante concursos, exposiciones u otras actuaciones, de la importancia de la esterilización en la lucha contra el abandono.

Creemos que estos puntos de acuerdo son beneficiosos para toda la sociedad y, especialmente, para todas aquellas personas que, de una forma totalmente altruista, se dejan la piel en el intento de salvaguardar el bienestar de los animales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta las siguientes propuestas de

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Local a realizar, al menos una vez al año, una FERIA DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS en colaboración con asociaciones de protección y defensa de los animales, con objeto de fomentar la adopción.

2.- Instar al Gobierno Local a desarrollar campañas de concienciación contra el abandono animal en colaboración de las Asociaciones de Protección de Defensa de los Animales.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cientos de animales son abandonados todos los años en nuestro municipio. La Ley 11/2003, de Protección de los animales, en su artículo 27, define lo que se considera animal abandonado y animal perdido, y especifica que corresponde a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, un último caso, sacrificados.

Por otra parte, la misma Ley en su artículo 31 detalla que los Ayuntamientos podrán concertar con asociaciones de protección y defensa de los animales la realización de actividades encaminadas a la consecución de los fines descritos en ella.

La realidad es que, además de los servicios contratados por los Ayuntamientos, son muchísimas las asociaciones sin ánimo de lucro que colaboran por humanidad en esa recogida de animales abandonados, que llegan en muchos casos heridos y enfermos externamente. Otros llevan sus heridas dentro, heridas aún más difíciles de sanar. Es también frecuente que los animales pasen toda su vida a cargo de estas asociaciones, que tienen grandes limitaciones físicas y económicas para mantenerlos.

Desde Ciudadanos pensamos que el maltrato animal no es compatible con una sociedad desarrollada, tanto por el bienestar animal como por la salud pública. Por ello hemos presentado iniciativas al Congreso, buscando el consenso en torno a la entidad de los animales, diferentes a cosas y, por tanto, con una serie de derechos en el código civil.

En este sentido hoy venimos a definir los puntos de acuerdo para desarrollar una Feria de Adopción que tenga como finalidad tanto la adopción del máximo número posible de animales hoy por hoy en refugios como la concienciación/sensibilización, mediante concursos, exposiciones u otras actuaciones, de la importancia de la esterilización en la lucha contra el abandono.

Creemos que estos puntos de acuerdo son beneficiosos para toda la sociedad y, especialmente, para todas aquellas personas que, de una forma totalmente altruista, se dejan la piel en el intento de salvaguardar el bienestar de los animales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta las siguientes propuestas de

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Local a realizar, al menos una vez al año, una FERIA DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS en colaboración con asociaciones de protección y defensa de los animales, con objeto de fomentar la adopción.

2.- Instar al Gobierno Local a desarrollar campañas de concienciación contra el abandono animal en colaboración de las Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Guerrero diciendo:

Vemos beneficiosa e interesante para Algeciras la propuesta que nos trae Ciudadanos de realizar una feria de animales abandonados, así como que el gobierno local realice, además de ésta pues la campaña de concienciación sobre el abandono de mascotas, junto a la defensa de los animales de la ciudad.

Nos gustaría, además, que esta sensibilización muy loable que demuestran con las mascotas abandonadas, las hagan también extensivas con muchos animales, ya que su partido es conocido, en ocasiones, por abstenerse, ponerse de perfil o estar en contra de la prohibición de circos de animales, así como de bloquear iniciativas para la regularización y control de espectáculos y fiestas populares donde animales, que no es que sean abandonados, sino que son maltratados hasta la muerte.

De todas maneras, tanto la feria de adopción como las campañas de concienciación para las mascotas en iniciativa municipal, contará con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo, interviene y dice:

Nosotros si creemos interesante la creación de un espacio donde las protectoras puedan llevar a los animales que necesiten un hogar, y que de este modo lo acerquen a la gente. Y que ese espacio sea aprovechado para concienciar a las personas, para que no compren que adopten, para que acojan y apadrinen, pero sobre todo concienciar contra el maltrato animal y contra el abandono.

Cualquier iniciativa para ayudar a los animales debe de ser bienvenida, y aprovechando esta moción incidir en la esterilización, que haya campaña sobre ello. Y si se aprueba esta moción estaría bien que el espacio fuera adecuado a los animales y que fuera en un entorno agradable para la exposición de estos animales.

Gracias.

Seguidamente la Sra. Jarillo dice:

Ni que decir tienen que desde el grupo municipal socialista apoyamos esta y cuantas iniciativas vengan a proteger los animales. Mi intervención podría fundamentarla en la legislación o principios éticos y morales, pero permítanme que como persona que tiene mascota en casa como si fuera una más de la familia, que goza del cariño de cada uno de los miembros del hogar, le hable del profundo dolor que significa para que los que amamos a nuestros animales, ver la violencia que sobre ellos se ejerce, el abandono que sufren y la falta de humanidad que sobre ellos se ejerce, tenemos que dar las gracias y colaborar tanto con las administraciones como privadamente, con las asociaciones que se ocupan o preocupan de la recogida de animales abandonados.

Por tanto, sean bienvenidas todas las iniciativas que vengan como objeto de salvar la vida de los animales abandonados y mejorar sus condiciones de vida.

Muchas gracias.

El nombre del equipo de gobierno, interviene el Sr. Muñoz diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

Vaya por delante que nosotros vamos a apoyar esta moción. Pero si quería puntualizar varias cosas, porque al ser una moción tipo que ustedes han presentado en otros ayuntamientos, hace ya más de año y medio, pues hay ciertas cosas que no son del todo ciertas.

Cuando hablan de tantas asociaciones sin ánimo de lucro, me imagino que no se referirá a Algeciras, que hay una censada en el ayuntamiento y, ahora, hace unos días una segunda; sino que se referirá a toda Andalucía. Y, sí me gustaría porque ya es anecdótico, porque poco criterio veterinario tiene eso de heridos y enfermos externamente de otros que llevan sus heridas dentro, aún más difíciles de sanar. Me gustaría que después me lo explicara porque no se entiende.

Vamos a ver, las ventajas de unas ferias de adopción pueden ser importantes, pero también es cierto que no todo el mundo está de acuerdo y son ventajas. Hoy en día, todo aquel que verdaderamente quiere adoptar un animal un perro o un gato, sabe perfectamente donde tiene que ir. Y tiene que ir a la sociedad protectora de animales y plantas en Algeciras y ahí es donde se puede adoptar.

Las ferias tienen un pequeño problema dicho por gente del sector, y es que muchas veces incluso se adoptan más animales, porque aquello es más atractivo, gusta más y entra más en el capricho, llegándose a adoptar animales que después vuelven a las mismas protectoras de animales, que es algo que habrá que tener en cuenta.

Por supuesto que sí hay que concienciar mucho más a la población, en cuanto al respeto, sobre la protección e informar de las obligaciones y del coste económico que supone tener una mascota en casa, y que no es un objeto, sino que es un animal al que hay que cuidar en todo su ámbito.

Por supuesto que hay que definir que tipo de feria es la que se quiere y donde se puede hacer, y hay que contar con las asociaciones o protectoras de animales. Pero también hay que contar con el colegio oficial de veterinarios, creo que son los primeros, únicos y verdaderos profesionales que se dedican al bienestar animal.

Si tengo que recriminarle a usted una cosa, y es que al leer esta moción nos hemos puesto en contacto, en concreto mi compañera Juana Cid, con la presidenta de la protectora de animales y plantas del Campo de Gibraltar, que tiene su sede en la carretera de la mediana; resulta que no se han puesto ustedes en contacto con ellas para tratar este tema, cuando es la única asociación que tiene un albergue en Algeciras, que es la única asociación que no se si usted conoce que hace unas jor-

nadas de puertas abiertas continuamente, que es ahí donde realmente donde alguien que quiere adoptar un animal ve todo los animales que tiene y ve todas las instalaciones que tiene.

Entonces, sería importante contar con ello, que por supuesto nosotros lo haremos cuando comencemos a trabajar en la próxima feria que se va a aprobar, aquí y hoy, con esta moción nos pondremos en contacto con ella.

Desde el Ayuntamiento, pues también se ha hecho campaña, no continua y a lo mejor últimamente no, se han hecho campañas de concienciación en Onda Algeciras Televisión, se ha hecho desde la delegación de juventud, un concurso fotográfico donde una de las veces el título era: “no soy un juguete, soy uno más de la familia”, donde se colabora en la caminata que se hace todos los años, realmente desde la delegación de salud y consumo del ayuntamiento, se trabaja con la protectora de animales del Campo de Gibraltar, y se trabaja bastante.

Yo lo que sí le pediría una enmienda a los dos puntos que tiene la moción, creo que es bastante fácil y desde mi punto de vista, absolutamente lógica y es que, en los dos puntos habla usted en colaboración con las asociaciones de protección y defensa de los animales, y yo la añadiría el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Muchas Gracias.

Para concluir el debate vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

Siento que su intervención sea un poco para afear la moción, pero bueno vamos hacer constructivo. Las heridas interiores se crea con los sentimientos de los animales cuando los abandonas, esa es la herida interior. Después dice usted que esta feria trae muchas adopciones y después se abandona. Pues le voy a poner varios ejemplos de diferentes ciudades, es unos conceptos que tienen algunos miembros de las protectoras, pero les puedo poner diferentes ferias de Logroño, de Madrid y puedo seguir, eternamente, hay muchísimas y lo que se hace es un seguimiento de la moción. Se le hace a la persona que va a adoptar a un animal para ver si es conveniente que lo adopte o no.

Yo he estado con la Sra. Cid y con la Sra. Ruiz a unas jornadas abiertas de la asociación, hemos presentado esta moción a los trabajadores de la asociación del rincón y a la otra asociación que está en trámite de constituirse y se ha consensado y se le ha dejado la opción para que participen en ella. Nos han dicho que les parece buena esta moción, incluir al colegio de veterinarios, no tenemos ningún problema.

No se ha criticado nada de lo que hace el Ayuntamiento, sino es una moción para aportar, para que se pueda añadir algo más que ayude a no abandonar tantos animales. Es una moción para aportar, no para criticar. Pero bueno, su intervención era un poco para afearla, lo siento mucho. Agradezco su voto favorable a todos los grupos, gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 2 abstenciones (Señoras: Pintor y Abad), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), acuerda aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para solicitar la celebración de una feria de adopción de animales y de concienciación contra el abandono animal. Así como propuesta “in voce” formulada por el Grupo Municipal Popular sobre incluir al Colegio de Oficial de Veterinarios de la Provincia de Cádiz.

8.7.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y EL

GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA PACO DE LUCÍA.

La moción anteriormente epigrafiada ha sido retirada del Orden del Día, a solicitud de los Grupos Municipales proponentes de la misma.

8.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES.

El Sr. Gallardo hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

La moción es conjunta con Izquierda Unida y por cuestión de orden nuestro grupo la va a presentar y la réplica la dará el grupo municipal de Izquierda Unida.

La gran mayoría los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes, o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente solar, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas o micro climáticas del lugar en el que se implantaban.

Las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y aprendizaje de conocimientos exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor o por la sudoración en lugares húmedos y poco ventilados.

En los centros educativos andaluces se realiza una actividad profesional a la que le es de aplicación, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su anexo III establece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27° C. Dada la diferencia de vestimenta entre el verano y el invierno, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo recomienda rangos térmicos de entre 17 y 24° C en invierno y entre 23 y 27° C en verano.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, es de especial interés para nuestra comunidad autónoma y nuestro municipio que se acometan las acciones oportunas para garantizar la salud de nuestros y nuestras escolares, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones, en los colegios e institutos públicos en los que se imparten las enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de bachillerato y ciclos formativos, al tiempo que limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y convirtiendo a Andalucía en un referente estatal, europeo y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnologías renovables a nuestra comunidad educativa.

Lamentablemente, en este curso escolar hemos visto como estas condiciones no se cumplían en numerosas aulas de nuestros centros escolares con los consiguientes perjuicios que manifiestan las madres y padres, junto con la comunidad educativa. Unas actuaciones que a pesar de las reiteradas promesas de la Junta de Andalucía siguen sin cumplirse, improvisándose sobre la marcha.

Por eso, presentamos dos puntos de acuerdo:

1. Instar a la delegación territorial de educación de Cádiz y a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, concrete un calendario de actuaciones para la aplicación del Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética en nuestro municipio

2. Realizar un plan donde recojan todas las necesidades de los centros escolares del municipio en materia de climatización y facilitarlos a los grupos de la oposición de este ayuntamiento para hacer el respectivo seguimiento.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias Sr. Gallardo, pero me tiene usted que aclarar porque usted ha presentado tres mociones, ya sabe que son dos por grupo, ¿vamos a debatir esta y después la del ámbito marítimo pesquero en la formación?

Si pero ustedes han dicho que seguirían defendiendo esa moción, también esta es conjunta. La convergencia, aquí no se puede dar, Izquierda Unida le votará a favor, pero la paternidad o maternidad es de cada grupo y ya saben que tienen, máxima, dos por plenos.

El Sr. Gallardo por cuestión de orden, pide la palabra y dice:

En verdad llevamos dos, si se retira la anterior esta es conjunta y Algeciras Si Se Puede después tiene otra e Izquierda Unida tiene otra por separado.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, con su efecto térmico directo más notable de elevación de las temperaturas medias anuales, medias máximas diarias y mínimas y máximas diarias, es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medio ambiente y, consiguientemente, a las condiciones de habitabilidad higrotérmica en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de Andalucía la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas coincidentes con el calendario lectivo escolar está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto de personal que trabaja en los centros educativos.

Es un hecho que la gran mayoría los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes, o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente solar, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas o micro climáticas del lugar en el que se implantaban.

Las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y aprendizaje de conocimientos exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor o por la sudoración en lugares húmedos y poco ventilados.

En los centros educativos andaluces se realiza una actividad profesional a la que le es de aplicación, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su anexo III esta-

blece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27° C. Dada la diferencia de vestimenta entre el verano y el invierno, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo recomienda rangos térmicos de entre 17 y 24° C en invierno y entre 23 y 27° C en verano.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, es de especial interés para nuestra comunidad autónoma y nuestro municipio que se acometan las acciones oportunas para garantizar la salud de nuestros y nuestras escolares, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones, en los colegios e institutos públicos en los que se imparten las enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de bachillerato y ciclos formativos, al tiempo que limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y convirtiendo a Andalucía en un referente estatal, europeo y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnologías renovables a nuestra comunidad educativa.

Lamentablemente, en este curso escolar hemos visto como estas condiciones no se cumplían en numerosas aulas de nuestros centros escolares con los consiguientes perjuicios que manifiestan las madres y padres, junto con la comunidad educativa. Unas actuaciones que a pesar de las reiteradas promesas de la Junta de Andalucía siguen sin cumplirse, improvisándose sobre la marcha.

ACUERDOS

1. Instar a la delegación territorial de educación de Cádiz y a la Consejería de educación de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, concrete un calendario de actuaciones para la aplicación del Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética en nuestro municipio

2. Realizar un plan donde recojan todas las necesidades de los centros escolares del municipio en materia de climatización y facilitarlos a los grupos de la oposición de este ayuntamiento para hacer el respectivo seguimiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Como vamos a realizar la réplica, no intervengo ahora para hacerlo después.

A continuación el Sr. Holgado hace uso de la palabra y dice:

Hablamos de climatización de los centros escolares, ¿no? que no ya estoy perdido.

La actual Viceconcejera de educación defendió una serie de mejoras en la pasada legislatura sobre la climatización de centros escolares. Vamos a darle un poco de tiempo a la compañera para que pueda realizar esas medidas, le puedo decir que desde este grupo municipal se le ha hecho llegar toda la demanda, anteriormente descrita en esta moción, y especialmente de la necesidad del centro de enseñanza especial Virgen de la Esperanza, sobre las mejoras en este centro también lo hemos hablado con el responsable técnico de la subdelegación y nos comenta que la delegada territorial en funciones, parece ser que mañana se nombrará un nuevo delegado o delegada, lo ha tramitado por vía urgente.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias Sr. Holgado.

El centro Virgen de la Esperanza, yo como Alcalde, le mande una carta al nuevo consejero, le dije que de los temas urgentes en Algeciras era el Colegio Virgen de la Esperanza. Y, también lo hice el viernes pasado aquí con la nueva Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, Ana Maestre, para todos es una urgencia, prioritaria, el Colegio Virgen de la Esperanza.

Sólo por mantenerles informado.

El Sr. Holgado dice:

Nosotros por vía interna, también le hemos recalcado la importancia del centro.

A continuación la Sra. Díaz interviene y dice lo siguiente:

Nosotros vamos a votar a favor esta moción. En noviembre del año 2015, también se presentó por su grupo una moción en esta línea y también la votamos a favor, en su momento; se llegó a un acuerdo por unanimidad, esa moción se aprobó con unas enmiendas que presento, tanto el grupo popular como el nuestro, respecto a que se informase por parte de los técnicos las carencias que podía haber en este tema de climatización y bueno fue aprobada por unanimidad. Esta espero que también, lo que nos faltaría será llevarla a cabo. Yo espero que, ahora, la Delegada nos pondrá al día de lo que se ha hecho al respecto en ese sentido.

Nosotros, como digo, votaremos a favor de la moción y esperar que se apruebe por unanimidad y que no se quede en un cajón, y que siga hacia delante.

Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, interviene la Sra. Ruiz y dice lo que sigue:

Gracias Alcalde, con la venia. Buenos Días a todos.

Desde el Grupo del Partido Popular pues la verdad es que no podemos estar más de acuerdo con esta moción que se trae. Debería ser, por el mero hecho de estar todos de acuerdos, un motivo de alegría y de satisfacción, pero no lo es porque se trata de un padecimiento inhumano lo que vienen sufriendo los escolares, me centro por supuesto en los de Algeciras, aunque nos solidarizamos y creo que es compartido por todos vosotros con todos los andaluces.

Como bien se explica en la moción, tanto en invierno como en verano, en las aulas se soportan temperaturas extremos, tanto por frío como por calor. Ya que el curso escolar finaliza a mediados o finales de junio, todos sabemos que en esas fechas en la zona en la que vivimos pues se alcanzan unas temperaturas bastantes altas.

Lamentablemente estos días, como hemos estado hablando, hemos sido testigos de las propuestas en estos días como hemos estado hablando porque hemos sido testigo de las protestas de los padres del colegio de educación especial Virgen de la Esperanza, quienes tienen que acudir, parece mentira pero tienen que acudir en pleno siglo XXI, con polares y mantas, porque no pueden soportar el frío, debido a que no funciona la calefacción en el centro. Es algo increíble e inaudito y desde el consistorio no podemos pasar por alto, de hecho no se ha pasado, como ha explicado el Alcalde y ya ha sido trasladado, tanto al nuevo Conejero de Educación como a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Yo le voy a demostrar ahora mismo, e intento ser muy breve, la diferencia en como se preocupa y ocupa este Alcalde por la climatización de los centros escolares, aun sin ser competencia municipal y no tener medios para ellos, y como se preocupa y se ha ocupado la Junta de Andalucía hasta ahora pseudo socialista.

El Alcalde de Algeciras consiguió, ya el 14 de septiembre de 2016, mediar para que la escuela infantil Gloria Fuerte pudiera tener en su salón de actos, que además compartía un comedor con el colegio el Cano, un aparato de aire acondicionado, porque allí no se podía estar. Recordará el Alcalde que estuvimos en una fiesta infantil y que todo el ambiente era agradable, exceptuando el calor, ¿se acuerda usted, Sr. Alcalde?

Y el Alcalde en ese mismo momento lo gestionó y lo consiguió. Gracias, también a José Ignacio Landaluce se puedo poner en marcha la piscina climatizada y terapéutica del colegio Virgen de la Esperanza. Hoy por desgracia esta paralizada, ¿saben por qué? Pues por la acumulación de agua acumulada en el sótano del edificio, una lástima.

Y esta es la diferencia entre la gestión de nuestro Alcalde y la gestión de la Junta de Andalucía. Este es el programa de climatización y eficiencia energética que presenta la Junta de Andalucía, para estar terminado en verano de 2017. Pues no han hecho nada, porque miren como están las aulas de Algeciras, con ventiladores.

Ha tendido suerte, un colegio gaditano, donde sí se han instalado ventiladores de techos que eran una de las medidas que proponían en este plan de climatización, ponían ventiladores de techos, toldos, pérgolas y demás, no se ha cumplido. Digo que sí se ha cumplido en un colegio de Jerez, el único colegio de la provincia donde se ha instalado el pasado verano ventiladores de techo, y me llamo la casualidad e investigue, lo dejo a vuestra opinión, pero sí es reseñable que casualmente es donde se encuentra matriculada la hija de la alcaldesa de Jerez.

Por tanto, no me voy a alargar más, porque creo que sobran las explicaciones y las evidencias, pues creo que las he demostrado aquí, como decía con hechos, una imagen vale más que mil palabras. La Junta de Andalucía que ha estado gobernada por el PSOE, una vez más nos demuestra, que incumple con la educación. Apuntar, muy brevemente, a los proponentes de la moción que imagino y doy por hecho, puesto que todos conocemos las competencias de cada administración en las distintas materias, que en el punto uno cuando dicen que se hará en colaboración con el Ayuntamiento, deben referirse a que el consistorio facilite, por supuesto, y agilice todas las peticiones de licencias que se presenten para instalar estos aparatos en centros educativos, o por ejemplo, el pago que hace puntualmente el consistorio en electricidad, un dato recalcado y contratado esta misma mañana antes de empezar el pleno y que fuera totalmente actualizado, y es que el Ayuntamiento de Algeciras gasta más de 300.000 euros anuales en el pago de la electricidad en los centros escolares.

Por lo demás, Sr. Alcalde, el grupo popular va a votar a favor de la moción que se nos presenta por considerarla primordial, al haber sido otros de los incumplimientos de la larga lista de promesas incumplidas, valga la redundancia, de 36 años de gobierno socialistas en Andalucía, de hegemonía en el poder.

Es por ello que desde este equipo de gobierno, vamos a trabajar sin descanso, para que el nuevo gobierno andaluz, primer gobierno con un presidente que no es del partido socialista, no defraude a los votantes y pueda solucionar, a la mayor brevedad, los grandes problemas que el partido socialista ha abandonado en nuestra tierra durante, casi, cuatro décadas.

Nada más Sr. Alcalde y muchas gracias.

Para cerrar el debate hace uso de la palabra el Sr. Alcántara que dice:
Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Gracias por el apoyo a los distintos grupos y vemos que tanto mi grupo Izquierda Unida como el grupo de Algeciras Sí Se Puede, vemos que ya se han puesto las pilas los grupos, aquí presentes y que están gobernando la Junta de Andalucía. No vamos a ensañarnos más en el partido socialista, porque evidentemente, ha perdido las elecciones por cuestiones como estas, como por tantas otras que se suman a esos años de gobierno, como ha comentado la delegada de educación.

Lo que sí pretendemos con esta moción, es que el Ayuntamiento sea una parte activa, no una parte activa en lo económico, pero sí una parte activa en facilitar, no solamente las licencias como ha dicho la Sra. Ruiz, sino también en aportar datos. Porque los técnicos municipales que llevan a cabo el mantenimiento de los centros escolares de primaria en la ciudad, tienen datos de primera mano, de donde son necesarios elementos, es decir ventiladores u otros equipos de aires acondicionados, donde hay humedades por falta de climatización y fuga, porque no hay ventana ni cerramientos adecuados para mantener la energía que hay dentro del aula.

Como son los que están a pie de calle, es decir los que conocen de primera mano el problema, no los técnicos de la Junta de Andalucía que no están aquí, pues es lo que pedimos en esta moción, que el Ayuntamiento sea la parte activa en la colaboración para facilitar, como ahora mismo coincide que el gobierno de la Junta de Andalucía es del color del grupo que gobierna la ciudad de

Algeciras, entendemos que habrá mayor fluidez, aunque la Consejería de Educación esté en manos de Ciudadanos, pero entendemos que se puede ir adelantando y darle al gobierno actual todo un listado con los colegios de la ciudad, con las deficiencias que han detectado los técnicos municipales en este ámbito de la climatización.

Y nada más, agradecer el voto favorable y esperemos que en pocos meses esto esté puesto en marcha, antes de que llegue el siguiente curso escolar, hayamos iniciado al menos, los primeros pasos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA**: Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede para la climatización de los centros escolares.

8.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFERTA EDUCATIVA REGLADA Y DE CURSOS DE ESPECIALIDAD, EN EL ÁMBITO MARÍTIMO-PESQUERO.

La Sra. Rodríguez Salcedo hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Para introducir el tema, voy a explicar un poquito que para estar habilitado profesionalmente y formar parte de la tripulación de un buque mercante o un buque pesquero, es necesario poseer una titulación o tarjeta profesional.

Pero, además, a los tripulantes de una embarcación se les exige una serie de certificados de especialidad.

En la ciudad de Algeciras, con un puerto que ocupa los primeros puestos en de tráfico marítimo, tanto de mercancías como de pasajeros, la oferta educativa reglada dentro de la familia marítimo-pesquera es nula.

No se ofrecen en los centros públicos dependientes de la Administración educativa, ciclos formativos, ni de grado medio ni de grado superior, que permitan desarrollar actividades profesionales en el ámbito de la náutica y de la administración marítima.

Todos los ciclos formativos de grado medio y superior de los centros docentes de la provincia de Cádiz, sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2018-2019, para actividades marítimo-pesquero, se han ofertado en la ciudad de San Fernando.

La Formación Profesional debe ajustarse a las demandas del alumnado y del mercado laboral, y debe ofrecer una calificación competencial adaptada a los sectores profesionales y al tejido industrial del lugar en el que se imparta, para, de ese modo, favorecer la empleabilidad y la inserción laboral.

Por ello, es necesaria la implantación de una formación profesional en Algeciras que guarde relación con las actividades marítimas.

Pero, además, lo más grave de todo, es que existen una serie de certificados de especialidad que son exigidos para poder navegar, y que, actualmente, en nuestra ciudad, sólo pueden obtenerse o renovarse en academias y centros de formación privados, homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

El Instituto Social de la Marina, que es el órgano encargado de la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, ofrece los cursos encaminados a la obtención de dichos cer-

tificados en Huelva, en Isla Cristina, o en otros puntos de la Provincia de Cádiz, bastante alejados de la comarca del Campo de Gibraltar.

Por tanto, en el Campo de Gibraltar, la única opción es acudir a un centro privado donde, previo pago, se pueden obtener estos certificados de especialidad, o el traslado a otros puntos del territorio andaluz, incluso en algunas ocasiones, el traslado hasta Galicia o Asturias, tras una larga espera para poder acceder a ellos.

En 2021, cuatro certificados, de los exigidos en gran número de buques, sobre todo de pasaje, caducarán, y todos los tripulantes de las embarcaciones que realizan los trayectos a Ceuta y Tanger, que son cientos, deberán realizar cursos de activación para volver a obtener dichos certificados, y de ese modo, seguir trabajando.

Es necesario que estos cursos sean ofrecidos por la Administración pública, y en especial, desde el Instituto Social de la Marina, para evitar el perjuicio que puede provocar en los trabajadores, el traslado a otros puntos de nuestra geografía o el pago de dichos cursos.

Por todo lo mencionado anteriormente el Grupo Municipal ALGECIRAS SÍ SE PUEDE solicita para su discusión y aprobación, si procede:

Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación de la oferta educativa en nuestra localidad, concretamente a través de la implantación de módulos de Formación Profesional dentro de la familia marítimo-pesquera.

Instar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para que se impartan en Algeciras los cursos de especialidad demandados a los trabajadores del mar, que desarrollan su labor profesional o pretenden desarrollarla en nuestra comarca, a través de su organismo autónomo, el Instituto Social de la Marina.

Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para estar habilitado profesionalmente y formar parte de la tripulación de un buque mercante o un buque pesquero, es necesario poseer una titulación o tarjeta profesional.

Pero, además, a los tripulantes de una embarcación se les exige una serie de certificados de especialidad que les capacita para afrontar situaciones de emergencia, y le proporciona conocimientos en materia de seguridad en el trabajo, atención médica, supervivencia en la mar, y una formación específica para los buques de pasaje y buques tanque.

En la ciudad de Algeciras, con un puerto que ocupa los primeros puestos en tráfico marítimo, tanto de mercancías como de pasajeros, la oferta educativa reglada dentro de la familia marítimo-pesquera es nula.

No se ofrecen en los centros públicos dependientes de la Administración educativa, ciclos formativos, ni de grado medio ni de grado superior, que permitan desarrollar actividades profesionales en el ámbito de la náutica y de la administración marítima.

Todos los ciclos formativos de grado medio y superior de los centros docentes de la provincia de Cádiz, sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2018-2019, para actividades marítimo-pesquero, se han ofertado en la ciudad de San Fernando.

La Formación Profesional debe ajustarse a las demandas del alumnado y del mercado laboral, y debe ofrecer una cualificación competencial adaptada a los sectores profesionales y al tejido industrial del lugar en el que se imparta, para, de ese modo, favorecer la empleabilidad y la inserción laboral.

Por ello, es necesaria la implantación de una formación profesional en Algeciras que guarde relación con las actividades marítimas.

Pero, además, lo más grave de todo, es que existen una serie de certificados de especialidad que son exigidos para poder navegar, y que, actualmente, en nuestra ciudad, sólo pueden obtenerse o renovarse en academias y centros de formación privados, homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

El Instituto Social de la Marina, que es el órgano encargado de la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, ofrece los cursos encaminados a la obtención de dichos certificados en Huelva, en Isla Cristina, o en otros puntos de la Provincia de Cádiz, bastante alejados de la comarca del Campo de Gibraltar.

Por tanto, en el Campo de Gibraltar, la única opción es acudir a un centro privado donde, previo pago, se pueden obtener estos certificados de especialidad, o el traslado a otros puntos del territorio andaluz, incluso en algunas ocasiones, el traslado hasta Galicia o Asturias, tras una larga espera para poder acceder a ellos.

En 2021, cuatro certificados, de los exigidos en gran número de buques, sobre todo de pasaje, caducarán, y todos los tripulantes de las embarcaciones que realizan los trayectos a Ceuta y Tanger, que son cientos, deberán realizar cursos de activación para volver a obtener dichos certificados, y de ese modo, seguir trabajando.

Es necesario que estos cursos sean ofrecidos por la Administración pública, y en especial, desde el Instituto Social de la Marina, para evitar el perjuicio que puede provocar en los trabajadores, el traslado a otros puntos de nuestra geografía o el pago de dichos cursos.

ACUERDOS

Por todo lo mencionado anteriormente el Grupo Municipal ALGECIRAS SÍ SE PUEDE solicita para su discusión y aprobación, si procede:

Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación de la oferta educativa en nuestra localidad, concretamente a través de la implantación de módulos de Formación Profesional dentro de la familia marítimo-pesquera.

Instar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para que se impartan en Algeciras los cursos de especialidad demandados a los trabajadores del mar, que desarrollan su labor profesional o pretenden desarrollarla en nuestra comarca, a través de su organismo autónomo, el Instituto Social de la Marina.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero diciendo:

Apoyamos y compartimos la moción presentada por Algeciras Sí Se Puede, para que la Junta amplíe la oferta educativa en nuestra ciudad, a través de módulos de formación profesional en el ámbito marítimo pesquero, así como los cursos de capacitación profesional a través del Instituto Nacional de la Marina.

Todos conocemos casos de los desplazamientos que realizan los interesados en realizar estos cursos, o los desembolsos que hacen en los centros privados de la zona, aquí en Algeciras. Sin duda, la ampliación de la oferta educativa en la formación profesional, aumentaría la empleabilidad de la juventud algecireña, habida cuenta de las salidas laborales que les puede ofrecer el puerto de Algeciras.

Así como también, el segundo punto de su moción, la simplificación de la pronta renovación de muchos de los certificados necesarios, a través del Instituto Nacional de la Marina.

Nada más y muchas gracias.

A continuación el Sr. Holgado dice:

Simplemente para posicionar nuestro voto, nos parece una buena iniciativa, por eso la vamos a apoyar.

Muchas Gracias.

Seguidamente el Sr. Fernández Marín dice lo que sigue:

Gracias Alcalde.

El partido socialista, siempre ha apostado claramente por la educación pública y de calidad, frente a los recortes que la misma ha sufrido con el partido popular en el gobierno central. Y fíjense, si es importante la formación profesional para el Gobierno de España, que hasta un Ministerio lleva ese nombre.

En numerosas intervenciones el presidente del Gobierno ha anunciado la puesta clara por vincular, más estrechamente, a las empresas en la obtención de títulos de formación profesional, por modernizar la formación profesional, para que sea una salida formativa y laboral, para los jóvenes de hoy en día. Y que esa imagen de una formación profesional para cubrir trabajos de baja calificación, cambie para bien, con la implantación de la formación profesional dual, más sencilla para las empresas y anunciando la creación de nuevas titulaciones.

En los últimos años hemos visto como para mejorar la competitividad de una zona y mejorar la empleabilidad es muy importante que la oferta educativa de esa zona vaya ligada al tejido empresarial y a la oferta laboral de la misma. La oferta educativa que va ligada a la actividad marítima, en esta zona no es escasa ni nula, se sube en el ciclo superior de Comercio Internacional, ciclo formativo de grado superior de comercializaciones turísticas o de transporte, son ciclos que directa o indirectamente van ligados a esta actividad. No vamos a repetir de nuevo las oportunidades laborales que nos ofrecen nuestro puerto y compartimos la idea de que la oferta educativa, por las distintas administraciones, sin duda va hacer beneficioso para nuestra ciudad. Y todo lo que sea mejorar y facilitar la vida de los ciudadanos de Algeciras, ahí, nos van a encontrar por lo que vaya por delante nuestro voto favorable.

Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra la Sra. Ruiz manifestando lo que sigue:

Con la venía Sr. Alcalde.

Voy hacer primero un pequeño diagnóstico de la oferta general, para que todos nos hagamos una idea del panorama actual de Algeciras de la formación profesional básica, de los ciclos medios y superior.

Actualmente se imparten en Algeciras cinco especialidades de formación profesional básica, en ciclo formativo de grado medio siete y de grado superior diez, estamos hablando de un total de veintidós especialidades. Veintidós especialidades, nada más, para una ciudad con Algeciras que supera en población incluso a la capital de provincia, nos parece insuficiente.

De hecho son muchos los alumnos que cada año se quedan en lista de espera, por las limitadas plazas, o bien tienen que marcharse fuera para poder formarse en lo que desean. Ocurre, principalmente, en la rama sanitaria y en la rama, también de comercio. Algo que mi compañera, que se encuentra ahora mismo ausente, mi compañera Pilar Pintor, llevó recientemente a un Pleno de Diputación, para reclamar que se concediesen más ciclos formativos y más plazas para nuestra ciudad.

Una vez más, como hasta ahora nos ha tenido acostumbrada la Junta de Andalucía, nuestras peticiones cayeron el saco roto.

Con este pequeño argumento lo que quería manifestar era la preocupación y ocupación que este equipo de gobierno, ha tenido desde siempre por este tipo de formación, que consideramos fun-

damental para una zona como hemos dicho, indiscutiblemente, industrial, comercial y portuaria como es Algeciras y donde estas titulaciones son primordial.

No sólo consideramos que hay un déficit importante en este tipo de formación y en las plazas ofertadas, sino que venimos también, continuamente, reclamando la falta de profesorado en muchos ciclos. Recordar el recentísimo caso en el que el IES Ventura Morón, el Alcalde tuvo que intervenir porque llevaban más de un año sin profesor en el ciclo de formación mecánica, estaban en peligro de no poder evaluarse a esos alumnos. Y gracias a la intervención del Sr. Alcalde, con la actual delegada territorial de educación, en funciones, la situación se solucionó en diez días.

En cuanto a los ciclos formativos, de los que hablamos en concretos en esta moción, del ámbito pesquero y marítimo, cierto es que no existen en Algeciras, inexplicablemente, por lo que nos parece, por una parte sensata la moción.

Si decir que nos han comunicado desde la Consejería, con la que nos hemos puesto de acuerdo y nos han trasladado que implantar este tipo de formación profesional, al ser los equipamientos técnicos y las instalaciones necesarias para la misma, muy específica y muy costosa, pues supondría, evidentemente, un elevado coste.

La posible solución, pues de lo que hablábamos, la formación dual, solicita un ciclo concreto de formación dual. De este modo las instalaciones y los equipamientos más difíciles de tener los pondrían las empresas, al hacerse en ella buena parte de la formación. Creo que es un primer paso importante que podemos dar.

Con todo esto, lo que quiero dejar claro, que desde este equipo de gobierno, con la ganas e ilusión y la esperanza puesta en que gracias al cambio de gobierno en la Junta de Andalucía, serán más sensibles a nuestras peticiones, para la solución de problemas; no sólo vamos a votar favorablemente a esta moción, sino que vamos a seguir trabajando y exigiendo a la administración competente que apueste por una FP dual. Algo que consideramos, y creo que es indudable, un éxito del partido popular, ya que cuando el partido popular pensó en poner en marcha esta iniciativa, y ésto se lo recuerdo al Sr. Fernández Marín, que parece que se le ha olvidado. Fue como siempre criticado por la oposición, y la implantación de la FP dual por parte del partido popular de Mariano Rajoy, permitió multiplicar por 15 los alumnos que optan por esta vía educativa a día de hoy.

Terminando, para el equipo popular y para este equipo de gobierno el empleo y la educación son una obsesión y la FP dual, resulta que reúne a la perfección estos dos factores. Es por ello, por lo que este equipo de gobierno liderado por José Ignacio Landaluce vamos a seguir apostando por esta vía formativa, que estamos convencido que con este cambio de Gobierno, esperado tanto como necesario, los jóvenes que quieran optar por esta rama educativa, no quedarán como hasta ahora abandonados a sus suerte.

Sin más, simplemente añadir, también, que todos los trabajadores del sector marítimo pesquero tendrán siempre nuestro apoyo, como lo han tenido por parte del Alcalde cada vez que lo han necesitado, y que por supuesto instaremos con tesón a todas las administraciones competentes en la materia, o aquellas personas que deseen o tengan que formarse en esta materia, no tengan necesidad de viviendo en Algeciras que desplazarse a cualquier otra ciudad.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Vuelve a intervenir el grupo proponente para cerrar el debate, la Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Gracia Alcalde.

Agradecer a todos los grupo el apoyo, al portavoz del PSOE le quería decir que los ciclos que ha nombrado de turismo y comercio no tienen nada que ver con la familia marítimo pesquera, sólo muy indirectamente. Es cierto lo que dice la portavoz del partido popular que sólo 22 ciclos son totalmente insuficientes y que hay que mejorar la situación de todos los centros y del profesora-

do. Y, también es cierto, que hay que hacer inversiones, que sí que son caras, pero que hay que hacer inversiones en nuestra zona, sobre todo en materia educativa y sobre todo en materia de empleo.

Y por último, y aprovechando esta moción, porque hemos hablado poco de los certificados de especialidad, por su llega a oído de quien compete, que se mejoren las condiciones exigidas para conceder los curso, porque tenemos un problema de que no les dan los cursos a aquellas personas que están sin trabajo pero si están cobrando el paro, lo que frena a la formación de quien está en proceso de búsqueda de empleo, creo que no es justo esta exigencia que se les da a las personas que están cobrando el paro de no dejarle hacer los cursos de especialidad en el Instituto Social de la Marina.

Muchas Gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, para la implantación de una oferta educativa reglada y de cursos de especialidad, en el ámbito marítimo-pesquero.

8.10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL DESARROLLO DEL RECINTO FISCAL DE ALGECIRAS, POR PARTE DEL CONSORCIO DE ZONA FRANCA.

El Sr. González de la Torre Salcedo hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Con la venía Sr. Alcalde.

Todas las mociones han ido hoy por unanimidad, espero que esta que es la última, así sea también.

Algeciras posee el primer puerto de España en tráfico de mercancías y por ende uno de los más importantes del Mediterráneo. Por eso, nuestra ciudad tiene un gran potencial logístico, económico y empresarial en la zona aunque, también es cierto que, precisa de una plataforma que atraiga más inversiones empresariales como un recinto fiscal para empresas.

Fue en 2015, hace ya cuatro años, que el Consorcio Zona Franca (CSF) solicitó al Ayuntamiento de Algeciras que se llevase a cabo una modificación del plan parcial a la mayor brevedad, con el objetivo de implantar un recinto fiscal en Algeciras de suelo industrial urbanizado en el sector 8 “Los Pastores”.

En ese momento, el Ayuntamiento de Algeciras en aras de dar respuesta a la petición y buscar una solución a la necesidad a la que se enfrenta la cuada aceleró los trámites, y puso en marcha todos los mecanismos necesarios para responder a la solicitud que le hizo llegar Zona Franca, y con seguir así poner en valor los terrenos. Donde hay que recordar, que ya se había previsto en el diseño del Acceso Sur conexiones por carretera y ferroviarias con la zona.

Actualmente el proceso se encuentra en el trámite de evaluación ambiental para la modificación del PGOU que viene a complementar la modificación del plan parcial, pero nada se sabe desde la primera mitad del pasado año de las intenciones o decisiones de Zona Franca y las únicas noticias que llegan a través de los medios de comunicación dicen que Algeciras quedará excluida de los proyectos de Zona Franca lo que pone en evidencia la falta de información y transparencia.

Ante tal indeterminación el Alcalde de Algeciras, José Ignacio Landaluce, mantuvo una reunión en septiembre de 2018 con la delegada de Zona Franca para interesarse por el estado del pro-

yecto y ponerse a disposición del Consorcio para agilizar los trámites en todo lo posible ante la falta de interés del ente público y que pone en cuestión toda la tramitación administrativa que se está llevando a cabo desde el Consistorio de la ciudad.

En este sentido, desde la Gerencia de Urbanismo se ha remitido un escrito a la responsable de Zona Franca solicitando información y recordando los pasos seguidos desde que esa entidad asumió la iniciativa de impulsar el desarrollo urbanístico del sector 8 “Los Pastores”, con el objetivo de tener un recinto fiscal en Algeciras.

Por ello, es necesario que haya un pronunciamiento claro y explícito por parte de Zona Franca de que se va a llevar a cabo el desarrollo del proyecto de acuerdo con los planes previstos, ya que, en caso contrario nos encontraríamos con un gran proyecto, muy necesario para el desarrollo económico de la ciudad, que estaría abocado al fracaso y al olvido por parte del Gobierno de España.

En definitiva, Algeciras se ha convertido en un polo de desarrollo y crecimiento en el sur de España gracias a su puerto, a su localización y al trabajo diario de su población., pero todo ello debe de ir acompañado de inversiones y facilidades por parte de las administraciones públicas para que el crecimiento y el desarrollo económico y empresarial de la zona sea viable y sostenible en el futuro.

Y parte de ese desarrollo económico debe ir acompañado, en este caso, de la implicación del Consorcio de Zona Franca (CSF) en la puesta en marcha del citado recinto fiscal de suelo industrial en Algeciras, en colaboración con el Consistorio de la ciudad, el cual ha demostrado su máximo interés en la consolidación de este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Consorcio de Zona Franca a activar cuanto antes el desarrollo del recinto fiscal de Algeciras, tal y como está recogido en el Plan Parcial y de acuerdo a la previsiones del PGOU, con el objetivo de disponer de suelo industrial urbanizado en la ciudad.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algeciras posee el primer puerto de España en tráfico de mercancías y por ende uno de los más importantes del Mediterráneo. Por eso, nuestra ciudad tiene un gran potencial logístico, económico y empresarial en la zona aunque, también es cierto que, precisa de una plataforma que atraiga más inversiones empresariales como un recinto fiscal para empresas.

Fue en 2015, hace ya cuatro años, que el Consorcio Zona Franca (CSF) solicitó al Ayuntamiento de Algeciras que se llevase a cabo una modificación del plan parcial a la mayor brevedad, con el objetivo de implantar un recinto fiscal en Algeciras de suelo industrial urbanizado en el sector 8 “Los Pastores”.

En ese momento, el Ayuntamiento de Algeciras en aras de dar respuesta a la petición y buscar una solución a la necesidad a la que se enfrenta la cuada aceleró los trámites, y puso en marcha todos los mecanismos necesarios para responder a la solicitud que le hizo llegar Zona Franca,

y con seguir así poner en valor los terrenos. Donde hay que recordar, que ya se había previsto en el diseño del Acceso Sur conexiones por carretera y ferroviarias con la zona.

Actualmente el proceso se encuentra en el trámite de evaluación ambiental para la modificación del PGOU que viene a complementar la modificación del plan parcial, pero nada se sabe desde la primera mitad del pasado año de las intenciones o decisiones de Zona Franca y las únicas noticias que llegan a través de los medios de comunicación dicen que Algeciras quedará excluida de los proyectos de Zona Franca lo que pone en evidencia la falta de información y transparencia.

Ante tal indeterminación el Alcalde de Algeciras, José Ignacio Landaluce, mantuvo una reunión en septiembre de 2018 con la delegada de Zona Franca para interesarse por el estado del proyecto y ponerse a disposición del Consorcio para agilizar los trámites en todo lo posible ante la falta de interés del ente público y que pone en cuestión toda la tramitación administrativa que se está llevando a cabo desde el Consistorio de la ciudad.

En este sentido, desde la Gerencia de Urbanismo se ha remitido un escrito a la responsable de Zona Franca solicitando información y recordando los pasos seguidos desde que esa entidad asumió la iniciativa de impulsar el desarrollo urbanístico del sector 8 “Los Pastores”, con el objetivo de tener un recinto fiscal en Algeciras.

Por ello, es necesario que haya un pronunciamiento claro y explícito por parte de Zona Franca de que se va a llevar a cabo el desarrollo del proyecto de acuerdo con los planes previstos, ya que, en caso contrario nos encontraríamos con un gran proyecto, muy necesario para el desarrollo económico de la ciudad, que estaría abocado al fracaso y al olvido por parte del Gobierno de España.

En definitiva, Algeciras se ha convertido en un polo de desarrollo y crecimiento en el sur de España gracias a su puerto, a su localización y al trabajo diario de su población., pero todo ello debe de ir acompañado de inversiones y facilidades por parte de las administraciones públicas para que el crecimiento y el desarrollo económico y empresarial de la zona sea viable y sostenible en el futuro.

Y parte de ese desarrollo económico debe ir acompañado, en este caso, de la implicación del Consorcio de Zona Franca (CSF) en la puesta en marcha del citado recinto fiscal de suelo industrial en Algeciras, en colaboración con el Consistorio de la ciudad, el cual ha demostrado su máximo interés en la consolidación de este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Consorcio de Zona Franca a activar cuanto antes el desarrollo del recinto fiscal de Algeciras, tal y como está recogido en el Plan Parcial y de acuerdo a la previsiones del PGOU, con el objetivo de disponer de suelo industrial urbanizado en la ciudad.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Alcalde.

Mi voto va a ser a favor. Cuando yo llegue, aquí, en el año 2015 se hablaba mucho del recinto fiscal en la zona de los Pastores, una parcela de 2.000 metros cuadrados en los que había unos cuantos ante proyectos para ella, que sería el recinto fiscal aduanero en la zona de los Pastores, así como una construcción de planta de biomasa, dado que la materia vendría totalmente relacionada con el Parque Natural de Los Alcornocales, que está al lado. Considerando que la zona franca es una herramienta muy potente para enfocarla para el desarrollo socioeconómico, en este caso, de Algeciras, pues no sé en que justifica la Delegación Territorial el que esté tan paralizado este recinto fiscal.

Entonces, yo sí que tengo dos preguntas, que sería, ¿a día de hoy ha habido algún pronunciamiento, claro y explícito por parte de la zona franca de Algeciras? ¿No será que este desarrollo del recinto fiscal, viene inherente al plan integral, en este caso, el gobierno proyectado para lo que es Algeciras y el Campo de Gibraltar?

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Alcántara dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Por nuestra parte, también vamos a votar a favor de la moción del partido popular, eso lo lleva ganado. Lo que sí no podemos dejar atrás, que no entendemos una vez más que el Sr. Alcalde se convierta en martillo del eje cuando la administración superior la gobierna un partido que no es de su color, como es este caso, y máxime cuando no hay nada que indique lo contrario. Es decir, lo que tenemos es unos anuncios en prensa que no sabemos quien lo ha hecho, porque sólo sabemos que en la reunión del mes de septiembre, el propio Alcalde, con la responsable de la zona franca en Cádiz diciéndole que sí, que lo que estamos pendiente es de la calificación ambiental, como bien sabe el señor González de la Torre, todas estas modificaciones del planes parciales de PGOU, son unas tramitaciones muy largas. De hecho en mayo de 2016 fue en otra reunión que tuvo el Sr. Landaluce con el anterior responsable de zona franca, el Sr. Ramos Aznar, anteriormente delegado de urbanismo de esta ciudad, también, fue cuando se presentaron las modificaciones del PGOU por parte de zona franca y se anunció que estaría listo el procedimiento para 2017, estamos en enero de 2019 y no sabemos nada más allá del tema de la calificación ambiental.

Pero tampoco entendemos, como se deja pasar el tiempo, usted lo dice en la moción, que no se sabe nada desde la primera mitad del pasado año, la primera mitad del año pasado la gobernó el partido popular, era responsable de zona franca, entonces si no sabían ustedes mismos nada de la cuestión, difícilmente lo podemos saber los demás.

Aun así, como desde Izquierda Unida entendemos que esto es una cuestión muy importante pero que una de las carencias muy importantes que tiene la ciudad de Algeciras, es el suelo industrial, a colación la creación de un recinto que permitiría la implantación, con ventajas fiscales, de un montón de empresas que necesita nuestro puerto y nuestra industria para desarrollarse. Vamos apoyarles, pero entendemos que es una moción un tanto precipitada y electoralista; pero de todas formas le vamos a votar a favor.

Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Cuando se habla de esas fechas es porque se trata de la última entrada de documentación de zona franca, cuando usted habla del año pasado que gobernaba el Partido Popular. A partir de ahí, llega el nuevo gobierno de Pedro Sánchez, le pide una reunión a la delegada de zona franca, socialista, me la da. Me voy con los técnicos y el concejal de urbanismo, hablamos y presentamos los papeles, nos dicen que allí no han tramitado nada, le echa la culpa al delegado anterior, pero el delegado anterior..., la zona franca, la institución, había presentado documentación oficialmente en varias ocasiones y nosotros habíamos respondido oficialmente; me da lo mismo que se llame Pepito o Juanito. El caso es que la zona franca había presentado, oficialmente, en el registro de entrada documentación para llegar a un acuerdo para desarrollar un recinto fiscal y aduanero en las parcelas de Cortijo Real y Los Pastores de 100.000 m2 para desarrollar una actividad.

Había que agrupar las parcelas porque eran fincas de distintos propietarios y había que poner de acuerdo, no sólo al propietario principal que era zona franca, sino que había particulares porque el recinto tenía que estar todo unido, con lo cual había que agregar y desagregar otras parcelas y llegar a acuerdo, de tal manera que existiera una vigilancia fiscal, que requiere un perímetro, separado y vigilado para poder desarrollar esa actividad.

Y entonces, llegaron los socialistas, pedí la reunión, me dijeron que no había nada tramitado oficialmente e institucionalmente, y yo le dije que había un montón de documentación presentada de aquí y respondido allí, y que entre instituciones no vale la buena aventura, vale los documentos.

Me dijo que presentásemos un nuevo documento, presentamos es nuevo documento de esto han pasado dos meses y no ha habido respuesta oficialmente por parte de zona franca, más que unas declaraciones de una entrevista a nivel provincial, que decía que con Algeciras y La Línea no se contaba, solamente con Los Barrios.

Entonces, visto lo visto, ¿qué he hecho? pues escribirle, mire usted déjese de historias, aquí la zona franca ha presentado un proyecto que le interesa a Algeciras, el Ayuntamiento de Algeciras a respondido y usted a mi me está dando la llamada por respuesta, y no lo voy a permitir.

Primero porque tengo que saber si voy a contar o no en Algeciras, con un recinto fiscal o aduanero, o sí no lo va hacer por lo menos que prepare toda aquella zona para instalarse empresas y que alquilen, que creen nave que puedan permitir que se instalen empresas jóvenes y nuevas, colectivos de autónomos o empresarios que puedan desarrollar la actividad que está relacionada, no sólo con la actividad industrial propia de cualquier empresario, sino también relacionado con el puerto de Algeciras. Porque el Puerto de Algeciras, aunque esté relacionado en el cantil del muelle el interés, la repercusión que puede tener y la necesidad que tiene de espacio es un poquito más lejos del puerto, y que es el Cortijo Real.

Por ello, es por lo que le decíamos que necesitamos que responda, como no me ha hecho ningún tipo de respuesta, ¿cuál es el siguiente paso? Escenificarlo. Mire usted, que Algeciras quiere que usted cumpla con Algeciras, que no nos vale el decir que ahora a este equipo socialista del Gobierno de Sánchez no le interesa Algeciras. Mire usted, o me responde si va a ser suelo industrial o me responde si va a ser un recinto fiscal aduanero, o yo después formalmente tendremos que plantearnos si le exigimos al ministerio de hacienda que es de quien depende la zona franca, que no es alguien, la tiene la zona franca de Cádiz pero depende del Ministerio de Hacienda...

Le diremos, mire usted, o nos responde o si nos hemos visto perjudicados en nuestras necesidades, en nuestras aspiraciones, en el compromiso de documentación que hemos llevado a cabo entre ambas instituciones, nosotros nos plantearíamos ir a los Juzgados; espero haber lo explicado suficientemente claro.

A continuación el Sr. Holgado dice lo que sigue:

Vamos a apoyar esta moción, porque es un tema prioritario. Esperamos que la delegada de la zona franca cumpla con las necesidades de la ciudad y, también, esperamos que se agilicen los trámites lo antes posible.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros también manifestar nuestro apoyo. Se trata de otro proyecto olvidado en nuestra ciudad y abandonado de otras administraciones con nuestra ciudad que no se pueden tolerar, y al final todo lo que pueda generar empleo en una ciudad que tiene un porcentaje bastante alto en desempleo y otro porcentaje bastante alto en contrato precario, todo lo que sea generar empleo, bienvenido sea a la ciudad; por eso nuestro apoyo.

El Sr. Silva interviene y dice:

Vamos a ver, yo le iba a decir que su intervención iba a ser escasa, porque la que esperaba sobre todo era lo presiden del Sr. Alcalde, que es para lo que ustedes proponen esta moción. Para seguir indagando en lo que nosotros creemos que es una política, alimentada, ficticia del propio Alcalde con el cambio de Gobierno. Porque ahora hemos pasado de que los malo, muy malos, eran los

de la Junta de Andalucía a que ahora los malos, muy malos, son los del Gobierno del Estado, y esa es la dinámica en la que están ustedes metidos.

- El Sr. Alcalde pide silencio a los miembros de la corporación.

El Sr. Alcalde dice:

Sr. Ávila, que a mí me haya llamada venezolano, bolivariano y todas esas cosas, diciendo presiden, no se irrite usted déjele intervenir, por favor.

El Sr. Silva continúa diciendo:

Si usted sólo se quiere descalificar, no seré yo.

A falta de gestión de defender que es lo que planteo, con siete años y medio de gestión del partido popular en la delegación de la zona franca, en el Gobierno de España y en el Ayuntamiento de Algeciras, pues ahora, se plantea una bronca nueva. Pero todo es el humo típico, con absoluto desparpajo, por cierto del Sr. Landaluce, que dice estar sorprendido porque dice que no avanza la actuación prevista de la zona franca en el Cortijo Real; a penas seis meses después de que el PP fuera remplazado en la gestión de ese organismo del estado.

Ahí se han hecho ustedes fotos miles, han hablado de una factoría de biomasa, fotos. De lo dicho a lo hecho, nada, como siempre. Y para intentar confundir a los ciudadanos, inventa una polémica a partir de una falsedad, porque la delegada de zona franca no ha dicho que no vaya o no quiera invertir en Algeciras, eso es radicalmente falso. Porque en ningún momento de la entrevista concedida a una televisión, hace más de una semana, la delegada de zona franca no dijo en absoluto que Algeciras no sea una prioridad para el consorcio, ni que se haya descartado ningún proyecto para este municipio, en ningún momento.

Si advirtió que el avance de esos proyectos anunciado por los delegados anteriores del partido popular, eran complicados. Era complicado porque los antecesores no habían avanzado ni un solo trámite y esa es la verdad. Cuando la delegada llega a zona franca, nombrada el 29 de junio, lo que se encuentra es sólo con la ampliación del recinto fiscal de Cádiz finalizada y con el inicio de la tramitación de un nuevo recinto fiscal en Los Barrios, en el Fresno. Que sobre la importancia de erradicar un recinto fiscal en el Fresno, a lo mejor no le debo hablar yo, se lo debe contar el presidente de mancomunidad, que representa la voz de todos los municipios de la comarca y le dirá la importancia que tiene ese recinto fiscal en Los Barrios.

En estos meses los técnicos de la zona franca han podido avanzar en el recinto fiscal de Los Barrios, hasta conseguir tener lista la ingeniería que ha valorado los costes que supone el vallado y las medidas de seguridad impuestas por aduana, es una tramitación ardua, ya ha quedado dicho aquí, tiene su trabajo que, ahora, espera el visto bueno de aduana para poder comenzar las obras.

En paralelo, bajo el mandato de Victoria Rodríguez, ya se están buscando formas para financiar las obras puesto que la situación económica del consorcio, heredadas de sus anteriores antecesores, es bastante delicada. Y si no, al informe de la intervención General del Estado nos remitimos sobre la gestión del delegado y paisano, Jorge Ramos entre 2012 y 2017.

Tal como transmitió la delegada al Alcalde en una reunión el pasado mes de septiembre, y como explico personalmente a empresarios del Campo de Gibraltar, en una visita a la Cámara de Comercio de Algeciras el pasado 10 de diciembre, cuando Victoria Rodríguez llega al cargo se encontró que sobre los terrenos adquiridos por zona franca en Cortijo Real – Los Pastores, durante la etapa de José de Mier, que era el delegado anterior socialista el que fue relevado en el año 2011. Durante la etapa de José de Mier, todos los trabajos llevados a cabo eran en ese momento, gestiones para la modificación puntual del PGOU y el último trámite que ya ha quedado dicho que es la redacción del estudio de redacción del ambiental estratégica.

Es decir, todas las tareas que tienen que ver con la tramitación urbanística, pero no con avances antes el Ministerio de Hacienda, ni Aduanas; eso es lo que ha ocurrido desde el año 2011

hasta que se va el último delegado nombrado por el Partido Popular, ni un trámite ante el Ministerio de Hacienda, ni Aduana sobre esta materia.

Y esa es la realidad, lo que no se le puede pedir, ahora, al que está desde hace seis meses toda la velocidad que no han sido capaces, ni Jorge Ramos, ni Alfonso Pozuelo y lamento citar a personas ausente pero son los delegado que ha tenido zona franca, hicieron avance alguno en la solicitud de los suelos como recinto fiscal.

La delegada ha explicado, en reiterada ocasiones, que un recito fiscal con las correspondientes tasas aduaneras y fiscales a las empresas, es un trámite largo y complejo, que se resuelve con la atención del orden ministerial por parte de la dirección general de aduana. Sin embargo, en el caso de Algeciras, no fue iniciado esa tramitación por los antecesores, con lo cual llevamos retraso, evidentemente, a pesar de siete años en los que se han hecho fotos, se han prometido cosas y se han hecho declaraciones, tanto por los delegados como por el actual alcalde. Y en buena lid, la delegada lo que esta planteando es que, en vez de gestionar a base titulares de prensa o causando falsas expectativas, lo que hay que explicar es que antes de iniciar cualquier nueva tramitación de un nuevo recinto fiscal, primero hay que terminar Los Barrios para ver como funciona y como responde a las necesidades de esta comarca, evidentemente.

Lo que es otra verdad, es que la zona franca no ha abandonado, ni mucho menos, al Campo de Gibraltar, ni por supuesto tampoco a Algeciras. El consorcio activa un plan para activar la comercialización de edificios de la Menacha el Edificio Almanzor, y además el edificio Nexus, que está al lado de la Cámara de Comercio; son modernos enclaves, evidentemente.

Y lo que ha conseguido, desde julio de 2018 a enero de 2019, en esos meses, es aumentar la ocupación de esos dos edificios, en concreto el Edificio Nexus ha subido su ocupación un 21% y está a punto de comercializarse entero.

Hay que recordar, también, pero eso ya es conocido que el Gobierno de Pedro Sánchez ha aprobado el Plan Estratégico el 16 de noviembre y que contempla ese nuevo recinto fiscal en Los Barrios con una extensión de 130.000 m², y que le serviría de apoyo básico al puerto de Algeciras, claro que sí. También pensemos en sentido comarca, no vayamos a calar la boina que a los empresarios de la comarca, que son también los de Algeciras, lo que le interesa es tener un suelo industrial donde operar, y un suelo bien ubicado es, también el de Los Barrios. Que eso no descarta el de Algeciras, pero sí es verdad que si en Los Barrios está la tramitación avanzada, también por los delegados del PP, pues habrá que ver como se desarrolla la actividad en ese suelo; y hay otras medidas en las que no voy a entrar.

Lo que sí digo es que nosotros también vamos a apoyar esta moción, porque estamos seguro que zona franca lo que está decidida es a actuar en Algeciras, sin duda alguna, y ha quedado claro. Y lo que espero es que no nos enredemos en polémicas de, si tú si yo, que lo que importa es que dentro del orden que ya he marcado salgamos ganando para la ciudad y para la comarca.

Muchas Gracias.

Vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. González dice:

Me ha tranquilizado usted, Sr. Silva. Porque yo no se si estaba viendo a Fernando Silva o a Victoria Rodríguez, es decir, no sé si estaba viendo al portavoz del partido socialista del Ayuntamiento de Algeciras o estaba viendo a Victoria Rodríguez, delegada de zona franca, porque estaba usted haciendo una defensa de zona franca que la verdad que Victoria Rodríguez se lo va a agradecer, porque es usted un hooligan de Victoria Rodríguez.

Mire el Sr. Alcalde ha dicho, que en zona franca estaban los documentos, cosa que la delegada de zona franca dijo que no constaba nada, no había ningún documento en zona franca y sí lo que había era papeles de hemeroteca, es decir, anuncios en prensa del Sr. Ramos Aznar, anterior delegado.

Pues mire usted, estos son documentos de zona franca, el primero con fecha de 14 de enero de 2014, es decir, posteriormente a la visita que vino el delegado de zona franca con el Sr. Alcalde, en la que estuve yo también, en la que decía sobre el interés de zona franca en extender el recinto fiscal de Cádiz que era el único, a tres zonas del Campo de Gibraltar, que era Algeciras, Los Barrios y la Línea, para lo cual necesitaba terreno.

Resulta que el terreno estaba, propiedad de zona franca con carácter mayoritario y que necesitaba hacer una modificación del plan parcial. Plan parcial que está aprobado desde el año 2009, siendo D. José de Mier el delegado de zona franca. Mire este es el plan parcial que está aprobado, que lo vea la televisión y lo vean ustedes, donde es, igual que el Cortijo Real, para las diferentes zonas y diferentes naves para un desarrollo industrial al uso.

Bien, ¿qué ocurre? Que para implantar un recinto fiscal lo que se necesita es tener un recinto, totalmente, delimitado. Precisa de una modificación de ese plan general y plan parcial para que se constituya ese recinto fiscal.

Con fecha 31 de julio zona franca ya presenta en urbanismo la modificación de ese plan parcial, que ya tenía aprobado, para agrupar las parcelas, y este es el nuevo dibujo donde ya se ve que toda la parcela de 100.000 m² para poder albergar un recinto fiscal, tal como lo requiere el Ministerio de Hacienda, que esté totalmente delimitado, con vigilancia.

Se empiezan los trámites, ¿qué es lo que ocurre? Que ese plan parcial, esa modificación, modifica también lo que es el Acceso Sur, por eso desde 2014 hasta ahora estamos con los trámites, modifica el trazado del acceso sur, naturalmente ya interviene el Ministerio de Fomento mediante la demarcación de carretera, para tener que desplazar los viales de acceso. Y desde febrero de 2018 está el último trámite en la delegación territorial de medio ambiente y organización del territorio, que es lo último que se pide la evolución ambiental.

Hay cinco meses para contestar y sin embargo ha tardado un año. Espero que ya cuando la consejería de medio ambiente, que ya está en manos del PP, sea mucho más eficaz y eficiente de lo que lo ha sido hasta ahora, la Junta de Andalucía.

En todo ese tiempo ha cambiado la Ley, pero estamos en el último trámite. ¿Nosotros que es lo que queremos? Nosotros queremos que aquellos se desarrollen, creemos que es mucho más beneficioso un recinto fiscal, por la cercanía del puerto y por las cantidades de empresa, que además en visitas al Alcalde pregunta que cuándo van a poner el recinto fiscal, porque tienen necesidad de tener un recinto fiscal, aquí.

Por lo tanto, ese es el trámite en el que estamos, le hemos dicho a la delegada de zona franca que nos diga que hacer, si vamos a seguir con el recinto fiscal y esta agrupación de parcelas o no porque si zona franca no tiene interés en el recinto fiscal de Algeciras, entonces hay que archivar cinco años de trabajo, que es dinero que ha tenido que gastar zona franca, tiempo de la delegación de urbanismo. Que se ponga de acuerdo, porque si no quiere un recinto fiscal esto no vale, habría que archivarlo para irnos otra vez al primitivo el de 2009.

¿Qué es lo que tiene que hacer zona franca decidirse? Segundo paso constituir una junta de compensación, entre todos los propietarios, tanto para una cosa como para la otra, porque si quiere un recinto fiscal hay que agrupar las parcelas y para ello hay que hacer una distribución de propiedades y no se hace en dos días, estamos hablando de tiempo.

Los tres recintos fiscales estaban a la vez, Algeciras, Los Barrios y La Línea, nosotros hemos hecho el trabajo, el trabajo lo ha acelerado zona franca en el recinto de Los Barrios, nosotros no vamos en contra de El Fresno para un recinto de zona franca, lo que queremos es que Algeciras tenga el suyo. Y si no lo tiene que se decida, porque no podemos seguir con un..., usted decía antes lo de la revisión del plan general, sí tenemos terreno industrial lo que hay es que desarrollarlo y hasta ahora, la Junta de Andalucía no lo ha tenido parado, Cortijo Real II y Los Pastores, y zona franca viene ahora con esto.

Agradezco a los grupos, a pesar de las diferencias, que estemos de acuerdo en el desarrollo de Algeciras. Y eso es lo que trae eficacia, trasladar a zona franca trámites que tiene que hacer, que naturalmente como decía el Sr. Alcalde, es el Ministerio de Hacienda el que tiene que hacer, decir y autorizar, pero eso es zona franca quien tiene que pedirlo, no es el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no puede pedir un recinto fiscal al Ministerio de Hacienda, tiene que ser zona franca quien lo pida.

Nada más y muchas gracias, Sr. Alcalde.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstención (Señora: Pintor), (considerándose abstención el voto de la Señora Pintor por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA**: Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal Popular referente al desarrollo del recinto fiscal de Algeciras, por parte del consorcio de Zona Franca.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcántara expone lo siguiente:

Sr. Alcalde, hacer un ruego reiterado, que es la información que hemos solicitado varias veces en el Consejo de Administración de EMALGESA y en este mismo Pleno, sobre los datos de las familias que están acogidas al suministro vital básico de cien litros mensuales de agua.

El Sr. Alcalde dice:

Sra. Pajare, traslade que le den la documentación solicitada, bien desde los Servicios Sociales o bien desde EMALGESA.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 22 de abril de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.